

# MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

Un modelo de coordinación interinstitucional  
en materia de migraciones en el Perú



CARLOS VALLEJO MARTELL



CARLOS VALLEJO MARTELL. Ministro en el Servicio Diplomático de la República.

Cursó estudios en la Universidad Nacional de Trujillo, donde se graduó como Licenciado en Antropología Social. Asimismo, es Licenciado en Relaciones Internacionales, por la Academia Diplomática del Perú. Es miembro honorario del Colegio de Antropólogos del Perú y ha recibido la condecoración en Segundo Grado “José Faustino Sánchez Carrión” de la Universidad Nacional de Trujillo. Posee una maestría en Relaciones Internacionales, con mención en Comunidades Peruanas en el Exterior, de la Academia Diplomática del Perú. Asimismo, ha concluido los estudios de la maestría en Relaciones Internacionales, con mención en Tratados Internacionales. Es autor del libro “Organizaciones de peruanos en Venezuela: Una guía para el migrante”. Ha desempeñado funciones en las embajadas del Perú en Argelia, Brasil, Nicaragua y Uruguay, donde fue Representante Alterno del Perú ante la ALADI. Ha sido Cónsul General en Manaos, Puerto Rico y en la República Bolivariana de Venezuela. En la Cancillería, ha ocupado los cargos de Director General de la Comunidad Sudamericana y la Comunidad Andina, Director de Documentación y Archivo Central, Sub-Director de Integración, Sub-Director de Política Migratoria, y actualmente es Director de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el exterior y Asuntos Consulares, habiendo presidido e integrado delegaciones peruanas en reuniones internacionales bilaterales y multilaterales, especialmente en el ámbito de la integración regional y las migraciones.

# **MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)**

**UN MODELO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE MIGRACIONES EN EL PERÚ**

**Carlos Vallejo Martell**

**VALLEJO MARTELL, Carlos.**

**MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA.  
Un modelo de coordinación interinstitucional en materia  
de migraciones en el Perú.**

Primera Edición. Lima: Julio de 2015

168 p.

ISBN:

Copyright © 2015

Autor - Editor

Carlos Vallejo Martell

Jr. Lampa 545 Cercado de Lima

Primera edición. Julio 2015

Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2015 - 09265

ISBN:

Impresión:

Aleph Impresiones SRL

Av. Del Parque Sur 699, San Borja - Lima

Julio de 2015

Diseño de Carátula y Diagramación:

RenatoArt

[www.renatoart.info](http://www.renatoart.info)

Esta publicación está financiada por el Fondo de Desarrollo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).



**OIM Fondo para el Desarrollo**

DE SARROLLANDO OPORTUNIDADES EN GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, traducida, almacenada en un sistema de extracción, o transmitida por algún medio, electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o de otra forma, sin el consentimiento del autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

Mi especial agradecimiento a la Dra. Mariana Mendiola, sin cuyos valiosos aportes y sugerencias no hubiera sido posible la publicación de esta obra.

Asimismo, a mis colegas Embajadores Fernando Quirós, Eduardo Chávarri y Jorge Lázaro, a la Tercera Secretaria Vanessa Bohórquez, al Doctor Carlos Nieto, a Elizabeth Cruz, Víctor Tincoso, Karinna Flores y Diego Miranda, quienes vienen contribuyendo permanentemente en la consolidación de los trabajos de la MTIGM.

A la señora Congresista María Soledad Pérez Tello, Vice Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, por su activa participación en las sesiones y la continua difusión de los trabajos y logros alcanzados por la Mesa.

A la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que a partir del año 2013 colabora activamente con la MTIGM.

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	9
INTRODUCCIÓN.....	11
I. ANTECEDENTES.....	14
II. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA MTIGM.....	22
1. Decreto de creación.....	22
2. Naturaleza.....	23
3. Finalidad de la MTIGM.....	24
4. Funciones.....	24
5. Estructura.....	25
6. Metodología de trabajo.....	31
III. ETAPA DE FORTALECIMIENTO.....	40
1. Fortalecimiento Normativo.....	40
i. Reglamento.....	40
ii. Directivas.....	41
2. Fortalecimiento Institucional.....	46
i. Miembros y Observadores.....	46
ii. Creación de Comisiones Especiales de Apoyo.....	49
iii. Identidad de la MTIGM (logo y eslogan).....	51
iv. Asistencia y cooperación internacional.....	52
3. Fortalecimiento Instrumental.....	52
i. Planes de Trabajo.....	52
ii. Creación del Portal Web “Perú Contigo” y de la Intranet.....	62
IV. PRINCIPALES RESULTADOS.....	64
1. Desarrollo de la Primera edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo”.....	64
2. Lineamientos sobre política migratoria, base para una política nacional.....	66
3. Campaña Permanente de Información y Orientación al Migrante “Perú Contigo”.....	77
V. La MTIGM en el plano nacional e internacional.....	78
1. Reconocimiento nacional.....	78
2. Reconocimiento internacional.....	79
CONCLUSIONES.....	82

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO I	Acta de la primera reunión para la conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria del 11 de agosto de 2009 .....	85
ANEXO II	Acta de compromiso del II Taller de planificación anual de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria del 10 de febrero de 2012.....	89
ANEXO III	Decreto de creación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, Decreto Supremo No. 067-2011-PCM, de fecha 27 de julio de 2011.....	92
ANEXO IV	Resolución Ministerial N° 0037-RE-2014 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba el Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”.....	102
ANEXO V	Directiva N° 001-2014 ST-MTIGM de febrero de 2014, sobre la Conformación de la Comisión Especial de Apoyo: Comisión Interagencial de Cooperación Internacional de la Mesa Intersectorial para la Gestión Migratoria .....	119
ANEXO VI	Directiva N° 002-2014 ST-MTIGM de febrero de 2014, sobre la Conformación de la Comisión Especial de Apoyo: Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria .....	120
ANEXO VII	Directiva N° 003-2014 ST-MTIGM del 12 de marzo de 2014 sobre la Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria .....	125
ANEXO VIII	Plan de Trabajo 2014 de la MTIGM .....	132
ANEXO IX	Plan de Trabajo 2015 de la MTIGM .....	154
ANEXO X	Oficio Múltiple N° 342/2014/PCM-SC .....	168



# PRESENTACIÓN

Las migraciones internacionales en el Perú marcan hoy en día la pauta de nuevos desafíos para el Estado y la sociedad en su conjunto; los esfuerzos por promover los derechos humanos de más de tres millones de peruanos que radican en el exterior y facilitar la inserción de más de cien mil extranjeros que radican en el país, exigen no solo voluntad política sino además creatividad desde la gestión pública.

Por ello, en nombre de la Organización Internacional para las Migraciones, (OIM), me es grato presentar la presente publicación denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, un modelo de coordinación interinstitucional en materia de migraciones en el Perú”, cuyo contenido evidencia los avances del Estado peruano en aras de la construcción de una política migratoria nacional, coherente e integral.

El presente estudio realiza una revisión y evaluación desde su etapa formativa, de la “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” (MTIGM), instancia que tiene por objeto coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria garantizando el respeto a los derechos humanos de los migrantes peruanos en el exterior y de los migrantes extranjeros que radican en el país.

El documento, expone la naturaleza y fines de la MTIGM desde su creación así como su desarrollo posterior y situación actual, señalando claramente desde una visión de Estado los retos actuales de este espacio de coordinación intersectorial que reúne alrededor de veintiún instituciones públicas, tres observadores y representantes de organismos internacionales y de la sociedad civil.

Cabe destacar adicionalmente el importante rol que viene cumpliendo la MTIGM como espacio articulador interinstitucional, una experiencia a resaltar en la región que busca desde una perspectiva multidimensional, generar las sinergias en el sector público para establecer los lineamientos de la política pública en el ámbito migratorio.

**José Iván Dávalos Saravia**  
**Jefe de Misión**

**Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Misión en el Perú**



## INTRODUCCIÓN

Los procesos de migración internacional no son fenómenos recientes en la historia del Perú. En su desarrollo histórico, el perfil migratorio del Perú se ha modificado constantemente al ser impactado por diversos procesos económicos, políticos, sociales y culturales. Sin embargo, en los últimos años, estos procesos migratorios se han complejizado y diversificado de manera tal que, hoy en día, el Estado peruano enfrenta mayores desafíos respecto a su adecuada gestión.

Hasta 1920, el Perú era básicamente un país receptor de inmigrantes. Se puede documentar, por ejemplo, la llegada de poblaciones españolas o africanas durante la época virreinal o la de italianos y asiáticos en la época republicana. Entre 1920 hasta el 2006, el perfil migratorio peruano se modificó pasando de un país receptor de población extranjera a un país expulsor de peruanos y peruanas. Teófilo Altamirano Rúa, en su libro *“Remesas y nueva fuga de cerebros: impactos transnacionales”* (2006), registra cinco fases de la emigración peruana. Las primeras tres fases (1920 a 1970) reportan la movilidad de una población de “elite” que, buscando prestigio, salían al exterior a estudiar o trabajar. A partir de 1980 hasta el 2006, se verifica una “democratización” de la emigración al registrarse la salida de personas de casi todos los estratos económico-sociales impulsada básicamente por el periodo de violencia política (cuarta fase) y la grave crisis económica (quinta fase).

Hoy en día, el perfil migratorio es muy complejo y se caracteriza por un cambio sustancial de la composición del flujo migratorio; el cual, no se refiere únicamente a la situación de los peruanos que salieron y sus familias que permanecieron en el Perú, sino que incluye las demandas e intenciones migratorias de los extranjeros que ingresan al Perú, los peruanos retornantes y el aumento de poblaciones en tránsito por nuestro país.

Ahora bien, el Estado peruano en el marco de la gestión de las migraciones no solo se enfrenta a la complejidad del perfil migratorio actual, sino que requiere el desarrollo y fortalecimiento de un sistema de gestión migratoria que sea capaz de responder a las necesidades y contextos actuales del país en materia migratoria, bajo las perspectivas y enfoques contemporáneos sobre gestión pública eficiente

y moderna; y, que regule de manera coherente, integral y multidisciplinaria los procesos migratorios, que comprenda todas las etapas de los mismos y a todos los actores vinculados a dichos movimientos.

En ese marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares -, impulsa el desarrollo de una política migratoria integral, coherente y moderna, que: 1) garantice y promueva la vigencia de los derechos humanos de todas las personas; 2) atienda de manera efectiva la problemática que afecta a emigrantes, inmigrantes, retornados, potenciales emigrantes, entre otros; 3) optimice los beneficios de la migración para el desarrollo; 4) genere condiciones que garanticen que los procesos migratorios se realicen de manera ordenada y segura; y, 5) contribuya al cumplimiento de las obligaciones internacionales que el Estado Peruano ha adquirido en materia de derechos de las personas migrantes.

Por ello, el MRE, desde el año 2009, respondiendo a los enfoques de coherencia, integralidad y multidimensionalidad que impulsa a través de su política exterior, viene promoviendo el establecimiento de lineamientos de política cuyo objetivo central sea el de proteger los derechos de las personas migrantes, sean estas nacionales o extranjeras; y, el establecimiento de un mecanismo que bajo dicha lógica garantice una gestión moderna y eficiente del fenómeno migratorio peruano.

Estos esfuerzos, realizados tanto por la Cancillería y otros sectores especialmente vinculados al tema migratorio, como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se vieron materializados en la creación de la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM)”, de naturaleza permanente y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la misma que tiene por objeto coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria.

En ese marco, la presente publicación sobre la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria busca describir y documentar los esfuerzos desarrollados por el Estado peruano para diseñar, institucionalizar, fortalecer y consolidar un modelo de mecanismo de coordinación en el marco de la gestión migratoria que apunta a lograr los objetivos antes citados. El documento, teniendo en cuenta la evolución histórica de este mecanismo, está estructurado en cinco acápite: sus antecedentes, su institucionalización, la etapa de fortalecimiento, sus principales logros y el reconocimiento que ha recibido tanto al interior del Perú como por instancias internacionales.



## I. ANTECEDENTES

En el año 2009, el Estado peruano había realizado diversos esfuerzos para implementar programas y proyectos que puedan brindar un adecuado soporte a la comunidad peruana migrante y a los extranjeros que llegaban al Perú. Especialmente, resaltaban los del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la creación de la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la creación de la Dirección de Migración Laboral.

Sin embargo, la dimensión que había adquirido la migración peruana y el significativo impacto de ésta al desarrollo nacional mediante el envío de remesas, requería ir más allá de los esfuerzos sectoriales y articular una política de Estado que, progresivamente, involucrara a todos los actores concernidos con miras a desarrollar proyectos y programas orientados al bienestar de nuestros connacionales en el exterior y a la lucha contra la pobreza en el Perú. Ello, con miras a diseñar e implementar una política de Estado integral y multisectorial del fenómeno migratorio, con el propósito de convertir el mismo en un instrumento de impacto en el desarrollo nacional y para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas migrantes.

En ese marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú impulsó la organización de numerosas reuniones de trabajo dirigidas a identificar y diseñar la metodología de intervención requerida. Inicialmente, estas reuniones se llevaban a cabo con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, posteriormente, se fueron incorporando diversos sectores del ejecutivo vinculados al tema migratorio. Durante esta etapa se contó con el valioso apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Programa MIGRANDINA.

El 11 de agosto del 2009, la Cancillería convocó a la Primera Reunión para la conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), que tuvo como objetivo presentar esta Comisión como un mecanismo permanente de consultas entre los diferentes sectores vinculados a la temática migratoria.

Durante dicha reunión, los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Organización Internacional del Trabajo, expusieron los principales lineamientos, programas y acciones de sus respectivas instituciones respecto a la gestión del fenómeno migratorio en el Perú. De acuerdo al acta de dicha sesión (Anexo I), los principales acuerdos que se adoptaron en la ocasión antes mencionada fueron los siguientes:

- Oficializar la creación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.
- Otorgarle carácter permanente a través de reuniones periódicas convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que tendrían lugar en su sede institucional, previa coordinación de las Agendas de Trabajo respectivas.

Posteriormente, los días 3 y 4 de septiembre del 2009, se realizó la “I Reunión de Alto Nivel sobre la Gobernanza Migratoria”, organizada conjuntamente por la Cancillería con la Organización Internacional del Trabajo, en el marco del proyecto Migrandina. El evento, que contó con la participación de expertos internacionales en el tema migratorio, tuvo como objetivo general el de fortalecer mediante un apoyo técnico especializado a la MTIGM, a través del intercambio de experiencias y la formulación de políticas y programas concretos para ser adoptados eventualmente en un Plan de Acción Anual.

Los funcionarios participantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Promoción del Empleo, del Interior, de Educación, de la Mujer y Desarrollo Social, de Vivienda (Fondo Mivivienda) y del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Seguro integral de Salud, la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), acordaron un marco metodológico para la elaboración de los lineamientos generales en materia de política migratoria, a partir de cuatro ejes: Peruanos con voluntad de emigrar, Peruanos que están en el exterior, Peruanos que retornan del exterior y Extranjeros en el Perú.

Posteriormente, y antes que la MTIGM fuera instalada oficialmente luego de que se adoptara el decreto Supremo N° 067-2011-PCM el 27 de julio de 2011, se realizaron seis reuniones ordinarias, una reunión extraordinaria con la Comisión de Migración de la Unión Europea, y dos talleres sobre planificación de las labores de la Mesa.

CUADRO RESUMEN DE SESIONES DE LA MTIGM

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
<p>II Reunión de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria</p>	<p>30 de octubre de 2009</p>	<p>i. Se estableció un cambio sustancial y unificador que permitió identificar la naturaleza de cada sector al modificar al primer lineamiento del primer eje por “Establecer un sistema integral de gestión migratoria”, el cual generó una mayor aceptación por parte de la mayoría de los miembros de la Mesa.</p> <p>ii. Se incluyó un nuevo lineamiento en el segundo eje estratégico de “peruanos en el exterior”: velar por la protección de los derechos de los peruanos en el exterior.</p> <p>iii. Se incrementó el tercer lineamiento del segundo eje estratégico, la inclusión del Acuerdo Nacional como línea general para desarrollar instrumentos que busquen la lucha contra la pobreza. Es conveniente resaltar el aporte del migrante en la lucha contra la pobreza y el desarrollo nacional y así, se incorporarían los aportes de la migración internacional en los objetivos del Acuerdo Nacional.</p> <p>iv. Para una próxima reunión se contará con la participación de la Superintendencia Nacional De Administración Tributaria - SUNAT, del Ministerio de la Producción- PRODUCE, La Superintendencia de Banca y Seguros - SBS y la Oficina de Normalización Previsional - ONP.</p>

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
<p><b>III Reunión de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria</b></p>	<p>14 de diciembre de 2009</p>	<p>Durante la reunión se mencionó la importancia de conformar grupos de trabajo en función a las competencias institucionales de los miembros, debido a que existe una vinculación natural de algunos sectores con los trabajos que se vienen realizando. Los grupos conformados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Grupo de Trabajo de Inmigración.- a cargo de la DIGEMIN</li> <li>ii. Grupo de Trabajo de Salud.- a cargo del SIS y ESSALUD</li> <li>iii. Grupo de Trabajo de Previsión Social.- a cargo de la ONP</li> <li>iv. Grupo de Trabajo de Promoción y Protección de los derechos de los migrantes en el exterior.- a cargo del MRE</li> <li>v. Grupo de Trabajo de Educación y Cultura.- cargo del MINEDU</li> <li>vi. Grupo de Trabajo de Promoción del Empleo y Trabajo.- a cargo del MTPE</li> <li>vii. Grupo de Trabajo de Acceso a la Vivienda.- a cargo de MINVI</li> <li>viii. Comisión Interagencial de Cooperación Internacional.- a pedido de la Mesa, se mencionó la necesidad de realizar una comisión con agentes de la cooperación para el apoyo técnico y financiero de cada grupo de trabajo. Por ejemplo, el BID ha ofrecido apoyar el proceso de la Mesa en el Perú o a través de la ayuda técnica de la OIT.</li> </ul> <p>Se dejó, a criterio de los miembros, la creación de nuevos grupos de trabajo en el transcurso de las negociaciones que viene realizando la Mesa.</p> <p>A su vez, los representantes de la Defensoría del Pueblo mencionaron la importancia de contar con el respaldo del Ministerio de Economía y Finanzas e invitar a los funcionarios de la misma institución para una próxima reunión. También los representantes del MRE mencionaron la importancia de conformar una grupo de trabajo sobre el tema de remesas a cargo de INEI y PRODUCE.</p>
<p><b>IV Reunión de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria</b></p>	<p>24 de febrero de 2010</p>	<p>Se coordinaron las actividades para la presentación de la Mesa Intersectorial ante la Misión de Alto Nivel de la Unión Europea sobre tema migratorios.</p>

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
<p><b>Reunión Extraordinaria de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria con la Comisión de Migración de la Unión Europea</b></p>	<p>02 de marzo de 2010</p>	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una Reunión Extraordinaria para que los Miembros presenten sus avances institucionales en materia migratoria, a la Comisión que visitó el Perú en Misión Especial del 1 al 4 de marzo del año 2010, en el marco del fortalecimiento de las Relaciones Perú - Unión Europea. El resultado de esta visita fue la firma de una Declaración Conjunta entre Perú y la Unión Europea para coordinar asuntos relacionados a la gestión migratoria.</p> <p>Este evento contó con la participación de los altos directivos públicos de las instituciones y sectores competentes sobre el tema migratorio y la Misión de Alto Nivel de Observadores sobre Migración de la Unión Europea.</p>
<p><b>V Reunión de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria</b></p>	<p>20 de mayo de 2010</p>	<p>Los miembros de la Mesa Intersectorial identificaron la necesidad de establecer dos Comisiones de apoyo con el fin de fortalecer e impulsar a la Mesa dándole un carácter multifuncional. En primer lugar, se acordó conformar la Comisión Interagencial de Cooperación Internacional que estaría conformada por las instituciones que aporten con financiamiento para impulsar acciones a favor de la gestión de la migración. Y en segundo lugar, se conformaría una Comisión de Coordinación de la Sociedad Civil, la cual sería el espacio donde se concentrarían todas aquellas instancias de la sociedad civil organizada, que tienen manejo y experiencia de trabajo en el tema de las migraciones internacionales.</p> <p>Para dar viabilidad y sostenibilidad a los programas y proyectos que realizará la Mesa Intersectorial a favor de una adecuada gestión de la migración internacional, es necesario dar la importancia debida al factor presupuestal. En este sentido, se acordó que es necesario vincular al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) al trabajo que está realizando la Mesa con el fin de que pueda brindar apoyo técnico sobre el tema presupuestario.</p> <p>Se conoció la experiencia de la República de Colombia en la gestión de la migración internacional de sus connacionales, a través de la exposición de una Misión de Alto Nivel que presentó ante la MTIGM los objetivos, acciones realizadas, resultados obtenidos y los impactos de los proyectos implementados por el Programa Colombia Nos Une que es parte de la política integral migratoria de dicho país.</p> <p>Se presentaron los lineamientos de política de gestión migratoria a los nuevos miembros públicos (PCM, CNDH y APCI), que se incorporarán a la Mesa Intersectorial.</p> <p>Se analizó y negoció la adecuada designación, identificando las funciones y competencias de los sectores que conformarían los grupos de trabajo creados por la Mesa Intersectorial.</p>

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
<p><b>VI Reunión de la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria</b></p>	<p>09 de julio de 2010</p>	<p>Los miembros de la Mesa Intersectorial recibieron a la SUNAT como nuevo integrante y a la Comisión de Coordinación de la Sociedad Civil, la cual sería el espacio donde se concentrarían todas aquellas instancias de la sociedad civil organizada que tienen manejo y experiencia de trabajo en el tema de las migraciones internacionales.</p> <p>Se identificó de manera consensuada que, para dar viabilidad y sostenibilidad a los programas y proyectos que realizará la Mesa Intersectorial a favor de una adecuada gestión de la migración internacional, es necesario dar la importancia debida al factor presupuestal. En este sentido, se acordó que es necesario vincular al Ministerio de Economía y Finanzas al trabajo que está realizando la Mesa con el fin de que pueda brindar apoyo técnico sobre el tema presupuestario.</p> <p>Finalmente, se informó que el proceso de institucionalización de la Mesa se encuentra en sus últimas etapas y está bajo la supervisión del MRE y OIT.</p>
<p><b>VII Reunión de la Mesa Intersectorial para la Gestión Migratoria</b></p>	<p>20 de enero de 2011</p>	<p>Con la exposición del Dr. Mauricio Gustín, asesor jurídico de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) sobre la situación de la institucionalización de la Mesa, los representantes de los sectores presentes en la reunión identificaron que es necesario acelerar el procedimiento administrativo de aprobación dentro de cada organización. Para ello, es necesario que una autoridad del sector remita una comunicación oficiosa, expresando su conformidad en la creación de la Mesa.</p> <p>Los representantes de los sectores no expresaron ninguna observación a la conformación de la Mesa, y manifestaron su compromiso y disposición para gestionar su institucionalización.</p> <p>Los representantes del MTPE expusieron el proceso de formulación, diseño, implementación y los resultados preliminares que se han logrado a través de los servicios que brinda el Portal web Perú INFOMIGRA a los migrantes peruanos.</p> <p>Se acordó que la OIT y la OIM realizarán un taller de capacitación para los miembros de los grupos de trabajo con la finalidad de brindar herramientas operativas; establecer un cronograma de trabajo; sistematizar información; proponer líneas de acción y nuevas ideas que los grupos de trabajo deben tomar en cuenta antes de iniciar sus actividades.</p>

**MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)**

NOMBRE	FECHA	RESUMEN
<p><b>I Taller de Planificación de los Grupos de Trabajo de la Mesa de Trabajo Intersectorial de Gestión Migratoria (Sesión 8)</b></p>	<p>01 de julio de 2011</p>	<p>Este taller tuvo los siguientes objetivos:</p> <p>Identificar cursos de acción en función de los 4 ejes temáticos de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Migrantes potenciales</li> <li>- Migrantes en el exterior</li> <li>- Migrantes retornados</li> <li>- Inmigrantes en el Perú</li> </ul> <p>Identificar áreas prioritarias a intervenir durante el 2011 en función a los objetivos, diseño y los avances que se puedan verificar en cada grupo de trabajo de la MTIGM.</p> <p>Identificar experiencias y propuestas de gestión que directa o indirectamente incidan en el ámbito migratorio y que cada sector haya podido realizar de manera independiente.</p> <p>Analizar y evaluar la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA) para la MTIGM.</p>
<p><b>II Taller de Planificación Anual de la Mesa de Trabajo Intersectorial para La Gestión Migratoria</b></p>	<p>10 de febrero de 2012</p>	<p>Se suscribe acta de compromiso (Anexo II) en la que se priorizaron los siguientes cursos de acción:</p> <p>I. Aportar en la construcción de una política migratoria de carácter integral e intersectorial, dirigida a la protección y defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.</p> <p>II. Implementar el Plan de Trabajo 2012-2015, así como el Plan Operativo Anual (POA) 2012-2013 acordado en el II Taller de Planificación de los Trabajos de la MTIGM para el año 2012.</p> <p>III. Las actividades concertadas serán coordinadas y ejecutadas por los Grupos de Trabajo de la Mesa Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), reunidos en el citado Taller para identificar y priorizar las actividades a realizar que se desprenden de los lineamientos y ejes temáticos de la citada Mesa Intersectorial.</p> <p>IV. Asumir el compromiso de programación, implementación y ejecución de las acciones planificadas en el II Taller de la MTIGM, para el periodo correspondiente a febrero de 2012 - febrero de 2013.</p>

*Elaboración propia.*

*Fuente: Documentos de sistematización del proyecto "Migrandina".*



## II. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA MTIGM

El 15 de abril del 2011, en la sede de la Cancillería Peruana, se llevó a cabo la reunión de instalación oficial de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, cuya creación se oficializó a través del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM.

Durante el segmento de inauguración del evento hicieron uso de la palabra la Dra. Aída García-Naranjo Morales, entonces Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Dr. Edgar Quispe Remón, Viceministro de Trabajo y Promoción del Empleo de la época; el Dr. Alberto Adrianzén Merino, Vicepresidente del Parlamento Andino; el Señor Hildebrando Tapia Samaniego, Parlamentario Andino por el Perú; y la Dra. Carmen Moreno, Directora Regional de la Organización Internacional del Trabajo; quienes coincidieron en señalar la creciente importancia del fenómeno migratorio para el Perú, que ya registraba cerca de tres (03) millones de connacionales en el exterior (aproximadamente el 10% de la población peruana) que remesan un estimado de dos mil quinientos millones de dólares anualmente, contribuyendo paralelamente al desarrollo del país. La Ex Ministra de la Mujer, remarcó en esa oportunidad que el 52.8% de los emigrantes peruanos eran mujeres que viajaban a otros países para dedicarse mayoritariamente a labores domésticas y cuidado de ancianos, lo que evidenciaba una “feminización de las migraciones peruanas”.

### 1. Decreto de creación

El 27 de julio de 2011, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo No. 067-2011-PCM (Anexo III), que formalizó la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” (MTIGM). El citado Decreto Supremo es fruto del esfuerzo y compromiso asumido por los sectores que integran la Mesa, bajo el liderazgo de la Cancillería, lo que constituye un importante logro que marca el inicio de una nueva etapa en la construcción de una política de Estado en el ámbito migratorio.

En sus nueve (09) artículos, el Decreto de creación, que fue refrendado por el Presidente de la República, la Presidenta del Consejo de Ministros y Ministra de

Justicia, el Ministro de Relaciones Exteriores, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro del Interior; establece su naturaleza, funciones, sus miembros y observadores; y, determina el mecanismo para que cada institución designe a sus representantes, tanto titulares como alternos.

Es pertinente subrayar que, en sus considerandos, el Estado peruano reconoce que se ha producido un aumento exponencial de la migración internacional peruana lo que tiene un impacto dinamizador de la economía interna a través de las remesas que envían los migrantes a sus familias, las cuales se han incrementado considerablemente. Asimismo, que la emigración peruana posee un valioso capital humano y social que requiere ser encauzado a través de la implementación de políticas públicas que garanticen la administración integral del fenómeno mediante una adecuada gestión migratoria.

Este Decreto señala que el numeral 11° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú de 1993 establece las directrices en materia migratoria al indicar que “toda persona tiene derecho a elegir su lugar de residencia, transitar por el territorio nacional y a salir y entrar en él”. Por ello, determina que es prioridad del Estado implementar acciones y estrategias concretas que fortalezcan la gestión integral de la migración a fin de reconocerla como instrumento y mecanismo de creación de oportunidades en un mercado de trabajo globalizado a favor de peruanos e inmigrantes que buscan ejercer de manera concreta sus derechos fundamentales a partir de la consolidación de su integración social y desarrollo de su calidad de vida y la de sus familiares.

## **2. Naturaleza**

La MTIGM tiene la naturaleza de ser una comisión multisectorial adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En general, y como lo ha establecido la Presidencia del Consejo de Ministros, una comisión multisectorial es un órgano del Poder Ejecutivo integrado a una entidad pública que se crea para cumplir las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes. Sus miembros son representantes de diversos sectores, carece de personería jurídica o administración propia, sus conclusiones sirven de base para la toma de decisiones sin tener carácter vinculante. Constituye un mecanismo de coordinación horizontal que facilita la colaboración y cooperación multisectorial.

### **3. Finalidad de la MTIGM**

La MTIGM fue constituida de manera permanente con el objeto de coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria.

### **4. Funciones**

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria tiene como funciones:

- a) Proponer lineamientos de la política de la gestión integral migratoria en el Perú, así como de planes, programas y proyectos en dicha materia.
- b) Fomentar el fortalecimiento y la actualización de la normativa en materia de la gestión integral migratoria.
- c) Fomentar la generación o fortalecimiento de alianzas públicas o privadas para una acción más efectiva e idónea de la temática migratoria integral en el Perú.
- d) Coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de gestión migratoria integral.
- e) Diseñar y promover mecanismos para la implementación de los programas y proyectos que favorezcan a las comunidades peruanas en el exterior.
- f) Promover la formulación de acciones y estrategias a favor de la migración regular, así como del fortalecimiento de la tutela de los derechos y deberes del migrante e inmigrante.
- g) Formular propuestas para optimizar los procedimientos administrativos vinculados a la gestión integral de la migración.
- h) Difundir y fomentar la información sobre la situación migratoria de los peruanos en el extranjero y en el país.
- i) Promover la protección de los derechos a los migrantes, tales como educación, empleo, protección social, entre otras, desde una perspectiva inclusiva y prioritaria.

- j) Sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades peruanas en el exterior.
- k) Otras funciones que requiera para el desarrollo de sus competencias.

## **5. Estructura**

Para el desarrollo de sus funciones, la MTIGM cuenta con seis (06) instancias de coordinación: i. el Pleno de la MTIGM; ii. la Presidencia; iii. la Secretaría Técnica; iv. los Grupos de Trabajo; v. los Subgrupos de Trabajo; y, vi. el Pleno en sesión ampliada con las Comisiones Especiales de Apoyo.

(i). El Pleno de la MTIGM. El Pleno de la MTIGM está integrado por el total de representantes de las veintiún (21) entidades públicas que integran la Mesa, en calidad de Miembros. El pleno tiene funciones generales y específicas.

El Pleno de la MTIGM tiene las siguientes funciones generales:

- a) Proponer los lineamientos de política de gestión integral migratoria en el Perú, así como planes, programas y proyectos en dicha materia;
- b) Promover el fortalecimiento, la actualización y adecuación de la normativa en materia de gestión integral migratoria a la luz, entre otros, de los tratados internacionales sobre migraciones;
- c) Fomentar la generación o fortalecimiento de alianzas públicas y privadas para una acción más efectiva e idónea de la gestión migratoria integral en el Perú;
- d) Coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de gestión migratoria integral;
- e) Diseñar y promover mecanismos para la implementación de programas y proyectos que favorezcan a las comunidades peruanas en el exterior;
- f) Promover la formulación de acciones y estrategias a favor de la migración regular, así como del fortalecimiento de la tutela de los derechos y deberes del migrante;
- g) Formular propuestas para optimizar los procedimientos administrativos vinculados a la gestión integral de la migración;

- h) Difundir y fomentar el intercambio de información sobre la situación de los peruanos en el exterior, los retornantes, los peruanos con intención de migrar y los extranjeros en el país;
- i) Promover la protección de los derechos de las personas migrantes, tales como el acceso a la educación, al empleo, a la seguridad social, entre otros, desde una perspectiva inclusiva, prioritaria y de trato igualitario respecto de los nacionales;
- j) Sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades peruanas en el exterior;
- k) Coordinar con el Foro del Acuerdo Nacional en materia de política migratoria;
- l) Impulsar la suscripción, ratificación y puesta en aplicación de convenios internacionales en materia migratoria; y,
- m) Otras funciones que se requieran para el desarrollo de sus competencias.

Sus funciones específicas son:

- a) Evaluar la necesidad y conveniencia de conformar Grupos y Subgrupos de Trabajo con la participación de los sectores involucrados en cada materia específica con el fin de proponer y ejecutar acciones, planificar y dar seguimiento y monitoreo a las políticas migratorias intersectoriales;
- b) Coordinar con el pliego correspondiente y organismos cooperantes las acciones y proyectos tendientes a la financiación de la MTIGM;
- c) Coordinar, efectuar el seguimiento y monitorear la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes finales de los Grupos de Trabajo;
- d) Aprobar las memorias e informes anuales y presentarlos al Ministro de Relaciones Exteriores para su remisión a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República así como a la Defensoría del Pueblo y demás sectores del Estado involucrados; y,
- e) Aprobar las incorporaciones de nuevas entidades como miembros de las Comisiones Especiales de Apoyo, de acuerdo al procedimiento establecido en el segundo párrafo del inciso.

(ii). La Presidencia. La Presidencia de la MTIGM es ejercida por el representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación de la MTIGM;
- b) Orientar las actividades de la MTIGM;
- c) Asegurar la regularidad de las deliberaciones y disponer la ejecución de los acuerdos adoptados en las sesiones de la MTIGM;
- d) Dictar las disposiciones que estime conveniente para el buen funcionamiento de la Secretaría Técnica;
- e) Participar en el Pleno y, de ser el caso, en las sesiones de los Grupos y Subgrupos de Trabajo.

(iii). La Secretaria Técnica. Es la instancia ejecutiva encargada de hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones, tareas y acuerdos de la MTIGM. Está a cargo del Secretario Técnico, quien deberá ejercer un cargo directivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Secretaria Técnica cuenta con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Secretario Técnico será designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y podrá contar, además, con el asesoramiento de organismos internacionales especializados.

La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la Presidencia y ejecutar las políticas y acciones dispuestas por la MTIGM o su Presidencia en el ámbito de su competencia;
- b) Gestionar convenios con entidades del sector público o privado para el cumplimiento de los fines de la MTIGM;
- c) Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades técnicas y administrativas de la MTIGM, para una eficiente gestión interna;
- d) Brindar apoyo y asesoría técnica a la MTIGM, incluyendo la elaboración de informes y documentos de trabajo para uso de la MTIGM;
- e) Supervisar la ejecución de las acciones acordadas por los Grupos de Trabajo;

*MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)*

- f) Suscribir y cursar, por encargo de la Presidencia, la correspondencia oficial de la MTIGM;
- g) Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la MTIGM;
- h) Coordinar las vinculaciones con organismos internacionales con la finalidad de captar cooperación técnica internacional;
- i) Velar por el debido cumplimiento y publicidad de los acuerdos de la MTIGM;
- j) Establecer mecanismos adecuados de coordinación entre todos los miembros de la MTIGM así como con los observadores, la sociedad civil, organismos internacionales, etc.;
- k) Convocar, por encargo de la Presidencia, a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- l) Preparar la Agenda de las reuniones de la MTIGM, así como redactar, suscribir y custodiar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo;
- m) Participar en las sesiones del Pleno y en las reuniones de los Grupos o Subgrupos de Trabajo;
- n) Elaborar los proyectos de memorias e informes correspondientes a las acciones de la MTIGM, así como una memoria de gestión al término de cada año;
- o) Difundir los logros y avances de la MTIGM ante la opinión pública y medios de prensa nacionales y extranjeros, entre otros, a través del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe));
- p) Divulgar entre los miembros de la MTIGM los avances y logros así como las iniciativas de los sectores y toda otra información que se considere relevante de los Grupos y Subgrupos de trabajo, a solicitud de la presidencia, a través de un mecanismo de intranet, entre otros;
- q) Las demás funciones que le encargue el Pleno de la MTIGM o su Presidencia; y,
- r) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 del presente reglamento, propone y organiza las reuniones con las Comisiones Especiales, Grupos de Trabajo y Subgrupos de Trabajo que resulten convenientes.

Además de las funciones antes señaladas, y previa delegación expresa del titular del sector Relaciones Exteriores, el Secretario Técnico puede:

- suscribir acuerdos referidos al objeto de la MTIGM; y,
- generar todo tipo de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM.

(iv). Grupos de Trabajo. La MTIGM puede constituir Grupos de Trabajo con el fin de que se le brinde soporte operativo, vinculando a los sectores públicos en torno a temas específicos, de acuerdo a su competencia y para proponer, analizar, diseñar y validar propuestas de políticas públicas en el ámbito migratorio. Los Grupos de Trabajo, como instancias técnicas, pueden proponer políticas públicas lo cual deben informar al Pleno de la MTIGM.

Asimismo, los Grupos de Trabajo procurarán adoptar sus decisiones por consenso pero, de no lograrlo, pueden hacerlo por mayoría simple de sus miembros presentes y votantes.

La MTIGM cuenta con los siguientes Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo sobre peruanos en el exterior y sus familiares.
2. Grupo de Trabajo sobre peruanos con voluntad de emigrar.
3. Grupo de Trabajo sobre peruanos retornantes o con voluntad de retornar.
4. Grupo de Trabajo sobre extranjeros en el Perú.

La creación y conformación de un nuevo Grupo de Trabajo se aprueba por el Pleno de la MTIGM a propuesta de, por lo menos, ocho (08) de sus miembros.

Cada Grupo de Trabajo es liderado y coordinado por el representante de la entidad con mayor involucramiento sectorial en el tema, lo que es propuesto en el seno del Grupo de Trabajo y aprobado por el Pleno de la MTIGM. Dicho representante es responsable del seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para cada Grupo de Trabajo, teniendo, por ello, la facultad de convocar a los miembros del Grupo que lidera a las reuniones que se estimen convenientes.

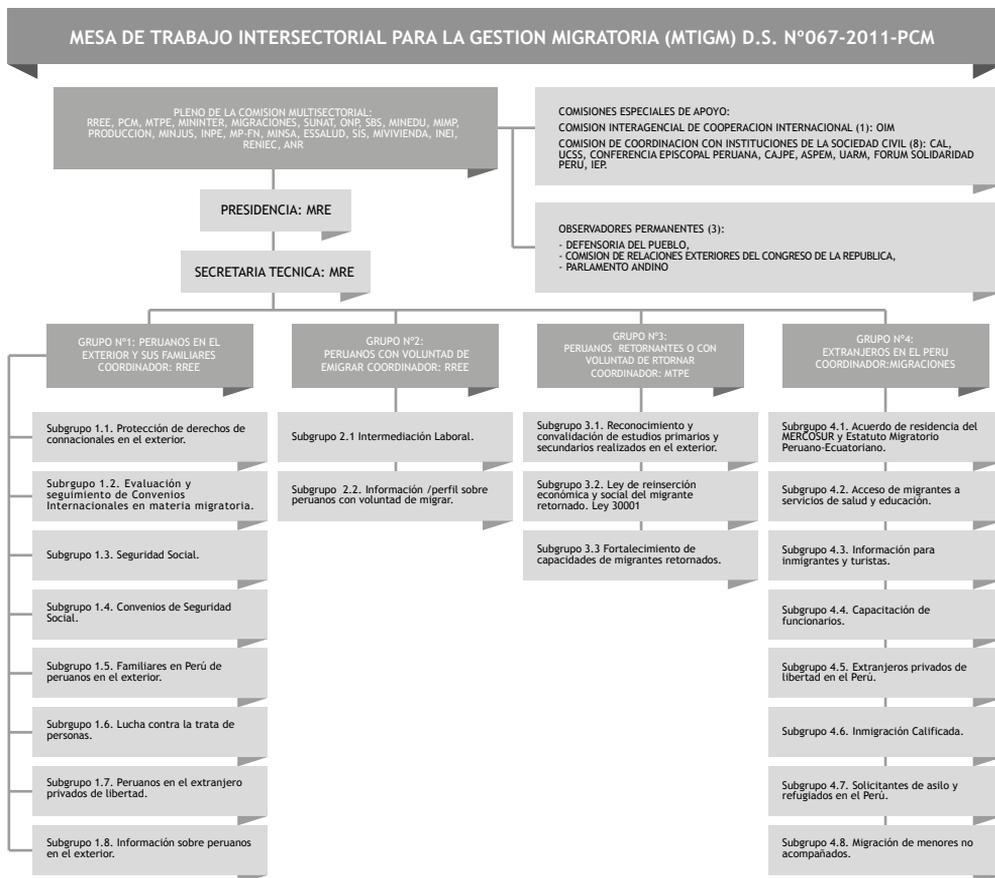
(v). Subgrupos de Trabajo. Por recomendación de los Grupos de Trabajo, el Pleno de la MTIGM podrá crear tantos Subgrupos de Trabajo como estime conveniente para los fines de la MTIGM. Los Subgrupos de Trabajo se ceñirán, en cuanto a su conformación y procedimientos, a criterios similares a los de los Grupos de Trabajo.

Cada Sub Grupo de Trabajo es liderado y coordinado por el representante de la entidad con mayor involucramiento sectorial en el tema, lo que será propuesto en el seno del Sub Grupo de Trabajo y aprobado por el Grupo de Trabajo. Dicho representante es responsable del seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para cada Sub Grupo de Trabajo, teniendo, por ello, la facultad de convocar a los miembros del Sub Grupo que lidera, a las reuniones que se estimen convenientes.

(vi). Sesión Ampliada del Pleno con las Comisiones de Apoyo. Las Comisiones Especiales de Apoyo tienen por objeto brindar sostenibilidad a la MTIGM a través del aporte de Agencias Cooperantes y de la participación de la Sociedad Civil.

Por lo menos, una vez por semestre la Mesa debe convocar a sesiones ordinarias del Pleno en formato ampliado, esto es, incluyendo a las Comisiones Especiales de Apoyo.

## ORGANIGRAMA 2015 DE LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA



### 6. Metodología de trabajo

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria tiene un planteamiento integral e integrador y nace con el objetivo de incorporar al diseño de la Política Migratoria los enfoques de Gobernanza Migratoria y Enfoque basado en Derechos Humanos.

El enfoque metodológico con el que trabaja la MTIGM toma en cuenta sus cuatro ejes temáticos (Peruanos en el exterior y sus familiares; Peruanos con voluntad de emigrar; Peruanos retornantes o con voluntad de retorno; y, Extranjeros en el Perú), respecto de los cuales identifica prioridades compartidas

*MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)*

de gestión y los traduce en una serie de metas concretas en el marco de su plan de trabajo. Este plan está basado en un enfoque por resultados donde cada prioridad identificada se transforma en un objetivo, con metas, actividades, productos, tiempos y responsabilidades claramente establecidas.

El pleno de la MTIGM se reúne de manera periódica en reuniones ordinarias (por lo general, de carácter mensual) o extraordinarias. Igualmente, se desarrollan sesiones ampliadas a las que asisten además de las entidades Miembros y Observadores, las dos (02) comisiones de apoyo (agencias cooperantes y sociedad civil), que tienen por objeto brindar sostenibilidad a la MTIGM. Durante estas sesiones se discuten los avances respecto al cumplimiento del plan de trabajo, se presentan y retroalimentan los productos, se discuten las debilidades identificadas y se plantean estrategias de acción. Asimismo, cada sector puede presentar nuevas problemáticas migratorias para que sean discutidas en el pleno. Una particularidad de la metodología de trabajo es que permite avanzar progresivamente respecto a la gestión de un tema en particular. La implementación de esta dinámica está permitiendo un real enfoque intersectorial de los diversos temas abordados.

Desde su instalación oficial, se han realizado dieciocho (18) sesiones ordinarias, una (01) sesión extraordinaria y dos (02) sesiones ampliadas, de acuerdo a la siguiente cronología:

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
16 de mayo de 2012	IX Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualización por parte de los Miembros de la MTIGM.</li><li>2. Aprobación y suscripción del Acta del II Taller de Planificación de la MTIGM y validación de los respectivos resultados.</li><li>3. Presentación del Plan de Acción de la MTIGM.</li></ol>
13 de agosto de 2012	X Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estado de la firma del Acta de Compromiso del Taller de la MTIGM y de su adenda.</li><li>2. Reunión de la MTIGM con la delegación de la Unión Europea en el Perú. Temas a tratar:<ul style="list-style-type: none"><li>- Nuevas iniciativas legales, institucionales o políticas en materia migratoria.</li><li>- Instrumentos de cooperación y asistencia técnica.</li><li>- Presentación de las novedades en materia de Diálogo Político.</li></ul></li></ol>

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
16 de enero de 2013	XI Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Videoconferencia: “Balance y Perspectivas de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM)”: Embajador Marco Núñez-Melgar Maguña, Cónsul General del Perú en Buenos Aires, República Argentina.</li> <li>2. Intervenciones de los Delegados ante la MTIGM sobre el estado de los programas en el contexto de los Grupos de Trabajo de la Mesa Intersectorial.</li> </ol>
08 de agosto de 2013	XII Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre la reglamentación de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.</li> <li>2. Informe sobre el Proyecto de Ley de Extranjería y Migración.</li> <li>3. Informe sobre la situación de los haitianos en el Perú.</li> <li>4. Situación del Informe Inicial relativo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</li> <li>5. Participación del Perú en la Conferencia Sudamericana (Buenos Aires, 27 y 28 de agosto/ Cartagena, 21 y 22 de noviembre) y en el II Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración y Desarrollo (Nueva York, 03 y 04 de octubre).</li> <li>6. Breve Informe: Convenios de Seguridad Social.</li> <li>7. Presentación del Proyecto de Reglamento Interno de la MTIGM.</li> <li>8. Otro asuntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminario “Coordinación Integral para la Protección y Desarrollo de Víctimas de Trata de Personas”, 11 y 12 de setiembre, Lima.</li> <li>- Proyecto de Estandarización y Mejora Cualitativa de la Gestión Consular.</li> </ul> </li> </ol>
09 de diciembre de 2013	XIII Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la última versión del proyecto de reglamento interno de la MTIGM.</li> <li>2. Presentación de la versión preliminar del Plan de Trabajo 2014 de la MTIGM.</li> <li>3. Otros asuntos.</li> </ol>
15 de enero de 2014	XIV Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de los Grupos de Trabajo.</li> <li>2. Plan de Trabajo.</li> <li>3. Conferencia Suramericana sobre Migraciones.</li> <li>4. Información sobre migrantes haitianos.</li> <li>5. Ratificación convenios OIT 97 y 143 (estado y situación).</li> <li>6. Informe del Perú sobre la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.</li> <li>7. Informe sobre la Ley 30001 (Ley de retorno).</li> <li>8. Otros asuntos.</li> </ol>

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
12 de febrero de 2014	XV Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Plan de Trabajo 2014.</li> <li>2. Designación de los responsables de los Grupos y Subgrupos de Trabajo y de sus integrantes.</li> <li>3. Incorporación de nuevos Miembros y Observadores.</li> <li>4. Incorporación de entidades de la Sociedad Civil.</li> <li>5. Aplicación efectiva y difusión de la Ley de Retorno (Ley 30001).</li> <li>6. Otros asuntos.</li> </ol>
12 de marzo de 2014	XVI Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe del primer mes de implementación del Plan de Trabajo 2014 de los 4 grupos y 24 subgrupos de trabajo.</li> <li>2. Consideración del Proyecto de Directiva sobre evaluación, monitoreo y seguimiento del Plan de Trabajo 2014.</li> <li>3. Evaluación del primer año de vigencia de la Ley 30001 (Ley de Retorno).</li> <li>4. Admisión de nuevos miembros y observadores de la MTIGM.</li> <li>5. Estrategia comunicacional de la MTIGM: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurso para logo y slogan.</li> <li>- Portal web.</li> </ul> </li> <li>6. Otros asuntos.</li> </ol>
10 de abril de 2014	XVII Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre el Proyecto de Ley de Extranjería y Migración.</li> <li>2. Informe sobre la campaña de difusión de la lucha contra el abuso de ciudadanos haitianos.</li> <li>3. Plan de Trabajo 2014: Informe del segundo mes de implementación de los 4 Grupos y 24 Subgrupos de Trabajo.</li> <li>4. Admisión de nuevos miembros y observadores de la MTIGM.</li> <li>5. Estrategia comunicacional de la MTIGM: concurso para logo y eslogan; proyecto para un portal web e intranet.</li> <li>6. Otros asuntos.</li> </ol>

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
27 de mayo de 2014	XVIII Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Trabajo 2014: Estado de avance al 27-05-14 (ST-MTIGM).</li> <li>2. Avance del subgrupo de trabajo 1.8 “Certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales de connacionales en el exterior” (MINJUS).</li> <li>3. Avance del subgrupo de trabajo 2.2 “Movilidad universitaria suramericana” (ANR / MINEDU) y subgrupo 3.1 “Homologación, reconocimiento y convalidación de grados y títulos adquiridos en los siete principales países de destino” (ANR / MINEDU).</li> <li>4. MTIGM y buenas prácticas intersectoriales (ST-MTIGM).</li> <li>5. Sitio Web e Intranet de la MTIGM y estrategia comunicacional: logo y eslogan (OIM/ST-MTIGM).</li> <li>6. Admisión de nuevos integrantes de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM: Candidatura de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.</li> <li>7. Otros asuntos.</li> </ol>
05 de junio de 2014	II Sesión Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenios 97 “Convenio sobre los Trabajadores Migrantes” y 143 “Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>2. Otros asuntos.</li> </ol>
09 de julio de 2014	XIX Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicio de la evaluación semestral del Plan de Trabajo 2014 (Coordinadores de cada grupo de trabajo).</li> <li>2. Avance del subgrupo de trabajo 1.4 “Uso productivo de ahorros y remesas” (MTPE).</li> <li>3. Avance del subgrupo de trabajo 1.5 “Costo de envío de remesas al Perú” (SBS).</li> <li>4. Avance del subgrupo de trabajo 1.6 “Promoción de la inversión directa en el Perú de peruanos en el exterior” (PRODUCE).</li> <li>5. Otros asuntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano, Acuerdo de Residencia del Mercosur y otros temas conexos.</li> <li>- Presentación del logo, eslogan e Intranet de la MTIGM.</li> </ul> </li> </ol>

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
22 de agosto de 2014	XX Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Balance cualitativo del informe semestral del Plan de Trabajo 2014 (ST-MTIGM).</li> <li>2. Avance del subgrupo de trabajo 1.1 “Informe sobre estado de implementación de acuerdos bilaterales y subregionales vigentes en materia migratoria” (RREE).</li> <li>3. Avance del subgrupo de trabajo 1.2 “Implementación eficiente de los convenios de seguridad social” (MTPE).</li> <li>4. Avance del subgrupo de trabajo 3.4 “Acceso al sistema de Seguridad Social peruano público y privado” (ONP).</li> <li>5. Admisión de nuevos integrantes de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM. Candidatura de la Conferencia Episcopal Peruana y de la Comisión Andina de Juristas.</li> <li>6. Convocatoria al Programa “Crea y Emprende Empresarial” (PRODUCE).</li> <li>7. Otros asuntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de descuentos de pasajes aéreos para estudiantes y migrantes (OIM-Perú).</li> <li>- Casos sobre Ley 30001 planteados por la Defensoría del Pueblo (RREE).</li> </ul> </li> </ol>
16 de septiembre de 2014	XXI Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cronograma de entrega de productos del Plan de Trabajo 2014.</li> <li>2. Lineamientos de trabajo, interacción y mecanismos de cooperación con las instituciones de la Sociedad Civil acreditadas ante la MTIGM (MTIGM-SC).</li> <li>3. Admisión de nuevos integrantes de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM. Candidaturas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad Antonio Ruiz de Montoya.</li> <li>- Asociación Solidaridad Países Emergentes ASPEM.</li> <li>- Fórum Solidaridad Perú.</li> </ul> </li> <li>4. Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intranet</li> <li>- XIV CSM</li> <li>- Reunión del CAAM / Estatuto Migratorio Andino</li> </ul> </li> </ol>
16 de septiembre de 2014	I Sesión Ampliada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida a las instituciones de la sociedad civil que integran la Comisión de Coordinación a que se refiere al Artículo 26 del Reglamento de la MTIGM.</li> <li>2. Presentaciones de las instituciones de la sociedad civil.</li> <li>3. Lineamientos de trabajo, interacción y mecanismos de cooperación con las instituciones de la Sociedad Civil acreditadas ante la MTIGM (MTIGM-SC).</li> <li>4. Participación de la MTIGM-SC en la Reunión organizada conjuntamente por la SIM y la RIMD previa a la XIV CSM.</li> <li>5. Otros asuntos.</li> </ol>

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
04 de noviembre de 2014	XXII Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe sobre la entrega de productos del Plan de Trabajo 2014.</li><li>2. Lineamientos del Plan de Trabajo 2015.</li><li>3. Informe sobre la XIV Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM).</li><li>4. Informe sobre III Reunión sobre Migraciones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).</li><li>5. Otros asuntos.</li></ol>
03 de diciembre de 2014	XXIII Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entrega de productos del Plan de Trabajo 2014.</li><li>2. Presentación del Plan de Trabajo 2015.</li><li>3. Informe sobre la IX Reunión de Alto Nivel del Diálogo Estructurado Comprehensive CELAC-UE sobre migraciones.</li><li>4. Informe sobre proyecto: "Fortalecimiento de la gestión migratoria en el Perú" a cargo de la OIM.</li><li>5. Semana del Migrante.</li><li>6. Otros asuntos.</li></ol>
15 de enero de 2015	XXIV Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación del Presidente de la MTIGM.</li><li>2. Aprobación del Plan de Trabajo 2015.</li><li>3. Presentación de la Propuesta de Lineamientos Generales de la Política Migratoria Peruana.</li><li>4. Solicitud del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) para ser incorporado como integrante de la Comisión de coordinación con instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM.</li><li>5. Informe sobre el desarrollo de la Semana del Migrante.</li><li>6. Presentación por parte de la Defensoría del Pueblo del informe que ha elaborado respecto al tratamiento de las personas extranjeras en el país.</li><li>7. Otros asuntos.</li></ol>

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
24 de febrero de 2015	XXV Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de nuevo Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre la suspensión de las Acciones Ejecutivas de Responsabilidad para la Inmigración (DACA y DAPA) adoptadas por el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama.</li> </ul> </li> <li>2. Aprobación del documento de Lineamientos Generales de la Política Migratoria Peruana.</li> <li>3. Presentación de avances del Balance Anual del trabajo desarrollado por la MTIGM el año 2014.</li> <li>4. Avances en la implementación de la Intranet del portal web Perú Contigo.</li> <li>5. Incorporación de la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) como integrante de la Comisión Interagencial de Cooperación Internacional de la MTIGM.</li> <li>6. Otros asuntos.</li> </ol>
21 de abril de 2015	XXVI Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de nueva Secretaria Técnica de la MTIGM.</li> <li>2. Seguimiento a la recomendación para impulsar el procedimiento de ratificación de los Convenios 97 “Convenio sobre los Trabajadores Migrantes” y 143 “Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).</li> <li>3. Provisión de medios de vida para Refugiados y Solicitantes de Refugio en el Perú.</li> <li>4. Informe de resultados sobre la sustentación del Estado peruano ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</li> <li>5. Identificación de mecanismos para dar carácter vinculatorio a los Lineamientos Generales de la Política Migratoria Peruana.</li> <li>6. Evaluación sobre implementación de la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado y su reglamento.</li> <li>7. Presentación de los videos de orientación al migrante desarrollados por la MTIGM y la OIM en el marco del Proyecto “Fortaleciendo la Gestión Migratoria en el Perú”.</li> <li>8. Otros asuntos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades del Subgrupo de trabajo 1.4 sobre Seguridad Social.</li> <li>- Coordinaciones relativas al uso de la INTRANET de la MTIGM.</li> <li>- Opinión técnica a la propuesta de modificación del reglamento de la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.</li> </ul> </li> </ol>

FECHA	TIPO DE SESIÓN	AGENDA
03 de junio de 2015	II Sesión Ampliada	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares al informe inicial del Estado peruano.<ul style="list-style-type: none"><li>- Resumen sobre las recomendaciones emitidas por el Comité.</li><li>- Identificación de propuestas de acción para la MTIGM.</li></ul></li><li>2. Presentación de las actividades desarrolladas por la MTIGM durante el periodo enero - mayo del año 2015.<ul style="list-style-type: none"><li>- Resumen por parte de la Secretaría Técnica de la MTIGM.</li><li>- Informe sobre desarrollo de Charla Informativa del Subgrupo de Trabajo 1.4 sobre Seguridad Social a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li><li>- Informe sobre estrategia de fortalecimiento de capacidades de migrantes retornados por parte de Ministerio de la Producción.</li><li>- Portal web e Intranet “Perú Contigo”</li></ul></li><li>3. Otros asuntos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación a cargo del MINJUS sobre el Informe de “Análisis sobre la Normatividad vigente en materia de migraciones en el Perú” presentado al Consejo Nacional de Derechos Humanos.</li><li>- Informe a cargo del INPE respecto al desarrollo de Mesa de Trabajo sobre los Alcances de la aplicación de la Ley N° 30219.</li></ul></li></ol>

Elaboración propia.

Fuente: Actas de sesión de la MTIGM.

### III. ETAPA DE FORTALECIMIENTO

A fin de fortalecer el trabajo de la MTIGM se han desarrollado herramientas normativas (su reglamento y directivas), se han promovido e implementado medidas institucionales como la inclusión de nuevos miembros, la dotación de una identidad gráfica, entre otras medidas; y, se han diseñado herramientas para facilitar y orientar el trabajo y la coordinación entre los grupos, subgrupos y las comisiones de la MTIGM.

Cabe precisar que, durante esta etapa, la MTIGM ha contado con la valiosa asistencia técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

#### 1. Fortalecimiento Normativo

##### *i. Reglamento*

Si bien, el Artículo 8 del Decreto Supremo 067-2011-PCM del 27 de julio de 2011, establecía un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la publicación del citado Decreto Supremo para la expedición del Reglamento correspondiente; este fue finalmente adoptado el 20 de enero de 2014, mediante Resolución Ministerial N° 0037-RE-2014 (Anexo IV).

Los trabajos para elaborar el reglamento, empezaron el segundo semestre del 2013. Fueron producto de un trabajo conjunto de todos los Miembros de la MTIGM, siendo que la sistematización de los aportes estuvo a cargo de su Secretaria Técnica. La versión preliminar fue presentada en el marco de la XII Reunión Ordinaria de la MTIGM, que se llevó a cabo el 08 de agosto de 2013. La versión final fue presentada y aprobada en el marco de la XIII Reunión Ordinaria de la MTIGM, desarrollada el 09 de diciembre de 2013. En dicha sesión, la Presidencia y Secretaria Técnica de la MTIGM, recibieron el mandato de elevar dicho proyecto a consideración de la entonces Ministra de Relaciones Exteriores, Señora Eda Rivas Franchini.

El reglamento, regula el funcionamiento y la forma de organización de la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”. Así, en su articulado define las funciones y los

mecanismos de articulación entre las instancias de coordinación y apoyo de la MTIGM; establece las reglas relacionadas a la convocatoria y desarrollo de las sesiones de la MTIGM, sean estas ordinarias, extraordinarias o ampliadas; define las herramientas de planificación; entre otros.

## *ii. Directivas*

De acuerdo al Artículo 18 inciso 3 del Reglamento de la MTIGM, la Secretaría Técnica cuenta como una de sus funciones la de dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades técnicas y administrativas de la MTIGM, para una eficiente gestión interna. En ese marco, propuso la adopción de directivas internas que permitan establecer procedimientos claros que faciliten y aseguren la efectiva operatividad de la MTIGM.

En ese marco, la Mesa ha aprobado tres Directivas:

- Directiva N° 01 sobre la Conformación de la comisión especial de apoyo Comisión Interagencial de Cooperación Internacional para la Gestión Migratoria.
- Directiva N° 02 sobre la Conformación de la comisión especial de apoyo Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil.
- Directiva N° 03 sobre la Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Trabajo.

Todas las Directivas son de alcance de todos los Miembros del Pleno, los Observadores Permanentes, y los representantes de las organizaciones que integran las Comisiones Especiales de Apoyo y entran en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno de la MTIGM.

### (i). Comisión Interagencial de Cooperación Internacional para la Gestión Migratoria (Anexo V)

Esta Directiva, que fue aprobada en el marco de la XV Sesión Ordinaria de la MTIGM de fecha 12 de febrero de 2014, establece las disposiciones que orientan el ingreso de organizaciones internacionales y agencias de cooperación a conformar la Comisión Interagencial de Cooperación Internacional de la MTIGM.

Al respecto, se dispone que la Presidencia de la Mesa, a través de la Secretaría Técnica y de conformidad con el Artículo 30 inciso 1 del Reglamento, es

responsable de invitar a las Agencias de Cooperación Internacionales vinculadas a la gestión migratoria a incorporarse a la citada Comisión Interagencial.

La Presidencia o algún miembro de la Mesa podrán proponer la invitación, luego de lo cual el Pleno decidirá por mayoría simple si procede a invitar a una Agencia de Cooperación Internacional vinculada a la gestión migratoria, a incorporarse a la Comisión. Aprobada la decisión de invitar a determinada Agencia Internacional, la Presidencia de la Mesa invitará formalmente a dicha Agencia a incorporarse a la Comisión.

De recibirse respuesta favorable de la Agencia invitada, la Presidencia le solicitará designar a sus representantes en calidad de titular y alterno, y la convocará formalmente a todas las sesiones ampliadas de conformidad con los Artículos 28° y 29° del Reglamento de la Mesa.

(ii). Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil (Anexo VI)

Esta Directiva, aprobada también en el marco de la XV Sesión Ordinaria de la MTIGM de fecha 12 de febrero de 2014, establece disposiciones que orientan el procedimiento de postulación y registro de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en la Comisión especial de apoyo de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM.

De acuerdo a la Directiva, la Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, a través de la Secretaría Técnica, es responsable de hacer las coordinaciones necesarias con los representantes de las Instituciones de la Sociedad Civil, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 3° del Decreto Supremo, e implementar una relación fluida con cada institución.

Una particularidad de esta Comisión, es que puede ser integrada por instituciones y asociaciones peruanas inscritas en el país o en el extranjero.

El procedimiento de solicitud es simple. La OSC interesada presenta una solicitud a la Presidencia de la Mesa, a la cual se debe adjuntar una copia certificada de la partida registral de dicha institución emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, si es peruana, o ante una instancia equivalente a la citada Superintendencia, si es una organización registrada en el exterior. Este documento debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor de tres meses, en la que consten los nombres de los representantes legales y la finalidad de la institución,

que debe estar vinculada a la materia migratoria. Esta solicitud es sometida al pleno en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria del Pleno de la Mesa. Su incorporación requiere, por lo menos, de mayoría simple, debiendo constar en el Acta el acuerdo correspondiente.

Una vez aprobada la solicitud por el Pleno, la Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, invitará formalmente al representante de la Institución de la Sociedad Civil a designar a un titular y un alterno para que los represente ante la Comisión.

Culminada la designación, la Secretaria Técnica procede con la inscripción en el Registro respectivo que debe contener la siguiente información:

- (i). Nombre de la Institución de la Sociedad Civil incorporada como integrante de la Comisión.
- (ii). Nombre del representante titular y alterno ante la Comisión.
- (iii). Fecha de incorporación a la Comisión.
- (iv). Número de Partida Registral ante la SUNARP.
- (v). Datos del representante legal de la institución.
- (vi). Sitio web.
- (vii). Correos electrónicos de los representantes mencionados en los literales “b” y “e”.
- (viii). Domicilio de la institución.
- (ix). Teléfonos de la institución y de sus representantes.
- (x). Actividad principal de la institución.
- (xi). Otros que se estime convenientes.

Las OSC sólo podrán participar en las reuniones plenarias ampliadas a las que se refieren los Artículos 26° y 27° del Reglamento, sin perjuicio de que el Pleno pueda invitar a una o más instituciones de la Sociedad Civil para reuniones específicas.

Es pertinente indicar que la calidad de integrante de la Comisión se puede perder, a solicitud de la Presidencia de la Mesa o de ocho (08) de sus miembros siempre que dicha solicitud cuente con mayoría simple. La solicitud deberá estar debidamente sustentada en acciones u omisiones de la institución concernida que afecten los objetivos de la Mesa.

(iii). Formulación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Trabajo (Anexo VII).

Esta Directiva fue aprobada por el Pleno de la MTIGM en la XVI Sesión Ordinaria desarrollada el 12 de marzo de 2014 y tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos técnicos para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Mesa, con la finalidad de contribuir al eficaz y eficiente desarrollo de sus tareas.

La Presidencia es la encargada de orientar, conducir, monitorear y evaluar las actividades de la Mesa, mientras que la Secretaría Técnica de la Mesa, conforme a lo dispuesto en el Cap. V Artículo 25° del Reglamento, está encargada de formular, elaborar, monitorear y evaluar el Plan. Para estos efectos, el Pleno aprueba la designación de los coordinadores de los grupos y los responsables de los subgrupos de trabajo, quienes facilitarán los procesos de planeamiento y ejecución de dichos instrumentos de gestión.

- a) Formulación del Plan. El Plan se formulará en el cuarto trimestre del año anterior. Debe ser aprobado por el Pleno de la Mesa en los primeros veinte días del año siguiente y difundido por ésta, así como por cada miembro del Pleno en su plataforma de información (página web) y otros medios que se estimen convenientes en el más breve plazo. Este instrumento debe mantener coherencia con las Políticas Gubernamentales y priorizar sus actividades.

El Plan debe contener mínimamente los siguientes puntos:

- a. Objetivos que deben servir de marco
- b. Actividades coherentes que respondan a los Objetivos.
- c. Cronograma de ejecución que debe ser viable en el año propuesto.
- d. Grupos de Trabajo y Subgrupos de Trabajo responsables
- e. Resultados esperados.

- b) Ejecución del Plan. Los coordinadores de los grupos y los responsables de los subgrupos de trabajo, los miembros del Pleno y todos los que conforman la Mesa, asumen responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos, actividades, metas, productos y resultados esperados establecidos en el Plan. Las Comisiones Especiales de Apoyo coadyuvan a dicho cumplimiento.
- c) Supervisión y Monitoreo. El monitoreo del Plan consiste en el seguimiento permanente de las actividades y tareas programadas y tiene como objetivo permitir verificar el avance en el logro de los objetivos, de las metas, productos y de los resultados esperados. El monitoreo del Plan permitirá asimismo identificar en forma oportuna los problemas o impedimentos en la adecuada ejecución del Plan, viabilizando la adopción de medidas conducentes a corregir o perfeccionar la toma de decisiones en la Mesa.
- d) Evaluación. La evaluación del avance de cumplimiento del Plan se realiza por escrito, de manera trimestral y anual. El Informe se dirige por vía electrónica a la Presidencia de la Mesa vía la Secretaría Técnica y, en principio, no deberá exceder de una (01) página por cada subgrupo de trabajo.

Esta evaluación debe considerar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas/productos consignados en el Plan.

Para la evaluación trimestral, cada coordinador de grupo debe seguir el siguiente procedimiento:

- La evaluación trimestral del Plan se inicia con la elaboración de un informe de cada subgrupo de trabajo. Cada responsable de subgrupo elaborará y enviará al coordinador del grupo su informe sobre los avances en el cumplimiento de las tareas por vía electrónica. En la medida de lo posible el informe no será mayor a una (01) página. La responsabilidad del Informe trimestral a remitir a la Secretaría Técnica recae en cada coordinador de grupo.
- Se verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su concordancia con los objetivos propuestos. Asimismo, se evaluará el avance porcentual en el logro de las tareas consignadas en el Plan.
- Los informes a nivel de subgrupos y de coordinador de grupo, deberán contemplar también las principales dificultades encontradas durante

el periodo evaluado. Se consignarán además las medidas correctivas adoptadas o sugeridas.

La evaluación anual permite verificar el cumplimiento de las actividades programadas y su concordancia con los objetivos propuestos. No solo se evalúa el avance porcentual en el logro de las metas y productos, sino que el informe contempla un análisis de las principales dificultades encontradas durante la ejecución de las actividades del periodo evaluado así como las medidas correctivas adoptadas o sugeridas para superar las dificultades encontradas.

El informe anual debe considerar las tareas pendientes de realizar las cuales serán propuestas en la formulación del Plan del año siguiente, las mismas que deben ser programadas y diseñadas conforme lo establecido en la formulación del Plan.

## **2. Fortalecimiento Institucional**

Como mecanismo para fortalecer su institucionalidad, la MTIGM ha incrementado el número de Miembros y Observadores, institucionalizó el trabajo de sus comisiones de apoyo, diseñó una identidad gráfica propia y ha logrado articularse, a través de proyectos concretos, con organismos de cooperación.

### ***i. Miembros y Observadores***

El artículo 2° del Decreto de creación de esta Comisión Multisectorial, dispone que las siguientes instituciones conformen la MTIGM, en calidad de Miembros:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, que la presidirá,
- Presidencia del Consejo de Ministros,
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo,
- Ministerio del Interior,
- Dirección General de Migraciones y Naturalización, la que posteriormente devino en la Superintendencia Nacional de Migraciones,
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria,

- Oficina de Normalización Previsional,
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones,
- Ministerio de Educación,
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ahora Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,
- Ministerio de la Producción,
- Ministerio de Justicia,
- Instituto Nacional Penitenciario,
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación,
- Ministerio de Salud,
- Seguro Social de Salud (ESSALUD),
- Seguro Integral de Salud,
- Fondo MIVIVIENDA S.A, y,
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.

Asimismo, el referido artículo establece que tienen la calidad de observadores permanentes la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. Cabe precisar que los observadores tienen derecho a voz pero no a voto.

De acuerdo al Artículo 7 del Reglamento, las responsabilidades de los miembros de la MTIGM son las siguientes:

- (i). Adoptar las acciones necesarias para cumplir con las tareas a cargo de la entidad que representan, a efectos de coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la MTIGM.
- (ii). Asistencia a todas las sesiones, ya sea del titular o del alterno, o de ambos. En caso de impedimento de ambos para asistir, deberán informarlo a la Secretaría Técnica con un (01) día de anticipación.

*MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)*

- (iii). Informar con la debida antelación a la Secretaria Técnica de la MTIGM sobre las actividades que tengan previstas realizar en su sector en materia migratoria.
- (iv). Firmar la lista de asistencia de cada sesión.

Asimismo, los representantes titulares o alternos de la MTIGM tienen las siguientes atribuciones:

- (i). Solicitar reuniones extraordinarias a la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de la MTIGM.
- (ii). Proponer la conformación de Grupos o Subgrupos de Trabajo encargados de tareas específicas para el cumplimiento de las funciones encargadas a la MTIGM.
- (iii). Proponer temas para ser incluidos en la agenda de la MTIGM.

De acuerdo al Decreto de creación (Artículo 2°), en función de los objetivos y avances de la Mesa se podrán incorporar en el futuro representantes de otras entidades públicas. Al respecto, el Reglamento de la Mesa establece que, con el acuerdo del Pleno, se podrán incorporar nuevas entidades públicas como miembros o como observadores permanentes. Las solicitudes de incorporación de nuevos miembros deberán ser dirigidas a la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de la MTIGM, la que a su vez las someterá a la aprobación del Pleno de la MTIGM en su siguiente sesión ordinaria o extraordinaria. La decisión se adoptará por mayoría simple de los miembros de la MTIGM.

Es por ello que, con posterioridad a la instalación oficial de la MTIGM, se sumaron a las entidades antes mencionadas: el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC), que fue incorporado tras su aprobación en la XVI Sesión Ordinaria de la MTIGM de fecha 12 de marzo de 2014; y, la Asamblea Nacional de Rectores, hoy Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU), que fue aprobada en la XVII Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2014. En el caso de los observadores permanentes, en el marco de la XV Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2014, el Pleno de la Mesa aprobó la incorporación del Parlamento Andino.

Cabe precisar que, de acuerdo al Artículo 5 del Decreto de creación, los Miembros y Observadores deben designar mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, a un representante titular y uno alterno. Los representantes

titulares y alternos de la MTIGM permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta que se designe y formalice el nombramiento de sus reemplazantes mediante la resolución respectiva y la acreditación correspondiente.

## ***ii. Creación de Comisiones Especiales de Apoyo***

De acuerdo al Artículo 3° del Decreto de Creación de la Mesa, esta podrá implementar una relación fluida con instancias de coordinación de agencias de cooperación internacional y con instancias de coordinación de instituciones de sociedad civil. En ese sentido, el reglamento de esta Comisión Multisectorial determinó que la MTIGM cuente con Comisiones Especiales de Apoyo el que contribuyan al desarrollo de sus funciones.

En ese marco, se crearon dos comisiones de apoyo denominadas: Comisión Interagencial de Cooperación Internacional y Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil, que tienen por objeto brindar sostenibilidad a la MTIGM.

Cabe precisar que, de acuerdo al Artículo 31° del reglamento, la MTIGM está facultada de crear nuevas Comisiones de Apoyo. La conformación y organización o la modificación de la conformación de las existentes se aprueba por el Pleno de la MTIGM, a propuesta de por lo menos ocho (08) de sus miembros.

### **(i). Comisión Interagencial de Cooperación Internacional.**

La Comisión Interagencial está constituida por un representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como por los representantes de las agencias cooperantes que gocen de amplio prestigio en el ámbito internacional, y que tengan capacidad de acción y experticia respecto al diseño y gestión de programas migratorios, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

Para tal efecto, se deberá invitar a las referidas organizaciones para que designen a sus representantes quienes se integrarán a la Comisión Interagencial.

### **(ii). Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil.**

La Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil está integrada por los representantes que designen las instituciones de la sociedad civil que prioricen el análisis e investigación del fenómeno migratorio y el trabajo orgánico especializado para la gestión migratoria, así como el aporte en la construcción

de espacios y propuestas, en particular, instituciones de educación superior, y organizaciones y asociaciones civiles. La relación de las instituciones integrantes de esta Comisión será registrada y actualizada periódicamente por la Secretaría Técnica.

Esta Comisión se instaló oficialmente en el marco de la I Sesión Ampliada de la MTIGM desarrollada el 16 de septiembre de 2014. En la misma, se dio la bienvenida a las instituciones y se presentaron a las instituciones de la sociedad civil que integran la Comisión de Coordinación a que se refiere el Artículo 26° del Reglamento de la MTIGM.

En esta sesión, se presentaron los Lineamientos de trabajo, interacción y mecanismos de cooperación con las instituciones de la Sociedad Civil acreditadas ante la MTIGM (MTIGM-SC) a saber:

Participación de las instituciones acreditadas en los subgrupos de trabajo.

Las entidades integrantes de la MTIGM-SC harán llegar a la ST-MTIGM una ficha, donde se detallen los temas de su especialidad en torno a los asuntos migratorios.

Las mencionadas fichas serán socializadas con los miembros de la MTIGM.

A partir de esta información, los responsables de los subgrupos de trabajo, a través de la ST-MTIGM, podrán invitar a uno o varios integrantes de la MTIGM-SC a aportar a la consecución de los productos del Plan de Trabajo 2014.

No obstante lo anterior, los integrantes de la MTIGM-SC podrán manifestar su interés de aportar a los subgrupos de trabajo en función de su experiencia institucional.

La elaboración del Plan de Trabajo MTIGM 2015, será socializada con los integrantes de la MTIGM-SC.

Participación de la MTIGM-SC en las Sesiones Ampliadas de la MTIGM.

De acuerdo al Artículo 26° del Reglamento de la MTIGM, por lo menos una vez por semestre se convocará a sesiones ampliadas del Pleno con la MTIGM-SC. Cabe mencionar que nada impide que las sesiones ampliadas se desarrollen con mayor frecuencia. Las interacciones y sinergias resultantes del trabajo conjunto entre los subgrupos de trabajo y los integrantes de la MTIGM-SC, determinarán la periodicidad de las sesiones ampliadas.

Actualmente son integrantes de la Comisión de Coordinación con Organizaciones de Sociedad Civil de la MTIGM:

Universidad Católica Sedes Sapientiae - UCSS

Colegio de abogados de Lima - CAL

Comisión Andina de Juristas - CAJ

Conferencia Episcopal Peruana - CEPAS

Universidad Antonio Ruiz de Montoya - UARM

Asociación Solidaridad Países Emergentes - ASPERM

Fórum Solidaridad Perú

Instituto de Estudios Peruanos - IEP

### **iii. Identidad de la MTIGM (logo y eslogan)**

Toda organización necesita tener una personalidad propia, esto es un conjunto de características que la distinguen y que permitan reconocerla, diferenciándola de las demás, más aún si se trata de una instancia de carácter social como lo es la MTIGM. Estos atributos específicos reflejan dos cualidades importantes en una institución; sus rasgos físicos, que incorporan los elementos icónico-visuales como signo de identidad, válidos para la identificación de la MTIGM desde su entorno; y, los rasgos culturales, que aportan elementos que reflejan los valores de la organización.

Reconociendo la importancia de este elemento, y como parte de la estrategia comunicacional de la MTIGM, en el marco de la XIX Sesión Ordinaria de la MTIGM desarrollada el 09 de julio de 2014, se presentaron y se aprobaron los elementos gráficos que dan identidad a la Mesa: el logo y eslogan de la MTIGM.



Adicionalmente, se cuenta con un video institucional de presentación de la MTIGM en formato animación.

#### ***iv. Asistencia y cooperación internacional***

En el marco del trabajo articulado entre la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria y la Misión en el Perú de la Organización Internacional para las Migraciones, se logró la aprobación, en el mes de octubre de 2014, del proyecto “Fortaleciendo la Gestión Migratoria en el Perú” financiado por el Fondo para el Desarrollo de la OIM.

El citado proyecto, dirigido a mejorar la gestión migratoria del Perú mediante el fortalecimiento y consolidación de la labor de la MTIGM, incluye el desarrollo de diagnósticos a nivel legislativo, administrativo y operativo, así como reuniones técnicas que permitan mejorar las capacidades institucionales para la implementación de acuerdos y convenios en materia migratoria y seguridad social. Por otro lado, propone desarrollar un diagnóstico y promover la coordinación intersectorial para facilitar a mediano plazo el acceso de extranjeros a servicios de salud y educación. Finalmente, busca fortalecer la difusión estatal de información y orientación en beneficio de los migrantes a través de productos informativos como videos de difusión masiva y un evento sobre temas migratorios.

Al respecto, la primera actividad del proyecto fue la I Edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo”, desarrollada entre el 16 y 19 de diciembre de 2014, que combinó actividades académicas, culturales e informativas con gran acogida e impacto entre el público general, alcanzando una participación de más de tres mil personas. Se trató de la primera experiencia en la cual, la MTIGM coordinó una actividad con enfoque social y multisectorial dirigido a sensibilizar y brindar información al público en general sobre la migración.

### **3. Fortalecimiento Instrumental**

A fin de fortalecer los mecanismos de planificación, la MTIGM trabaja en base a planes de trabajo consensuados anualmente. Asimismo, a fin de fortalecer los canales de comunicación de esta Comisión Multisectorial, la MTIGM cuenta con: correo electrónico institucional ([stmtigm@rree.gob.pe](mailto:stmtigm@rree.gob.pe)), Portal web de la MTIGM ([www.perucontigo.gob.pe](http://www.perucontigo.gob.pe)) y una plataforma Intranet.

#### ***i. Planes de Trabajo***

Como se ha indicado, el trabajo de la MTIGM se estructura en torno a cuatro grupos de trabajo y a un plan de trabajo anual. Los grupos de trabajo son: i) Peruanos en el exterior y sus familiares; ii) Peruanos con voluntad de emigrar; iii) Peruanos retornantes

o con voluntad de retorno; y, iv) Extranjeros en el Perú. El enfoque metodológico con el que trabaja la MTIGM toma en cuenta estos cuatro ejes temáticos, respecto de los cuales identifica prioridades compartidas de gestión y los traduce en una serie de metas concretas en el marco de su plan de trabajo. Este plan está basado en un enfoque por resultados; cada prioridad identificada se transforma en un objetivo, con metas, actividades, productos, tiempos y responsabilidades claramente establecidas.

Durante las sesiones de la Mesa se discuten los avances respecto al cumplimiento de los planes de trabajo, se presentan y retroalimentan los productos, se discuten las debilidades identificadas y se plantean estrategias de acción. Asimismo, cada sector puede presentar nuevas problemáticas migratorias para que sean discutidas en el pleno. Una particularidad de la metodología de trabajo es que permite avanzar progresivamente respecto a la gestión de un tema en particular. La implementación de esta dinámica está permitiendo un real enfoque intersectorial de los diversos temas abordados.

(i). Plan de Trabajo 2014 (Anexo VIII)

En el marco de la XV Reunión Ordinaria de la MTIGM (12/02/2014) se aprobó el Plan de Trabajo 2014 con los objetivos de cada Grupo y Subgrupo de Trabajo y la institución responsable del cumplimiento de las actividades programadas dentro del plazo establecido.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva correspondiente, se utilizó el siguiente esquema para la formulación del Plan:



Al Ministerio de Relaciones Exteriores le correspondió coordinar los grupos de trabajo Peruanos en el Exterior y sus Familiares (con 11 subgrupos); Peruanos con Voluntad de Emigrar (con 4 subgrupos de trabajo). Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Trabajo, le asignaron la coordinación del grupo de trabajo Peruanos Retornantes o con Voluntad de Retorno (con 06 subgrupos); y, a la Superintendencia Nacional de Migraciones el grupo de trabajo Extranjeros en el Perú (con 03 subgrupos).

En la XX Sesión Ordinaria (22/08/2014), la Secretaría Técnica presentó el Balance Cualitativo de Evaluación Semestral del Plan de Trabajo 2014 de la MTIGM con los siguientes resultados:

a) Grupo de Trabajo 1: “Peruanos en el Exterior y sus familiares”

Se conformaron once (11) Subgrupos de Trabajo que abordaron diversos temas, entre los que se pueden resaltar, la aplicación de Convenios en materia migratoria; Convenios sobre seguridad social; promoción de la inversión en el Perú para peruanos en el exterior; remesas; peruanos privados de libertad en el extranjero; estadísticas sobre emigración; entre otros. Los principales productos de este Grupo son los siguientes:

1. Matrices que facilitan el seguimiento de los tratados bilaterales y multilaterales vigentes en materia migratoria;
2. Un informe sobre los diferentes convenios de seguridad social suscritos por el Perú y el número de connacionales acogidos a los mismos;
3. Manejo del número de connacionales beneficiados por los procesos de regulación migratoria en la región, así como las dificultades encontradas;
4. Un sistema de informes semestrales como mecanismo para dar seguimiento e impulsar la efectiva aplicación de convenios de Seguridad Social con España, Argentina, Chile y el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.
5. Un sistema de informes semestrales como mecanismo para dar seguimiento a los resultados de los programas orientados al fortalecimiento de capacidades de migrantes retornados existentes sobre uso productivo de ahorros y remesas;

6. Un Informe de análisis y evaluación del costo de la recepción de las remesas;
7. Una propuesta sobre facilidades y/o beneficios tributarios para la inversión directa en el Perú de peruanos residentes en el exterior;
8. Un diagnóstico de la situación problemática que enfrenta el migrante al momento de solicitar certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales. Se evidenció lo gravoso que resulta para el peruano en el exterior, pagar por esta documentación.
9. Un diagnóstico que permitirá impulsar la actualización y el ordenamiento de la base de datos de antecedentes penales, judiciales y policiales de los ciudadanos peruanos migrantes.
10. Se ha establecido un sistema de informes semestrales como mecanismo para dar seguimiento a la situación de los peruanos privados de libertad en el exterior;
11. Un sistema de informes semestrales sobre las actividades de acompañamiento de la MTIGM al Grupo de trabajo multisectorial permanente contra la trata de personas.
12. Información estadística actualizada que recoge el perfil migratorio del peruano en el exterior y facilita la toma de decisiones en materia migratoria. Se presentó el informe denominado: Perú, Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de Extranjeros al año 2013 (INEI).

b) Grupo de Trabajo 2: “Peruanos con voluntad de emigrar”

Se conformaron cuatro (04) Subgrupos de Trabajo que abordaron los siguientes temas: promoción de una migración informada, movilidad universitaria, intermediación laboral e información estadística sobre peruanos con voluntad de emigrar. Sus principales resultados son los siguientes:

1. El diseño de folletería especialmente desarrollada para informar y promover canales seguros de emigración.
2. Un diagnóstico detallado sobre la problemática relacionada a propuestas de movilidad universitaria.

3. El mapeo de programas orientados a favorecer la movilidad universitaria en Suramérica.
4. Elaboración del informe sobre la implementación de la normativa respecto a la salida de trabajadores al exterior mediante las agencias privadas de empleo.
5. Procesamiento de información estadística actualizada sobre el perfil de los peruanos con intención de emigrar que facilita la toma de decisiones en materia migratoria. Se presentó el informe denominado: Perú, Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e inmigración de Extranjeros al año 2013 (INEI).

c) Grupo de Trabajo 3: “Peruanos retornantes o con voluntad de retorno”

En el caso de este Grupo, se conformaron seis (06) Subgrupos de Trabajo que abordaron los siguientes temas: reconocimientos de grados y títulos, programas de fortalecimiento de capacidades empresariales; programas de actualización profesional y técnica para peruanos retornantes; reinserción económica y social del migrante; acceso a sistemas de seguridad social; y, acceso al Programa Mi Vivienda. Este grupo desarrolló los siguientes productos:

1. Un diagnóstico sobre la problemática del proceso de homologación, reconocimiento y convalidación de grados y títulos adquiridos en el exterior.
2. La creación del programa “Crea y Emprende” dirigido a los migrantes retornados, cuyo objetivo fue capacitarlos y asesorarlos en la elaboración de modelos de negocio.
3. Se cuenta con un informe preliminar sobre el estado de aplicación de la Ley N° 30001.
4. Se ha implementado una campaña de difusión, destinada a migrantes peruanos, sobre el acceso al sistema de Seguridad Social en el Perú. Para ello, se establecieron las siguientes estrategias: gestión de medios, centros de atención, central telefónica; distribución o difusión del material informativo; difusión a través del Portal Web institucional; y, charlas informativas a peruanos en el extranjero.

d) Grupo de Trabajo 4: “Extranjeros en el Perú”

Se conformaron tres (03) Subgrupos de Trabajo que abordaron los siguientes temas: integración de inmigrantes; migrantes vulnerables; y, facilitación de la movilidad internacional. En el marco de los trabajos de este grupo, se cuenta con los siguientes productos:

1. Se consensuó una matriz para la aplicación de encuestas a la población extranjera residente en el Perú.
2. Un informe sobre la implementación de la Ley 30103 que establece el procedimiento que regulariza la residencia de extranjeros en situación migratoria irregular.
3. Un diagnóstico sobre de la problemática de la población extranjera detenida en centros penitenciarios del Perú.
4. Se cuenta con una estructura para la elaboración del diagnóstico de la población extranjera en estado de vulnerabilidad residente en el Perú.

(ii). Plan de Trabajo 2015 de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (Anexo IX)

El Plan de Trabajo 2015 de la MTIGM, instrumento de gestión que orienta la articulación de la MTIGM para ese período, fue aprobado en la XXIV Sesión Ordinaria de la MTIGM desarrollada el 23 de enero de 2015.

Al igual que el Plan de Trabajo 2014, este Plan ha sido estructurado en base a un enfoque de resultados estableciendo, para cada eje temático de trabajo (subgrupos) un objetivo, con metas, actividades, productos, tiempos y responsabilidades claramente establecidos.

El Plan de Trabajo 2015, contempla en total veintiún (21) subgrupos de trabajo (08 en el Grupo sobre peruanos en el exterior, 02 en el de peruanos con intención de emigrar, 03 en el de peruanos retornantes y 08 en el de extranjeros en el Perú). Asimismo, se fija como meta el desarrollo de veintiocho (28) productos, concentrados en su mayoría en el tema de peruanos en el exterior y extranjeros en el Perú.

Para el año 2015, la MTIGM ha puesto especial énfasis en el seguimiento de procesos vinculados a la gestión migratoria a través del desarrollo de informes periódicos; el fortalecimiento de capacidades y competencias mediante talleres y charlas informativas; la generación de insumos que alimenten la construcción de políticas migratorias (diagnósticos de situación y estadísticas); acciones respecto a grupos vulnerables en el contexto migratorio; y, el desarrollo de campañas de información y orientación al migrante.

a) Grupo de Trabajo 1: “Peruanos en el Exterior y sus familiares”.

Dentro del Grupo de Trabajo N° 01, se han contemplado los siguientes temas: protección de derechos de connacionales en el exterior, incluyendo la situación de los peruanos privados de su libertad; convenios internacionales en materia migratoria; convenios internacionales en materia de seguridad social; situación de los familiares de peruanos en el exterior que permanecen en el Perú; lucha contra la trata de personas y otros delitos conexos; y, estadísticas migratorias. Como resultados esperados destacan:

- Mecanismo de informes semestrales sobre actividades y acciones de protección de connacionales en el exterior, y sobre la situación y problemática de peruanos detenidos en el exterior.
- Diagnóstico situacional sobre la implementación de los acuerdos bilaterales y subregionales vigentes en materia migratoria suscritos por el Estado.
- Una estrategia para el fortalecimiento de la implementación de Convenios de Seguridad Social suscritos por el Perú:
  - Diagnóstico detallado sobre los Acuerdos de Seguridad Social y la implementación de los Convenios suscritos por el Perú con Chile y España.
  - Un Modelo General de Convenio Marco en Seguridad Social.
  - Campaña informativa que explique los pasos y los requisitos para acogerse a los convenios de seguridad social en Argentina, Chile, España y Uruguay.
  - Desarrollo de talleres y videoconferencias sobre la aplicación de los Convenios de Seguridad Social con Argentina, Chile, España y Uruguay.
  - Desarrollo y difusión de estadísticas en la materia.

- Un plan orientado a atender a menores en situación de vulnerabilidad como consecuencia de una situación migratoria familiar y a retornantes.
- Acciones concretas de acompañamiento al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.
- Informe anual sobre estadísticas de peruanos en el exterior.

b) Grupo de Trabajo 2: “Peruanos con voluntad de emigrar”

En el caso del Grupo de Trabajo N° 02, se han priorizado como temas programáticos el seguimiento a las empresas de intermediación laboral y la generación de estadísticas en la materia. Así, los resultados esperados son:

- Mecanismo de informes de monitoreo y seguimiento a las agencias privadas de empleo.
- Diseño de una propuesta de investigación sobre peruanos con expectativa de migrar.

c) Grupo de Trabajo 3: “Peruanos retornantes o con voluntad de retorno”

El Grupo de Trabajo N° 03, contempla como ejes de trabajo el reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior; la situación de la Ley de reinserción económica y social del migrante retornado, Ley 30001; y, el fortalecimiento de capacidades de migrantes retornados en materia de emprendimiento y uso productivo de remesas. Resaltan los siguientes productos:

- Estrategia de fortalecimiento de los procesos de reconocimiento y convalidación de estudios realizados en el exterior:
  - Elaboración de diagnóstico y propuesta orientada a facilitar el reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios.
  - Diseño de cartillas informativas sobre la materia.
  - Desarrollo de video conferencias sobre la materia.
- Estrategia de Optimización de la Ley de Reinserción Económica.
  - Elaboración de diagnóstico y propuesta de optimización al interior del subgrupo de trabajo.

- Consolidación de aportes y redacción final a cargo del subgrupo de trabajo.
- Capacitación de migrantes retornados en la constitución de empresas, implementación de ideas de negocios y uso productivo de remesas.
- Elaboración de una investigación (cuantitativa y cualitativa) sobre la capacidad de los migrantes retornados en materia de emprendimiento y uso productivo de remesas.

d) Grupo de Trabajo 4: “Extranjeros en el Perú”

El Grupo de Trabajo N° 04, se enfoca en el fortalecimiento de la implementación de convenios internacionales en materia migratoria, la promoción de la inclusión social del migrante, la protección de grupos vulnerables en contexto migratorio y la promoción de una migración informada. Sus principales productos son:

- Fortalecimiento de la implementación de convenios internacionales en materia migratoria
  - Diagnóstico sobre el Estado de implementación de acuerdos vigentes en materia migratoria, bilaterales y subregionales.
  - Programas de capacitación en la materia.
- Promoción de la inclusión social del migrante
  - Diagnóstico sobre el acceso de extranjeros a servicios de salud, servicios sociales y educativos.
  - Diagnóstico sobre necesidades de inmigración calificada en el Perú.
- Protección de grupos vulnerables en contexto migratorio.
  - Protocolo de acción para el traslado de Extranjeros Detenidos.
  - Informe de situación sobre Refugiados en el Perú.
  - Protocolo de acción para casos de migrantes menores no acompañados.

- Promoción de una migración informada.
  - Diseño de material de difusión.
  - Implementación de una campaña permanente de información y orientación al migrante.

e) Temas Transversales

Además de los planes de trabajo, cabe destacar que la Mesa abordó durante el 2014 los siguientes temas transversales:

- Seguimiento de los tratados bilaterales y multilaterales en materia migratoria vigentes.
- Acompañamiento a los procesos de regulación migratoria en el mundo que favorecen a nuestros connacionales.
- Elaboración de material informativo relacionado a los aspectos de la migración internacional.
- Seguimiento a la situación de peruanos detenidos en el extranjero.
- Seguimiento a la aplicación de los convenios de seguridad social suscritos por el Perú.
- Impulso de diferentes programas orientados al uso productivo de remesas y al fortalecimiento de capacidades de los retornados emprendedores.
- Producción de información sobre los costos de recepción de remesas del exterior.
- Reinserción económica y social del migrante retornado.
- Elaboración de programa de vinculación con la diáspora peruana.
- Seguimiento a propuestas de movilidad universitaria en Suramérica.
- Monitoreo y seguimiento a la problemática de los ciudadanos extranjeros en el Perú.
- Producción de información sobre extranjeros en situación de vulnerabilidad en el Perú (extranjeros en cárceles peruanas, entre otros).

**ii. Creación del Portal Web “Perú Contigo” y de la Intranet**

A fin de fortalecer sus canales de información, comunicación y relacionamiento, la MTIGM cuenta con una serie de herramientas digitales. A saber, un portal web y un sistema de intranet.

Estas plataformas fueron elaboradas con la finalidad de brindar, en el primer caso, información integral sobre la gestión migratoria del Estado peruano y, en el segundo caso, para facilitar la coordinación intersectorial de los cuatro (04) grupos de trabajo que conforman esta Comisión Multisectorial.

El Estado peruano, a través de la MTIGM, desarrolla acciones dirigidas a disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones migrantes; y, a promover procesos migratorios ordenados, seguros e informados en beneficios de las personas migrantes y de las sociedades de origen, tránsito y destino. En ese marco, es fundamental contar con información oportuna difundida a través de canales de comunicación amigables, de fácil acceso y bajo costo para los y las migrantes, que aprovechen las nuevas tecnologías de información y comunicación. En ello radica la importancia del Portal Web de esta Comisión Multisectorial Permanente.

El portal web de la MTIGM ([www.perucontigo.gob.pe](http://www.perucontigo.gob.pe)) contiene diferentes secciones que son actualizadas periódicamente con información de interés para los peruanos en el exterior y sus familias; los y las connacionales con voluntad de migrar; aquellos y aquellas que han retornado o tienen la voluntad de hacerlo, los extranjeros y extranjeras que se encuentran en el Perú o desean viajar a él; así como para la opinión pública en general. El Portal es alimentado con el contenido que brindan los sectores miembros y observadores de la Mesa así como, por los integrantes de las comisiones de la sociedad civil y organismos internacionales especializados.

Además del espacio de presentación institucional de la MTIGM, destacan las siguientes secciones:

- Grupos de trabajo, donde se difunde información sobre las actividades y productos desarrollados por los grupos y subgrupos de trabajo.
- Política y normativa migratoria, donde se podrán consultar documentación y normativa especializada en materia de gestión migratoria.

- Bloque de noticias, en la se podrá leer los artículos de coyuntura vinculados a la migración internacional.
- Información de interés donde podrán encontrarse listados actualizados de embajadas y consulados, preguntas frecuentes, enlaces de interés e información de eventos.
- Un formulario de contactos para que las personas que visiten el portal puedan enviar sus mensajes o consultas.
- Una sección de suscripciones, que permitirá el registro y recepción de los boletines de la Mesa.
- Una sección de encuestas en la que los usuarios podrán participar de sondeos de opinión; y,
- Un listado de videos que enlazarán directamente al canal Youtube “Perú Contigo”, pero que podrán verse también desde el portal web.

El portal web aloja el sistema de intranet de la MTIGM, que es la herramienta de comunicación y coordinación interna de los Miembros, Observadores e integrantes de las comisiones de apoyo en relación al cumplimiento de sus tareas y al desarrollo de sus productos. Este sistema permite, entre otras cosas, almacenar y compartir información, comunicarse en tiempo real, y hacer un seguimiento y monitoreo conjunto del grado de implementación de sus planes de trabajo. Cada representante cuenta con un usuario y contraseña que le dan los accesos respectivos a este sistema. A fin de fortalecer las competencias de los usuarios y usuarias respecto de su uso, la Secretaría Técnica de la MTIGM coordina capacitaciones sobre la materia.

## IV. PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Desarrollo de la Primera edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo”

Entre el 16 y el 19 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la primera edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo”, actividad promovida y coordinada por la Cancillería en su calidad de Presidencia y Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), siendo la primera vez que la MTIGM coordinó una actividad con enfoque social y multisectorial dirigida a sensibilizar y brindar información al público en general sobre la migración.

El mencionado evento, que se desarrolló en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Migrante (18 de diciembre de cada año), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 55/93 del año 2000, tuvo como objetivo construir y fortalecer los lazos entre los colectivos asociados a la migración, la sociedad peruana y las instituciones públicas; y, visibilizar los avances del Estado Peruano en el diseño y consolidación de una gestión migratoria centrada en la persona humana y basada en la perspectiva de los derechos humanos, en línea con los mandatos internacionales en la materia.

La Semana del Migrante combinó actividades académicas, culturales e informativas que tuvieron gran acogida e impacto entre el público destinatario de la intervención, superando la expectativa inicial que se tenía respecto a la asistencia y participación del público en general. Lo desarrollado se detalla a continuación:

- (i). Conferencia de lanzamiento de la primera edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo” y presentación del portal web de la MTIGM, que impulsó el posicionamiento de la MTIGM. Se llevó a cabo el día martes 16 de diciembre de 2014 y fue presidida por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores quien estuvo acompañado por la Vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, María Soledad Pérez Tello; el Jefe de la Misión en el Perú de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), José Iván Dávalos; el Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, Embajador Eduardo Chávarri García;

y, el Superintendente Nacional de Migraciones, General (r) de la Policía Nacional del Perú, Edwin Palomino. Entre el público asistente se resalta la presencia de miembros del cuerpo diplomático acreditado en el Perú, Miembros del Servicio Diplomático de la República y altas autoridades acreditadas como Miembros y Observadores de la MTIGM.

En el marco de esta actividad, se presentaron las herramientas digitales que la Secretaría Técnica de la MTIGM ha desarrollado con la finalidad de brindar información integral sobre la Gestión Migratoria del Estado peruano (Portal web “Perú Contigo”) y para facilitar la coordinación intersectorial de los cuatro (04) grupos de trabajo de la comisión multisectorial (Intranet), presentándose también el video institucional que ha preparado la MTIGM para difundir y posicionar su trabajo (<https://www.youtube.com/watch?v=pOef3ZIP8bU>).

(ii). Ciclo de cine migrante #Ponte en sus zapatos. Tuvo por objetivo que las personas identifiquen las diversas situaciones que afectan a los y las migrantes y reflexionen sobre las mismas, acercándolas a la realidad de lo que significa ser un o una migrante. Se desarrolló entre el 17 y 19 de diciembre de 2014 en el Centro Cultural Inca Garcilaso y constó de cinco proyecciones (cada una incluía un cortometraje y un largometraje). Cada proyección estaba enfocada en un grupo vulnerable particular (mujer migrante, extranjero, trabajador migrante, retornado y víctima de tráfico ilícito de migrantes). Estuvo dirigido al público general y se estima que cada proyección contó con un auditorio de al menos 20 personas.

(iii). Seminario académico “Migración, Desarrollo y Derechos Humanos. Retos actuales para la Gestión Migratoria Peruana” permitió que 90 personas provenientes de asociaciones de familiares de peruanos en el exterior, representantes de asociaciones de peruanos en el exterior, personas retornadas, académicos y estudiantes, miembros de organizaciones de sociedad civil, asesores de despachos congresales y funcionarios públicos de diversos sectores (MRE, MIMP, MTPE, Superintendencia Nacional de Migraciones, INEI, Defensoría del Pueblo), reflexionaran -desde lo académico- sobre la situación de la migración en el Perú y los retos actuales en torno a la gestión migratoria peruana.

Este seminario se desarrolló el 18 de diciembre de 2014 en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se trató de medio día de trabajo dividido en cuatro

bloques temáticos que combinaron el desarrollo de una charla magistral que mostró los debates contemporáneos en la materia; la presentación de estadísticas migratorias actualizadas y de los resultados preliminares de una encuesta sobre migración e inclusión aplicada por diversas organizaciones de sociedad civil y la academia a nivel suramericano; y, un bloque de cierre donde Miembros y Observadores de la MTIGM identificaron puntos a fortalecer y retos a tomar en cuenta en las políticas migratorias nacionales.

El Seminario contó con expositores y comentaristas de la talla del Phd. Teófilo Altamirano Rúa, reconocido investigador y especialista internacional en la materia; Dr. Aníbal Sánchez Aguilar, Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática; la Directora de la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Soledad Canaza; la Señora Congresista María Soledad Pérez Tello, Vice presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; y, la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, Sra. Gisella Vignolo.

(iv). Feria de Servicios y Colectividades “Perú Contigo”. Logró informar a aproximadamente 3 mil personas sobre los programas y servicios que ofrece el Estado peruano a la población migrante (peruanos en el exterior, familiares de peruanos en el exterior, peruanos en situación de retorno, extranjeros en el Perú y personas con intención de migrar).

La feria se llevó a cabo el viernes 19 de diciembre de 2014 contando con la participación de 10 sectores Miembros de la MTIGM, 03 Organizaciones de Sociedad Civil y 01 Organismo Internacional. Durante la feria se combinaron actividades informativas, con presentaciones artísticas y de activación cultural que lograron atraer la atención y presencia del público hacia la feria. Así, se contó con una coreografía “Flashmob”, la animación de un equipo de facilitación especializado en este tipo de eventos, mimos, clowns, zanqueros y con la presentación de estampas culturales a cargo de misiones acreditadas en el Perú (Argentina y México). También se ofreció degustación de anticuchos y postres limeños.

La Semana del Migrante se pudo llevar a cabo gracias al apoyo económico del Fondo de la OIM para el Desarrollo. Con esta actividad se inicia la implementación del proyecto conjunto (OIM - MRE) “Fortalecimiento de la Gestión Migratoria en el Perú”.

## **2. Lineamientos sobre política migratoria, base para una política nacional.**

En base a estos lineamientos, la MTIGM promoverá el diseño de una Política Nacional que permita superar los enfoques parciales y las acciones coyunturales y garantizar una gestión integral, coherente y comprehensiva del fenómeno migratorio. Para ello, viene coordinando con la PCM el apoyo técnico correspondiente.

### **(i). Antecedentes**

Durante el año 2014, la Mesa de Trabajo Intersectorial para la gestión Migratoria orientó su trabajo a obtener un importante número de productos, los cuales contribuyeron a contar con un diagnóstico sobre la problemática migratoria peruana. Como resultado de dicha evaluación se resaltó, entre otros aspectos, la necesidad de definir y consensuar lineamientos generales de la política migratoria peruana.

En ese marco, la Secretaría Técnica de la MTIGM - a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores - presentó durante la XXII Sesión Ordinaria de la MTIGM realizada el 04 de noviembre de 2014, un documento preparatorio del Plan de Trabajo 2015 que incorporó como uno de los ejes o dimensiones de acción la elaboración de los lineamientos antes mencionados. Esta propuesta fue aprobada por los Miembros de la MTIGM, siendo responsabilidad de la Secretaría Técnica generar insumos que faciliten el trabajo de los Miembros para hacer efectivo el eje mencionado.

Cabe mencionar que la Política Migratoria Peruana debe estar definida por un conjunto de lineamientos generales orientados a garantizar la atención de las y los migrantes peruanos en el exterior y sus familiares, los peruanos y peruanas con voluntad de emigrar, los y las retornantes, los extranjeros residentes en el Perú; así como también ordenar los flujos migratorios y garantizar la gobernanza migratoria en razón de que el Perú es un país de origen y tránsito; y en los últimos años considerado también como país de destino y retorno de personas migrantes.

Estos lineamientos proponen superar los enfoques parciales y las acciones coyunturales a fin de generar una política integral, coherente y comprehensiva del fenómeno migratorio. En ese sentido, los lineamientos generales proponen abordar dicho fenómeno en el corto, mediano y largo plazo.

Así, luego de un análisis general de documentos oficiales que esbozan conceptos y características de la gestión migratoria nacional, algunas de las cuales están contenidas en el DS 067-2011-PCM que crea la MTIGM y en su Reglamento R.M. N° 0037/RE-2014, la Secretaría Técnica puso a consideración de los Miembros de la MTIGM dichos lineamientos durante la XXV Sesión Ordinaria de la MTIGM desarrollada el 15 de enero de 2015. Durante el mes de febrero de 2015, el documento fue retroalimentado por los Miembros y Observadores. Asimismo, se conformó un grupo revisor integrado por los coordinadores de los Grupos de Trabajo de la MTIGM, acompañados por los Miembros Observadores. Este grupo sesionó el viernes 20 de febrero de 2015, a fin de elaborar el proyecto final.

Dicho proyecto fue sometido a consideración y aprobado por el pleno de la MTIGM durante la XXV Sesión Ordinaria de la Mesa, del 24 de febrero de 2015.

(ii). Texto aprobado

El texto final aprobado de este importantísimo instrumento de política pública consta de tres secciones: enfoques, principios y lineamientos generales.

Los 06 enfoques de la política migratoria son: derechos humanos, género, seguridad humana, integralidad, interculturalidad y enfoque etario.

Los principios que buscan modernizar la visión y la gestión del tema migratorio convirtiéndolo en un eje transversal de la gestión pública son 10: comprensión integral de fenómeno migratorio, respeto de los derechos humanos de todas las personas migrantes y sus familias, no criminalización ni discriminación de la persona migrante especialmente aquella que se encuentra en situación migratoria irregular, protección de los y las migrantes en situación de especial vulnerabilidad, inclusión social de la persona migrante, reconocimiento del aporte de los migrantes al desarrollo de los países de origen y destino, promoción de la movilidad internacional ordenada y segura, integralidad y coherencia en la gobernanza migratoria, eficiencia y modernización de la gestión migratoria y, congruencia y complementariedad.

Los lineamientos que orientan la manera de integrar el eje migratorio en 7 ámbitos importantes de las políticas del Estado peruano son: derechos humanos, gestión pública, desarrollo, integración regional, seguridad, gestión de fronteras y política exterior.

(iii). Enfoques de la Política Migratoria del Estado Peruano

Este documento establece como enfoques de la Política Migratoria del Estado peruano los siguientes:

1. Enfoque de derechos humanos. Este enfoque coloca en el centro del análisis a la persona humana, sin importar su sexo, género, origen étnico, nacionalidad, condición migratoria, etc.
2. Enfoque de género. Es fundamental para entender de manera integral la movilidad humana, pues nos permite identificar las relaciones de poder dentro de las diferentes etapas del proceso migratorio, así como las especificidades de la migración femenina y los diferentes impactos de la migración, tanto en hombres y mujeres.
3. Enfoque de seguridad humana. Este enfoque reconoce los riesgos, amenazas y afectaciones que afrontan las personas migrantes, refugiadas y apátridas, y reconoce la responsabilidad del Estado para generar las condiciones adecuadas de seguridad.
4. Enfoque de integralidad. A través de este enfoque se reconoce la participación y responsabilidad de todos los sectores involucrados en la materia. Es decir, debe ser intersectorial, multidimensional y de corresponsabilidades.
5. Enfoque intercultural. Este enfoque reconoce y valora la diversidad cultural y toma en cuenta las diferencias para lograr la adecuación de las decisiones públicas, permitiendo el respeto, la protección, la garantía y la promoción de los derechos de diferentes culturas que conviven en un mismo territorio. Está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En el caso peruano, cobra especial importancia por la pluralidad étnica y lingüística; y, por la existencia de poblaciones indígenas transfronterizas.
6. Enfoque etario. Este enfoque toma en cuenta los rasgos diferenciadores de los niños, niñas y adolescentes, personas adultas y adultas mayores, teniendo en cuenta que las necesidades de las personas migrantes y refugiadas varían según su etapa de vida.

(iv). Principios de la Política Migratoria del Perú

Son Principios de la Política Migratoria del Estado peruano los siguientes:

1. Comprensión integral del fenómeno migratorio (modernización de la visión sobre el tema migratorio). Bajo esta perspectiva se redefine el significado del concepto migrante; entendiéndolo como tal, no solo al peruano o peruana que reside en el exterior, sino también al extranjero que reside en el Perú y a otras categorías derivadas de la movilidad internacional (refugiados, asilados, apátridas, solicitantes de refugio y de asilo, retornados, víctimas de delitos transnacionales asociados a la movilidad internacional, familiares de migrantes peruanos que se quedan en el Perú, etc.) Asimismo, nos obliga a entender que el migrante es una persona que no solo tiene una dimensión migratoria, sino también económica, política, social, cultural, etc. Y que en ese sentido requiere una atención integral de sus dimensiones como ser humano. Finalmente, nos conduce a observar el proceso migratorio a partir de sus causas, tanto las estructurales como las coyunturales, y sus impactos en la vida del mismo migrante y de las sociedades de acogida, de envío y de tránsito.
2. Respeto de los derechos humanos de todas las personas migrantes y sus familias, sin importar su situación migratoria en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú mediante la suscripción de convenios internacionales.
3. No criminalización, ni discriminación de la persona migrante, especialmente aquella que se encuentra en situación migratoria irregular, como principios fundamentales de las políticas migratorias.
4. Protección de las y los migrantes en situación de especial vulnerabilidad, dando prioridad a los niños, niñas y adolescentes.
5. Inclusión social de la persona migrante. La inclusión social de la persona migrante se realiza a través de un proceso de reconocimiento, progresivo y gradual, del derecho a la participación en las diversas áreas sociales, económicas, políticas y culturales de la sociedad receptora, en el marco de un proceso de integración interno acorde con los procesos de integración regionales. La inclusión se basa inicialmente en la promoción de la regularización migratoria al igual que en la residencia e implica la garantía del acceso, en igualdad de condiciones con los nacionales, a todos los derechos, entre otros, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la

justicia, a la vivienda, a la educación, a la participación social y política, así como a la cultura en las sociedades de acogida, hasta alcanzar el ejercicio pleno de la ciudadanía.

6. Reconocimiento del aporte de los migrantes al desarrollo social, político, económico y cultural de los países de origen y destino con miras a lograr su integración.
7. Promoción de una movilidad internacional ordenada y segura, respetuosa de la soberanía y normativa interna.
8. Integralidad y coherencia en la gobernanza migratoria. La noción de integralidad hace referencia a la necesidad de tener una respuesta institucional articulada entre las administraciones de los países, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, y las personas migrantes sea en forma individual o colectiva. La coherencia, implica, por un lado, una adecuada lectura de la realidad nacional en concordancia con los diálogos regionales y globales en materia migratoria. Por otro lado, significa mantener una posición de defensa de los derechos de los migrantes peruanos en el exterior y garantizar los derechos de los inmigrantes y migrantes de tránsito en el Perú.
9. Eficiencia y modernización de la Gestión Migratoria basada en la intersectorialidad y transversalidad que requiere el abordaje de fenómenos multidimensionales como la migración.
10. Congruencia y complementariedad entre políticas públicas internas (migratorias, de seguridad, laborales, de promoción del turismo, de promoción de la inversión, educativas, de salud, de población, de desarrollo fronterizo, etc.); así como, entre la Política Migratoria Nacional y los objetivos de la Política Exterior del Perú.

(v). Lineamientos Generales de la Política Migratoria del Estado peruano

Los lineamientos propiamente dichos son los siguientes:

1. Garantizar el respeto de los derechos humanos de las y los migrantes y sus familiares de forma efectiva e integral, independientemente de su condición migratoria; así como promover su inclusión en las sociedades de acogida.

- a) Luchar contra toda manifestación de xenofobia, racismo, intolerancia y discriminación; y, disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la persona migrante.
- b) Desarrollar medidas que permitan mejorar la percepción pública sobre las personas migrantes y la migración internacional.
- c) Ratificación de instrumentos internacionales que promueven el respeto de los derechos humanos de las personas en movilidad internacional.
- d) Respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal Internacional y Convenios Internacionales en la materia; cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas de estos instrumentos, especialmente aquellas recogidas en la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”; así como la implementación de las recomendaciones que sobre la materia dicten los diferentes órganos internacionales como los Comités de Naciones Unidas y los del Sistema Interamericano; así como, el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal.
- e) Impulsar la suscripción e implementación de convenios internacionales tendientes a garantizar la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y su inclusión en las sociedades de origen y de destino a través del acceso a los derechos antes indicados. Por ejemplo, convenios de seguridad social, movilidad humana, etc.
- f) Promover la implementación de estrategias de protección para las y los migrantes vulnerables, como las mujeres y los niños, niñas y adolescentes, las personas extranjeras con hijos peruanos, las víctimas de trata de personas, los hijos e hijas de peruanos nacidos en el exterior que se encuentren en situación migratoria irregular en el país, los extranjeros privados de su libertad, las personas apátridas, los refugiados, asilados y los solicitantes de asilo y de refugio; que tengan en cuenta particularmente las múltiples condiciones (género, origen, creencias, capacidades especiales, idioma, etc.) que pueden profundizar aún más la exclusión y la vulneración de sus derechos.

- g) Promover el desarrollo de políticas de inclusión social de la persona migrante, garantizando su participación en la vida comunitaria del país en igualdad de condiciones.
  - h) Brindar facilidades a la población extranjera en el Perú para el acceso a servicios básicos, sin importar su condición migratoria, en especial en educación y salud.
2. Establecer un sistema eficiente y moderno de gestión migratoria.
- a) Simplificación de trámites, mejora de la coordinación interinstitucional y creación de servicios accesibles para todos los sectores de la población migrante, incluyendo los servicios prestados por los Consulados peruanos.
  - b) Adecuar el marco normativo vigente en todas las instituciones del Estado a los compromisos asumidos por el Perú a través de convenios internacionales para la atención del migrante y sus familiares.
  - c) Promover la firma de acuerdos de cooperación interinstitucional para una mejor gestión migratoria.
  - d) Promover programas de intercambio de información y buenas prácticas y desarrollar estrategias de cooperación horizontal en el tema migratorio a nivel nacional e internacional.
  - e) Fortalecimiento de los sistemas de información estadística migratoria.
  - f) Mejorar el acceso y la calidad de la información sobre gestiones migratorias.
  - g) Promover el diseño de políticas públicas migratorias y la toma de decisiones basadas en evidencias.
  - h) Contar con funcionarios y directivos debidamente sensibilizados y capacitados en materia migratoria.
  - i) Contar con una plataforma de interoperabilidad en materia migratoria, con las entidades involucradas, a fin de contar con un sistema integrado de información sobre expedición de pasaportes en los consulados, impedimentos de ingreso y sanciones impuestas a personas extranjeras, entre otra información relevante para el control migratorio y la expedición de visas en el exterior.

3. Maximizar la repercusión de los procesos migratorios en el desarrollo de las y los migrantes y de las sociedades de envío y recepción desde una perspectiva integral.
  - a) Potenciar el rol dinamizador de las migraciones en el desarrollo, basándose en una visión ampliada del vínculo entre migración, movilidad y desarrollo, disminuyendo la mirada economicista de la migración.
  - b) Optimización de la política de retorno.
  - c) Fortalecer las capacidades de las y los migrantes para ser agentes de desarrollo y reconocer la migración y la movilidad como actividades que aportan al desarrollo de los países de origen y recepción.
  - d) Profundizar la difusión de los programas que favorecen el retorno de los y las connacionales en el exterior.
  - e) Profundizar las acciones de vinculación con la diáspora peruana, la promoción de sus capacidades, y la difusión de la asociatividad de las y los migrantes.
  - f) Comprender mejor el papel de los distintos colectivos migrantes en el país y sus aportes en el proceso de desarrollo. Desarrollar políticas para aprovechar las ventajas de la diversidad cultural.
  - g) Fortalecer las políticas de ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática de los peruanos en el exterior y de los inmigrantes en el Perú. Fomentar una interacción permanente con representantes de las comunidades peruanas en el exterior y con los de las diásporas extranjeras en el país.
  - h) Reconocer los aportes que la movilidad e inmigración calificada brindan al país, siendo necesario potencializar los beneficios de la movilidad laboral internacional, fomentando así el ingreso de inversión de capital extranjero a nuestro país.
  - i) Impulsar mecanismos para facilitar, abaratar, y dar mayor transparencia y seguridad a la transferencia de remesas; reconociendo el carácter privado de éstas.

- j) Incluir la migración en el marco de las políticas de desarrollo y planificación nacional. Asimismo, impulsar la coherencia entre la política migratoria con las políticas de empleo, promoción del turismo, promoción de la inversión pública y desarrollo fronterizo.
4. Posicionamiento de la migración y movilidad internacional como elemento sustancial de los procesos de integración regional (CAN, ALIANZA DEL PACIFICO, MERCOSUR, UNASUR)
- a) Fortalecimiento y construcción de ciudadanía regionales conducentes al trato nacional de los nacionales de los Estados Parte.
  - b) Favorecer activamente los procesos de integración regional a través de las migraciones.
  - c) Reconocer y profundizar los avances positivos en la implementación de la normativa regional en materia de libre circulación y migraciones.
  - d) Promover la difusión y cumplimiento de mecanismos de regularización migratoria que se originan por convenios internacionales, tales como el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y otros.
5. Garantizar la seguridad migratoria y fomentar procesos de movilidad/ circulación entre Estados en forma ordenada y segura.
- a) La política de seguridad está orientada a garantizar la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y toda forma de criminalidad internacional ligada a la migración. Esta política debe garantizar el respeto de los DDHH de las personas migrantes.
  - b) Promover e implementar acuerdos de facilitación de la libre circulación.
  - c) Promover políticas y acuerdos de regularización migratoria para acceder a la residencia, a efectos de lograr una mayor inserción e integración de las y los migrantes en las sociedades de acogida.
  - d) Profundizar el desarrollo de medidas normativas, administrativas y de otra índole para hacer efectiva las obligaciones contenidas en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas,

especialmente mujeres y niños “Protocolo de Palermo” y del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

- e) Propiciar la firma de acuerdos de cooperación de sistemas de registro de víctimas y bases de datos policiales, monitoreo, intercambio de información, apoyo técnico y/o financiero para el combate efectivo e integral en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas.
6. Impulso de una política integral e integrada de gestión de fronteras.
- a) Modernizar el sistema de gestión del desarrollo fronterizo integrando el elemento migratorio en el mismo. Esta deberá estar en capacidad de atender las particularidades propias de las zonas de fronteras bajo un enfoque de integración binacional y regional.
  - b) Fortalecer la atención a las personas migrantes y el otorgamiento de información sobre la materia en los CEBAF (Centros Binacionales de Atención en Frontera) y otros puestos y centros de control migratorio.
  - c) Impulsar la inclusión de la temática migratoria en las agendas de las Cumbres Presidenciales y Gabinetes binacionales.
7. Posicionamiento del Perú como país promotor de un diálogo integral y comprehensivo en materia de migraciones a nivel mundial.
- a) Activa participación del Perú en los diversos mecanismos de consulta, cooperación y dialogo regionales, interregionales y mundiales que abordan el tema migratorio.
  - b) Reconocer los beneficios de la colaboración entre países de origen, tránsito y destino en la gestión de los flujos migratorios.
  - c) Definición de la posición peruana en los espacios de diálogo regional y mundial.
  - d) Fomentar la coordinación política y el reforzamiento de la cooperación internacional, con miras a conseguir una migración segura y ordenada.

### **3. Campaña Permanente de Información y Orientación al Migrante “Perú Contigo”**

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM) presentó la Campaña Permanente de Información y Orientación al Migrante “Perú Contigo” mediante una Conferencia de Prensa, que se llevó a cabo en la sede del Congreso el 26 de mayo de 2015.

La Conferencia fue presidida por las congresistas María Soledad Pérez Tello, Luisa María Cuculiza y María del Pilar Cordero Jon Tay; así como, por el Jefe de la Misión en el Perú de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) José Iván Dávalos.

En la mesa de bienvenida se resaltó que “la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria tiene como objetivo principal difundir información pertinente y oportuna que permita empoderar al migrante antes, durante o después de emprender un proceso migratorio; atendiendo así, los requerimientos en materia de difusión y acceso a información por parte de las poblaciones migrantes”. Por ello, la Campaña presentada tiene el objetivo de atender las necesidades de acceso a información de las poblaciones migrantes en nuestro país y de peruanos en el exterior.

Durante la conferencia se proyectaron una serie de vídeos informativos y de orientación sobre temas tales como “Migración Informada y Segura”, “Trata de Personas”, “Convenios de Seguridad Social suscritos por el Perú” y “Aplicación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR. Estos, y otros videos que eventualmente se puedan sumar, serán difundidos a través de las páginas web institucionales y en los circuitos cerrados que se proyectan en las salas de espera de los principales sectores vinculados a la gestión migratoria, incluyendo la red de representaciones peruanas en el exterior.

Participaron de la Conferencia, el Embajador Julio Eduardo Martinetti Macedo, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, quien brindó las palabras de cierre; y, el Embajador Jorge Lázaro Geldres, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares; el Superintendente Nacional de Migraciones, Boris Potozén Braco; y, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, quienes comentaron los videos proyectados.

## V. La MTIGM en el plano nacional e internacional

En su corta existencia la MTIGM ha recibido diversos reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.

### 1. Reconocimiento nacional

A nivel interno, el gran dinamismo que viene mostrando la MTIGM ha merecido el reconocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros y ha sido materia de felicitación en el marco de las Sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

En diciembre de 2014, la PCM reconoció a la MTIGM como buena práctica en aplicación de la Directiva N° 001-2013-PCM/SC “Lineamientos de las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo”, por la labor que vienen desarrollando sus miembros y por haber reportado con puntualidad y oportunidad sus actividades en el Registro Único de Comisiones Multisectoriales (Anexo X).

Por otro lado, en el marco de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, que tuvo lugar el 15 de junio de 2015, la Congresista María Soledad Pérez Tello, en su calidad de Representante Titular de la citada Comisión ante la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), informó sobre los trabajos de la MTIGM destacando la estrecha coordinación entre su despacho y el “Grupo de Trabajo N° 1: Peruanos en el exterior y sus familiares” y su participación en las distintas sesiones de trabajo multisectoriales que contaron con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros. Asimismo, resaltó y felicitó la gestión de la Cancillería, como Presidencia y Secretaría Técnica de la Mesa, en sus esfuerzos por profundizar la protección de los connacionales en el exterior y los inmigrantes en nuestro país, al respecto, se refirió de manera especial al lanzamiento de la campaña informativa de orientación al migrante “Perú Contigo”, presentada el 26 de mayo de 2015.

Cabe agregar que la congresista Pérez Tello, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República relativo al derecho a pedir al Pleno del Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes y de interés para el país, promovió en diciembre de 2014 una Moción de Orden del Día mediante la cual se saludó a todos los peruanos y peruanas migrantes en el exterior y a todas las personas extranjeras migrantes en el Perú con ocasión de la celebración del Día Internacional del Migrante que se conmemora el 18 de diciembre de cada año. Es preciso señalar que la MTIGM, en el marco del Día Internacional del Migrante, realizó la Primera Edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo”.

## **2. Reconocimiento internacional**

A nivel internacional, la MTIGM es un referente de trabajo coordinado bajo el enfoque de gobernanza de las migraciones en el marco de los trabajos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y ha sido destacada por el Comité Internacional de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares.

En relación a la CSM, tanto en las reuniones preparatorias como en la propia Conferencia Suramericana sobre Migraciones, proceso consultivo regional especializado en la temática migratoria que se reúne anualmente, se ha reconocido el aporte de la MTIGM para la construcción de una política migratoria peruana que integre en sí el enfoque de gobernanza de las migraciones, especialmente porque en su estructura funcional incluye la importante participación de agencias de cooperación y de sociedad civil.

En este sentido, cabe destacar que en el marco de la XI y XII CSM se resaltó la necesidad de aunar esfuerzos para desarrollar una creciente armonización regional en la definición y aplicación de políticas migratorias inclusivas y de pleno respeto a los derechos humanos, mediante la difusión de información sobre las instituciones, las normativas y las buenas prácticas, lo que constituyen requisitos fundamentales para avanzar “rumbo hacia la ciudadanía sudamericana” (Brasilia XI CSM, 2011), así como a “la gobernanza de las migraciones en América del Sur” (Santiago XII CSM 2012).

Bajo dichos lineamientos, la OIM como Secretaria Técnica de la CSM redactó un informe sobre “La importancia de la coordinación interinstitucional en el marco de la gestión migratoria” en la cual subraya para el caso peruano que “en materia

de vinculación interjurisdiccional se ha creado una muy interesante Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Por otro lado, en el marco de la sustentación oral del Informe Inicial del Perú sobre la aplicación de la Convención Internacional de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias (Ginebra, 14 y 15 de abril de 2015), el Comité encargado de evaluar las medidas legislativas, judiciales y administrativas que hayan adoptado los Estados Parte para dar efecto a las disposiciones de la Convención, publicó (28 de abril de 2015) las Observaciones Finales sobre el Informe Inicial del Perú donde destacan como aspectos positivos desarrollados por nuestro país los siguientes:

La creación de la MTIGM y sus esfuerzos por impulsar, coordinar e implementar una política migratoria integral que, basada en la gobernanza migratoria, promueva y garantice la vigencia de los derechos humanos de los y las migrantes.

La aprobación, de manera interinstitucional e interdisciplinaria por todos los miembros de la MTIGM, de los “Lineamientos Generales de la Política Migratoria del Perú” como propuesta de orientación para el diseño e implementación de políticas en materia migratoria.



## CONCLUSIONES

La dimensión que ha adquirido la migración peruana y el significativo impacto de ésta al desarrollo nacional mediante el envío de remesas, demandó por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el diseño e institucionalización de un mecanismo dinámico de gestión que articule y equilibre, en una sola política de Estado, las diferentes visiones sobre el tema migratorio y la participación progresiva de todos los actores concernidos. Ello, con miras a diseñar e implementar una política de Estado integral y multisectorial del fenómeno migratorio, con el propósito de convertir el mismo en un instrumento de impacto en el desarrollo nacional y para garantizar el respeto a los derechos humanos de la migración peruana y extranjera.

Con este propósito, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú impulsó la organización de numerosas reuniones de trabajo dirigidas a identificar y diseñar la metodología de intervención requerida. Como fruto de esta labor en agosto del 2009, la Cancillería convocó a la Primera Reunión para la conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM) que tuvo como objetivo presentar la Mesa como un mecanismo permanente de consultas entre los diferentes sectores vinculados a la temática migratoria. A partir de allí, y como se puede apreciar del documento que se ha presentado, la Mesa de Trabajo ha atravesado un proceso de institucionalización y de fortalecimiento, que involucra tanto lo normativo, lo procedimental, lo humano, lo comunicacional, entre otros.

En este camino, el primer hito fue la oficialización de la creación de la MTIGM, mediante el Decreto Supremo No. 067-2011-PCM. El citado Decreto Supremo es fruto del esfuerzo y compromiso asumido por los sectores que integran la Mesa, bajo el liderazgo de la Cancillería, lo que constituye un importante logro que marca el inicio de una nueva etapa en la construcción de una política de Estado en el ámbito migratorio.

A través de esta oficialización, la Mesa recibió el respaldo político necesario para impulsar, directa e indirectamente, un proceso de reformas y de modernización de la gestión migratoria en el Perú, que dejaba de ser una gestión

únicamente sectorial para convertirse en un producto derivado del dialogo y la coordinación intersectorial, iluminada en lo establecido el numeral 11° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú de 1993 establece las directrices en materia migratoria al indicar que “toda persona tiene derecho a elegir su lugar de residencia, transitar por el territorio nacional y a salir y entrar en él”.

La MTIGM tiene la naturaleza de ser una comisión multisectorial. En general, y como lo ha establecido la Presidencia del Consejo de Ministros, una comisión multisectorial es un órgano del Poder Ejecutivo integrado a una entidad pública que se crea para cumplir las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes. Sus miembros son representantes de diversos sectores, carece de personería jurídica o administración propia, sus conclusiones sirven de base para la toma de decisiones sin tener carácter vinculante. Constituye un mecanismo de coordinación horizontal que facilita la colaboración y cooperación multisectorial.

En la MTIGM participan veintiún sectores del Estado como Miembros plenos y tres observadores permanentes. Sin embargo, esta Comisión Multisectorial, reconoce la necesidad de articular y complementar los esfuerzos del Estado, con los aportes de la sociedad civil organizada y los organismos de cooperación. Por ello, cuenta con un esquema participativo que incorpora, a través de Comisiones Especiales, a los actores pertinentes bajo un enfoque de Gobernanza de las Migraciones.

Cabe precisar que otra particularidad de la MTIGM, es que promueve la modernización de la visión sobre el tema migratorio y una comprensión integral del fenómeno migratorio. Ello se evidencia, por ejemplo, en el hecho de que el Reglamento de la MTIGM estructure un marco metodológico de trabajo a partir de cuatro ejes temáticos que a su vez se constituyen en Grupos de Trabajo y sus respectivos Subgrupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo sobre peruanos en el exterior y sus familiares en el exterior.
- Grupo de Trabajo sobre peruanos con voluntad de emigrar.
- Grupo de Trabajo sobre peruanos retornantes o con voluntad de retornar.
- Grupo de Trabajo sobre extranjeros en el Perú.

Otro punto a resaltar es su metodología de trabajo basada en el enfoque por resultados de la MTIGM, en línea con el objetivo de establecer un sistema eficiente y moderno de gestión migratoria. Como se ha podido observar, la Mesa desarrolla sus labores en base a la aprobación de planes de trabajo anuales que contienen los objetivos de cada Subgrupo de Trabajo y la institución responsable del cumplimiento de las actividades programas dentro del plazo establecido.

Como se ha podido observar, esta metodología de trabajo ha permitido que los productos de esta Comisión Multisectorial se diseñen, validen e implementen de manera participativa, promoviendo la apropiación de estos resultados concretos por parte de todos los Miembros, Observadores e integrantes de las Comisiones Especiales de Apoyo; y, articulando los recursos económicos, informativos, de conocimiento, humanos, entre otros, de todos los actores involucrados, lo que contribuye al uso eficiente de los mismos. Por esta articulación, se logró implementar de manera exitosa actividades que podrían considerarse hitos en el Perú como el desarrollo de la primera edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo”.

Finalmente, resalta el hecho de que la MTIGM tiene una mirada que va más allá de la gestión coyuntural de las migraciones. En febrero de 2015, la Mesa aprobó los Lineamientos Generales de la Política Migratoria del Perú importantísimo instrumento de política pública que le permitirá promover el diseño de una Política Nacional que permita superar los enfoques parciales y las acciones coyunturales y garantizar una gestión integral, coherente y comprehensiva del fenómeno migratorio.

## LISTA DE ANEXOS

### ANEXO I

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ

#### ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA

LIMA, 11 DE AGOSTO DE 2009

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 11 de agosto de 2009, se reunieron, a iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sede institucional, sito en el Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima, los siguientes representantes de diversos sectores involucrados en la gestión de la temática migratoria:

#### Por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Embajador Max de la Fuente  
Subsecretario de Comunidades Peruanas en el Exterior

Ministro Marco Núñez-Melgar Maguñá  
Director General de Derechos de los Peruanos en el Exterior.

Ministro Juan del Campo Rodríguez  
Director de Política Migratoria

Tercer Secretario Raúl Meneses Bendezú  
Funcionario de la Dirección de Política Migratoria

#### Por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:

Dra. María del Rosario Villafuerte Bravo  
Directora de Promoción del Empleo

Dr. Luis Vásquez Sánchez  
Coordinador del Programa Red Cii Proempleo

Dr. Miguel Ángel Pérez Vásquez  
Asesor de la Dirección Nacional de Promoción Empleo y Formación Profesional

#### Por el Ministerio del Interior:

Ingeniera Carol Bejarano Rodríguez  
Directora Ejecutiva-Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN)

Dra. Lissete Ortega Orbeagozo  
Asesora Jurídica de la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN)

Dra. Bedsi Isabel Córdova Quiñe  
Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Dr. Juan José Canales Durand  
Director de Asesoría Legal

**Por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social:**

Licenciada Aurora Amparo Maguruza Minsys  
Directora Ejecutiva del Programa Nacional WAWA WASI

Licenciada Ana Domínguez del Aguila  
Coordinadora de Política Social y Compromisos Globales

Economista Andrés La Torre Zúñiga  
Especialista Social

**Por el Ministerio de Educación**

Dr. Carmen Peredo Cavassa  
Asesora de la Oficina de Cooperación Técnica

**Por la Defensoría del Pueblo:**

Dra. Rossana Cuentas Pinto  
Jefa del Área de Derechos Humanos y de Administración de Justicia de la Oficina Defensorial de Lima

Sra. Roxana Yzusqui Ríos  
Comisionada de la Adjuntía para los Derechos Humanos

César Cárdenas Lizarbe  
Comisionado de la Adjuntía Para los Derechos Humanos

**Por el Instituto Nacional de Estadística e Informática:**

Dr. Víctor Anibal Sánchez Aguilar  
Sub-jefe de Estadística

Dra. Gloria Loza Martínez  
Asesora Jurídica

**Por el Seguro Integral de Salud**

Dr. Carmen Solar Fulchi  
Área de Estudios y Cooperación Técnica  
Oficina de Planeamiento y Desarrollo

**Por el Fondo Mivivienda**

Señora Giovanna Flores Sutherland  
Representante de la Gerencia Comercial.

Señora Gisela Heysen Pacheco  
Representante de la Gerencia Comercial

En calidad de organismos internacionales invitados, se encontraron:

**Por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Sr. José Luis Ibáñez  
Consejero Técnico Principal del Proyecto MIGRANDINA (OIT)

Dra. Carla Tamagno  
Asesora del Proyecto MIGRANDINA (OIT)

A continuación, se dio inicio a la sesión con las palabras de bienvenida a todos los concurrentes por parte del Embajador Max De la Fuente Prem y se procedió a dar lectura al pleno de la Agenda a tratarse en la reunión:

- 1).- Presentación sobre las Políticas, Planes y Programas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Materia de Política Migratoria a cargo del Ministro Marco Nuñez-Malgar Magaña, Director General de los Derechos de los Peruanos en el Exterior.
- 2).- Presentación del Proyecto MIGRANDINA a cargo de la Doctora Carla Tamagno, Consultora de la OIT.
- 3).- Presentación a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 4).- Presentación a cargo del Señor José Luis Ibáñez, Consejero Técnico Principal del Proyecto MIGRANDINA
- 5).- Intercambio de experiencias sectoriales a cargo de los participantes
- 6).- Definición de futura agenda de trabajo y programación de actividades

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La presente reunión tuvo como propósito oficializar el lanzamiento de la Mesa de Trabajo Intersectorial orientada a establecer una política nacional para la gestión migratoria, a través del establecimiento de un mecanismo permanente de consultas entre los diferentes sectores vinculados a la temática migratoria. Este esfuerzo conjunto del Estado peruano, tendiente a garantizar el bienestar y desarrollo de los peruanos migrantes, cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Programa MIGRANDINA.

En ese sentido, representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Organización Internacional del Trabajo expusieron los principales lineamientos, programas y acciones de sus respectivas instituciones respecto a la gestión del fenómeno migratorio en el Perú.

Conscientes de la actual dimensión de la migración peruana y el significativo impacto de ésta al desarrollo nacional, los sectores participantes convinieron en la necesidad de articular una política de Estado que progresivamente involucre a todos los actores concernidos con miras a implementar proyectos y programas orientados al bienestar de nuestros connacionales en el exterior y a la lucha contra la pobreza en el Perú.

Luego de culminada la Agenda de Trabajo y luego de la enriquecedora participación de los diversos representantes, se acordó lo siguiente:

- Oficializar la creación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.
- Otorgarle carácter permanente a la referida Mesa, a través de reuniones periódicas que serán convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tendrán lugar en su sede institucional, previa coordinación de las Agendas de Trabajo respectivas.

Siendo las 13:00 hrs. se da por culminada la Primera Reunión para la Conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria; con la conformidad de esta acta firman los representantes:

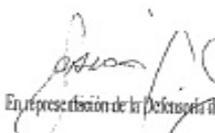
En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores

En representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

  
En representación del Ministerio del Interior

   
En representación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social  
ANA DOMESTICA GUEZ DE LAGUARDA  
DG PDS

  
En representación del Ministerio de Educación

  
En representación de la Defensoría del Pueblo

  
En representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática



En representación del Fondo de Mivivienda



En representación del Seguro Integral de Salud



ORGANIZACION  
INTERNACIONAL  
DE TRABAJO

En representación de la Organización Internacional de Trabajo

## ANEXO II



PERÚ

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL  
PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA

REPÚBLICA DEL PERÚ

### ACTA DE COMPROMISO

En la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la Ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los diez días del mes de febrero del año 2012, se realizó el II Taller de Planificación Anual de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), bajo la coordinación general del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en la persona del señor Embajador Marco Núñez-Melgar Maguilla; oportunidad en la que también se contó con la participación de los representantes de las siguientes entidades: por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Marianela Torres; por la Dirección de Migraciones y Naturalización, Guillermo Sandro Huamán; por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Susana Dolores Montoro Revilla; por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Isabel Mendoza Noriega; por el Ministerio de Educación, Óscar Palomino Flores, por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Grecia Rojas Ortiz, por el Instituto Nacional Penitenciario, Della Atúnzar Iribari; por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Giuliana Scavino; por la Oficina de Normalización Previsional, Fanny Lourdes Moreno Alva; por el Seguro Integral de Salud, Leoncio Freddy Pajuelo Koqui; por el Ministerio Público, Rita Arleny Figueroa Vásquez; por el Ministerio de la Producción, Rosa Luisa Marroquín y por el Ministerio de Salud, Gladys Paco Echeverría.

Como resultado del citado Taller, se acordó firmar la presente Acta de Compromiso en la cual los sectores representados arriba mencionados consensuaron el Plan de Trabajo de la MTIGM para el periodo 2012-2015, así como el Plan Operativo Anual respectivo para el presente año.

En ese sentido, se priorizaron los siguientes cursos de acción:

- I. Aportar en la construcción de una política migratoria de carácter integral e intersectorial, dirigida a la protección y defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.
- II. Implementar el Plan de Trabajo 2012-2015 así como el Plan Operativo Anual (POA) 2012-2013 acordado en el II Taller de Planificación de los Trabajos de la MTIGM para el año 2012.
- III. Las actividades concertadas serán coordinadas y ejecutadas por los Grupos de Trabajo de la Mesa Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), reunidos en el citado

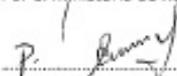
Taller para identificar y priorizar las actividades a realizar que se desprenden de los lineamientos y ejes temáticos de la citada Mesa Intersectorial (MTIGM).

- IV. Asumir el compromiso de programación, implementación y ejecución de las acciones planificadas en el II Taller de la MTIGM para el periodo correspondiente a febrero de 2012 – febrero de 2013.

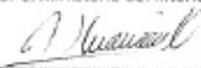
En prueba de conformidad y aceptación del contenido de la presente Acta, las partes la suscriben, en la fecha y el lugar consignados precedentemente.

REPRESENTANTES

  
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

  
Por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Por el Ministerio del Interior

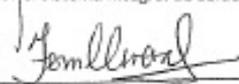
  
Por la Dirección General de Migraciones Naturalización

Por el Ministerio de Educación

Por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

  
Por el Ministerio de Salud

  
Por el Sistema Integral de Salud

  
Por Seguro Social de Salud  
ECCIJIN

  
Por el Ministerio Público

Por el Ministerio de Justicia

  
Por el Instituto Nacional Penitenciario

Por el Ministerio de la Producción

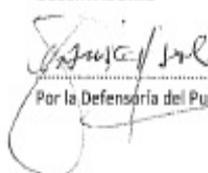
Por el Instituto Nacional de Estadística e Informática

Por la Oficina de Normalización Previsional

  
Por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

  
Por la Superintendencia de Banca y Seguros

**OBSERVADORES**

  
.....  
Por la Defensoría del Pueblo

.....  
Por la Comisión de Relaciones Exteriores  
del Congreso de la República

  
.....  
Por el Parlamento Andino

**POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

.....  
Por la Coordinación General de Consejos  
de Consulta

  
.....  
Por la Mesa Intersindical para las  
Migraciones Laborales

**POR LA COMISIÓN INTERAGENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

  
.....  
Por la Organización Internacional para las  
Migraciones

  
.....  
Por la Organización Internacional del  
Trabajo

.....  
Por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

**ANEXO III**

**DECRETO SUPREMO N° 067-2011-PCM (27 de julio de 2011)**

**Crean la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”**

**DECRETO SUPREMO**

**N° 067-2011-PCM**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú de 1993, establece las directrices en materia migratoria al señalar que “toda persona tiene derecho a elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir y entrar en él”;

Que, el Perú ha ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias;

Que, en materia de gestión eficaz de las migraciones laborales, la Organización Internacional del Trabajo para las Migraciones Laborales, considera en el literal (i) del Artículo 4.1. del Convenio Constitutivo la necesidad de formular y aplicar políticas coherentes, exhaustivas, compatibles y transparentes para gestionar con eficacia las migraciones laborales de manera que beneficien a todos los trabajadores migrantes y a sus familiares; así como a los países de origen y de destino;

Que, el mismo Marco Multilateral, en cuanto a la gestión eficaz de las migraciones laborales, señala en el literal (ii) del artículo 4.7. la conveniencia de establecer un mecanismo para garantizar la coordinación y la celebración de consultas entre los ministerios, autoridades y órganos encargados de las migraciones laborales;

Que, considerando la migración internacional como un fenómeno complejo de impacto en las relaciones económicas, culturales, sociales y políticas, y

teniendo en cuenta la Declaración de Lima del 16 de mayo de 2006, que señala que la migración internacional debe de verse de forma integral, equilibrada, principista y multidimensional, conviniendo que “se debe promover políticas con el fin de resaltar la contribución económica, cultural y social de los migrantes y la migración, al desarrollo de los países de origen y de destino”;

Que, el Plan de Acción de Madrid 2010-2012, emitido en el marco de la Cumbre UE- ALC, del 18 de mayo de 2010, considera que entre los principales objetivos en materia de migraciones se encuentra el “Abordar las sinergias positivas entre migración y el desarrollo; los aportes e impactos de la migración regular e irregular, respectivamente; así como promover el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes”;

Que, debemos considerar que se ha producido un aumento exponencial de la migración internacional peruana, la cual a partir de diversos informes (ENCO: 2006 - INEI-DIGEMIN-OIM: 2009) se estima que en las últimas dos décadas se triplicó, pasando aproximadamente de 1 millón afines de los ochenta a poco más de 3 millones en la actualidad;

Que, el aumento de la migración internacional peruana tiene un impacto dinamizador de la economía interna a través de las remesas que envían nuestros migrantes a sus familias, las cuales se han incrementado considerablemente en correspondencia al aumento de nuestros connacionales emigrados, llegando en el 2009, conforme al Banco Central de Reserva del Perú, a la suma de USD 2,378 millones de dólares y al tercer trimestre de 2010 a USD 1,838 millones de dólares;

Que, la emigración peruana posee un valioso capital humano y social que requiere ser encauzado a través de la implementación de políticas públicas que garanticen la administración integral del fenómeno mediante una adecuada gestión migratoria;

Que, la Política Migratoria peruana busca la vinculación del Estado peruano con las comunidades de migrantes peruanos en el exterior, la que a través de la Reforma Consular implementada desde el año 2001, incluye siete lineamientos centrales al servicio de los peruanos en el exterior: 1) Política de Reforma y Mejora de los Servicios Consulares; 2) Política de Protección Legal; 3) Política de Asistencia Humanitaria; 4) Política de Apoyo a la Inserción Productiva, Legal y Respetuosa de los Derechos Humanos de los Peruanos en las Sociedades de Recepción; 5) Política de Promoción del Vínculo Cultural y Nacional; 6) Política de Vinculación de los

Peruanos con el Perú desde una Perspectiva Productiva; y, 7) Política de Promoción del Ejercicio de la Ciudadanía y la Participación Democrática de los Peruanos en el Exterior;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo Nro. 135-2010-RE, establece que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores proteger, cautelar y promover los intereses del Estado y de sus nacionales en el exterior, así como evaluar, formular, coordinar, y ejecutar las políticas de protección y asistencia a los nacionales en el exterior y brindar servicios en el exterior en representación del Estado;

Que, el artículo 116° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores dispone que la Dirección General de las Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares propone, dirige y evalúa la política de inmigración, como parte de la Política Exterior del Estado, coordinando con los sectores públicos y privados pertinentes a fin de conciliar las posiciones de dichos sectores con los objetivos de la política exterior del Perú. Igualmente, el artículo 119° del referido Reglamento señala que la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, evalúa las políticas de inmigración de los Estados y espacios comunitarios de acogida, en especial aquellas que afecten a los nacionales peruanos, proponiendo las acciones de política exterior respectivas;

Que, mediante la Ley N° 29381 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su artículo 5° inciso 5.1 establece que es competencia de dicho Sector: “Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de migración laboral”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2010- TR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el que asigna la función de migración laboral a la Dirección de Migración Laboral de la Dirección General del Promoción del Empleo;

Que, forma parte de la gestión integral de la migración las funciones y competencias del Ministerio del Interior, en atención a lo previsto a la Ley N° 29334, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, especialmente a través de la Dirección General de Migraciones y Naturalización;

Que, existen otras entidades del Estado que se encuentran vinculadas a la gestión integral de la migración, cuyo objetivo es desarrollar acciones que de

manera equilibrada, pertinente, idónea, principista y multidimensional, asuman los retos y oportunidades del actual contexto que involucra la temática migratoria;

Que, en este marco normativo, es prioridad del Estado implementar acciones y estrategias concretas que fortalezcan la gestión integral de la migración a fin de reconocerla como instrumento y mecanismo de creación de oportunidades en un mercado de trabajo globalizado a favor de peruanos e inmigrantes que buscan ejercer de manera concreta sus derechos fundamentales a partir de la consolidación de su integración social y desarrollo de su calidad de vida y la de sus familiares;

Que, resulta necesaria la creación de una Comisión Multisectorial Permanente denominada “MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTION MIGRATORIA” que logre articular las funciones y competencias asignadas a cada una de las entidades del Estado que directa o indirectamente se vinculen con la gestión integral de la migración;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11°, 36.3° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; y según lo establecido en el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

**DECRETA:**

***i. Artículo 1°.- Creación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria***

Créase la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, de naturaleza permanente, y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, que tendrá por objeto coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria.

***Artículo 2°.- Conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria***

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria estará conformada por un representante de las siguientes entidades:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, que la presidirá.
- Presidencia del Consejo de Ministros.

*MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)*

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ministerio del Interior.
- Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN).
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)
- Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). - Ministerio de Educación.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Ministerio de la Producción. - Ministerio de Justicia.
- Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
- Ministerio Público. - Ministerio de Salud.
- Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Seguro Integral de Salud (SIS). - Fondo MIVIVIENDA S.A.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).

Asimismo, tienen la calidad de observadores permanentes:

- La Defensoría del Pueblo; y
- La Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

En función de los objetivos y avances de la presente Mesa Intersectorial, se podrán incorporar representantes de otras entidades públicas más adelante.

***Artículo 3º.- Coordinaciones de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria***

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, independientemente de los miembros que la conforman, podrá realizar las coordinaciones con otros Sectores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del

Poder Judicial, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y entidades privadas, y organismos internacionales vinculados a la gestión integral migratoria, según lo requiera el cumplimiento de sus funciones.

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria podrá implementar una relación fluida con instancias de coordinación de agencias de cooperación internacional y con instancias de coordinación de instituciones de la sociedad civil.

***Artículo 4°.- Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria***

La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria será presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez designará a un representante de nivel Directoral para ejercer las funciones de Secretario Técnico del referido mecanismo intersectorial. Previa delegación expresa del Titular del Sector competente, el Secretario Técnico podrá:

- a) Suscribir acuerdos y comunicaciones diversas referidas al objeto de la Mesa Intersectorial.
- b) Generar todo tipo de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 6° de la presente norma.
- c) Proponer y organizar las reuniones con las Comisiones Especiales y Grupos de Trabajo Ad Hoc que resulten convenientes.

***Artículo 5°.- Designación de representantes***

Las entidades señaladas en el artículo 2° designarán, mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, un representante titular y uno alterno.

La designación deberá realizarse en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo.

**Artículo 6º.- Funciones de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria**

- a) La Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria tiene como funciones:
- b) Proponer lineamientos de la política de la gestión integral migratoria en el Perú, así como de planes, programas y proyectos en dicha materia.
- c) Fomentar el fortalecimiento y la actualización de la normativa en materia de la gestión integral migratoria.
- d) Fomentar la generación o fortalecimiento de alianzas públicas o privadas para una acción más efectiva e idónea de la temática migratoria integral en el Perú.
- e) Coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de gestión migratoria integral.
- f) Diseñar y promover mecanismos para la implementación de los programas y proyectos que favorezcan a las comunidades peruanas en el exterior.
- g) Promover la formulación de acciones y estrategias a favor de la migración regular, así como del fortalecimiento de la tutela de los derechos y deberes del migrante e inmigrante.
- h) Formular propuestas para optimizar los procedimientos administrativos vinculados a la gestión integral de la migración.
- i) Difundir y fomentar la información sobre la situación migratoria de los peruanos en el extranjero y en el país.
- j) Promover la protección de los derechos a los migrantes, tales como educación, empleo, protección social, entre otras, desde una perspectiva inclusiva y prioritaria.
- k) Sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades peruanas en el exterior.
- l) Otras funciones que requiera para el desarrollo de sus competencias.

**Artículo 7º.- No irrogación de gastos**

La creación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria no irrogará gastos adicionales al Estado.

**Artículo 8º.- Del Reglamento**

En el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto Supremo, se expedirá el Reglamento correspondiente el cual será aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 9º.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros y Ministra de Justicia, el Ministro de Relaciones Exteriores, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro del Interior.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá dictar mediante Resoluciones Ministeriales, las disposiciones complementarias para la adecuada implementación y operatividad de la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA

Presidenta del Consejo de Ministros y Ministra de Justicia

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE

Ministro de Relaciones Exteriores

MANUELA GARCÍA COCHAGNE

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

MIGUEL HIDALGO MEDINA

Ministro del Interior

**ANEXO IV**

**Aprueban Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente  
“Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0037-RE-2014**

Lima, 20 de enero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, de naturaleza permanente y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tiene como objetivo coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Que, el artículo 8 del D.S. N° 67-2011-PCM, establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Resolución Ministerial, expedirá el Reglamento de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria;

Que, de conformidad al literal l) del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 29357 -Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores-, aprobado por Decreto Supremo 135-2010-RE, se faculta al Ministro de Relaciones Exteriores a aprobar, mediante resolución ministerial, proyectos de normas relativas a su sector;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 67-2011-RE;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, que forma parte de la presente resolución y que consta de tres (03) Títulos, treinta y un (31) artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias Finales.

Artículo 2.- Disponer que el Reglamento a que se refiere el artículo 1, entre en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDA RIVAS FRANCHINI  
Ministra de Relaciones Exteriores

**REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE  
DENOMINADA “MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA  
GESTIÓN MIGRATORIA”**

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

***Artículo 1.- Del objeto***

El presente Reglamento regula el funcionamiento y la forma de organización de la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” (en adelante “MTIGM”) creada mediante Decreto Supremo N° 067-2011-PCM.

***Artículo 2.- De la naturaleza jurídica***

La Comisión Multisectorial Permanente constituye un órgano adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, Dirección de Protección y Asistencia al Nacional - y tiene por objeto coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria.

***Artículo 3.- De la sede y plazo***

La MTIGM tiene su sede en la ciudad de Lima y su plazo de duración es indefinido.

***Artículo 4.- Del Ámbito de competencia***

El Decreto Supremo N° 067-2011-PCM que crea la MTIGM y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento Interno son aplicables a todos los integrantes de la MTIGM, en lo concerniente a los convenios, estatutos, planes y proyectos, aprobados por el Pleno de la MTIGM.

***Artículo 5.- De las coordinaciones y convenios***

Para el cumplimiento de sus funciones, la MTIGM podrá realizar las coordinaciones que estime conveniente con otros sectores del Poder Ejecutivo, del

Poder Legislativo, del Poder Judicial, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y entidades privadas, así como con los organismos internacionales vinculados a la gestión migratoria.

La MTIGM, también podrá celebrar acuerdos con entidades del sector público y/o privado a fin de impulsar la realización de actividades, programas y eventos relativos a sus objetivos.

## **TÍTULO II**

### **DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN**

#### ***Artículo 6.- Instancias de coordinación***

La MTIGM para el desarrollo de sus funciones contará con las siguientes instancias de coordinación:

- 6.1.- El Pleno de la MTIGM.
- 6.2.- La Presidencia.
- 6.3.- La Secretaría Técnica.
- 6.4.- Los Grupos de Trabajo.
- 6.5.- Los Subgrupos de Trabajo.
- 6.6.- El Pleno en sesión ampliada con las Comisiones Especiales de Apoyo.

## **CAPÍTULO I**

### **DEL PLENO DE LA MTIGM**

#### ***Artículo 7.- De los miembros***

7.1.- El Pleno de la MTIGM está integrado, en calidad de miembros, por un representante de las siguientes entidades públicas:

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores, que la presidirá.
- b) Presidencia del Consejo de Ministros.

- c) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- d) Ministerio del Interior.
- e) Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES).
- f) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
- g) Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- h) Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).
- i) Ministerio de Educación.
- j) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- k) Ministerio de la Producción.
- l) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- m) Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
- n) Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.
- o) Ministerio de Salud.
- p) Seguro Social de Salud (ESSALUD)
- q) Seguro Integral de Salud (SIS)
- r) Fondo MIVIVIENDA S.A.
- s) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

7.2.- Tienen la calidad de observadores permanentes de la MTIGM:

- a) La Defensoría del Pueblo; y,
- b) La Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

7.3.- Los observadores tendrán derecho a voz pero no a voto.

7.4.- Incorporación de nuevos miembros y observadores permanentes

En función de los objetivos y avances de la MTIGM, y con el acuerdo del Pleno, se podrán incorporar nuevas entidades públicas como miembros o como observadores permanentes.

Las solicitudes de incorporación de nuevos miembros deberán ser dirigidas a la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de la MTIGM, la que a su vez las someterá a la aprobación del Pleno de la MTIGM en su siguiente sesión ordinaria o extraordinaria. La decisión se adoptará por mayoría simple de los miembros de la MTIGM. En caso dicha decisión sea favorable a la incorporación del nuevo miembro, se deberá tramitar la emisión del respectivo decreto supremo.

7.5.- Designación de representantes

Los representantes titulares y alternos de las entidades que conforman la MTIGM serán designados mediante resolución del titular del pliego correspondiente. Esta designación será comunicada al Secretario Técnico a través de una notificación oficial escrita, dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la aprobación de la resolución pertinente.

7.6.- Permanencia en el cargo

Los representantes titulares y alternos de la MTIGM permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta que se designe y formalice el nombramiento de sus reemplazantes mediante la resolución respectiva y la acreditación correspondiente.

7.7.- Responsabilidades de los miembros de la MTIGM

Los representantes titulares y alternos de la MTIGM tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Adoptar las acciones necesarias para cumplir con las tareas a cargo de la entidad que representan a efectos de coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la MTIGM.
- b) Asistencia a todas las sesiones, ya sea del titular o del alerno, o de ambos. En caso de impedimento de ambos para asistir, deberán informarlo a la Secretaría Técnica con un (01) día de anticipación.

- c) Informar con la debida antelación a la Secretaria Técnica de la MTIGM sobre las actividades que tengan previstas realizar en su sector en materia migratoria.
- d) Firmar la lista de asistencia de cada sesión.

#### 7.8.- Atribuciones de los miembros de la MTIGM

Los representantes titulares o alternos de la MTIGM tienen las siguientes atribuciones:

- a) Solicitar reuniones extraordinarias a la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de la MTIGM.
- b) Proponer la conformación de Grupos o Subgrupos de Trabajo encargados de tareas específicas para el cumplimiento de las funciones encargadas a la MTIGM.
- c) Proponer temas para ser incluidos en la agenda de la MTIGM.

#### ***Artículo 8.- De las funciones del Pleno***

El Pleno de la MTIGM tiene las siguientes funciones:

##### 8.1.- Funciones Generales

- a) Proponer los lineamientos de política de gestión integral migratoria en el Perú, así como planes, programas y proyectos en dicha materia;
- b) Promover el fortalecimiento, la actualización y adecuación de la normativa en materia de gestión integral migratoria a la luz, entre otros, de los tratados internacionales sobre migraciones;
- c) Fomentar la generación o fortalecimiento de alianzas públicas y privadas para una acción más efectiva e idónea de la gestión migratoria integral en el Perú;
- d) Coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de gestión migratoria integral;
- e) Diseñar y promover mecanismos para la implementación de programas y proyectos que favorezcan a las comunidades peruanas en el exterior;

- f) Promover la formulación de acciones y estrategias a favor de la migración regular, así como del fortalecimiento de la tutela de los derechos y deberes del migrante;
- g) Formular propuestas para optimizar los procedimientos administrativos vinculados a la gestión integral de la migración;
- h) Difundir y fomentar el intercambio de información sobre la situación de los peruanos en el exterior, los retornantes, los peruanos con intención de migrar y los extranjeros en el país;
- i) Promover la protección de los derechos de las personas migrantes, tales como el acceso a la educación, al empleo, a la seguridad social, entre otros, desde una perspectiva inclusiva, prioritaria y de trato igualitario respecto de los nacionales;
- j) Sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades peruanas en el exterior;
- k) Coordinar con el Foro del Acuerdo Nacional en materia de política migratoria;
- l) Impulsar la suscripción, ratificación y puesta en aplicación de convenios internacionales en materia migratoria; y,
- m) Otras funciones que se requieran para el desarrollo de sus competencias.

#### 8.2.- Funciones Específicas

- a) Evaluar la necesidad y conveniencia de conformar Grupos y Subgrupos de Trabajo con la participación de los sectores involucrados en cada materia específica con el fin de proponer y ejecutar acciones, planificar y dar seguimiento y monitoreo a las políticas migratorias intersectoriales;
- b) Coordinar con el pliego correspondiente y organismos cooperantes las acciones y proyectos tendientes a la financiación de la MTIGM;
- c) Coordinar, efectuar el seguimiento y monitorear la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes finales de los Grupos de Trabajo;

- d) Aprobar las memorias e informes anuales y presentarlos al Ministro de Relaciones Exteriores para su remisión a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República así como a la Defensoría del Pueblo y demás sectores del Estado involucrados; y,
- e) Aprobar las incorporaciones de nuevas entidades como miembros de las Comisiones Especiales de Apoyo, de acuerdo al procedimiento establecido en el segundo párrafo del inciso 7.4 del artículo 7 del presente Reglamento.
- f) Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

***Artículo 9.- De las actividades, proyectos, normativas y/o afines en materia migratoria***

Los miembros del Pleno informarán a la MTIGM sobre las actividades, proyectos, normativas y afines en materia migratoria que se encuentren desarrollando y/o implementando en sus respectivos sectores a fin de mejorar las coordinaciones entre las entidades y responder de manera integral al quehacer migratorio.

La Presidencia podrá invitar a los organismos internacionales y de la sociedad civil a que presenten sus actividades y proyectos en materia migratoria en desarrollo ante la MTIGM.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA MTIGM**

***Artículo 10.- De las sesiones***

Las sesiones del Pleno de la MTIGM son ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán, cuando menos, durante la última semana de un período bimestral. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las circunstancias así lo ameriten, a iniciativa del Presidente de la MTIGM o a solicitud de no menos ocho (08) de sus miembros.

**Artículo 11.- De las citaciones**

Las sesiones del Pleno de la MTIGM son convocadas por la Presidencia, a través de comunicación escrita y por medio electrónico, con una antelación no menor a siete (07) días hábiles de la fecha señalada para la sesión ordinaria y tres (03) días hábiles para el caso de las extraordinarias. En las convocatorias se incluirá la agenda, el día, la hora y el lugar de la reunión. Cualquier miembro de la MTIGM puede solicitar la ampliación de la agenda, dentro de los dos (02) días hábiles de recibida la citación, o, de ser el caso, por acuerdo mayoritario adoptado el mismo día de la sesión.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, el Pleno de la MTIGM podrá también sesionar válidamente cuando se reúnan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

**Artículo 12.- Del quórum**

El quórum mínimo requerido para el inicio de una sesión del Pleno de la MTIGM será del 50% más uno de sus miembros.

Para el inicio de las sesiones se permitirá quince (15) minutos de tolerancia respecto a la hora de la convocatoria.

**Artículo 13.- De los acuerdos**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y votantes.

En caso de producirse empate en la votación el Presidente tendrá voto dirimente.

**Artículo 14.- De las actas**

Se levantará un acta de cada sesión y en ella se incluirá la lista de asistentes; la fecha, el lugar y hora en la que tuvo lugar la sesión, consignando los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

El proyecto de acta será leído y sometido a la consideración de los miembros del Pleno de la MTIGM al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente. No

obstante, el Secretario Técnico puede certificar los acuerdos alcanzados para la ejecución inmediata de lo acordado, con dispensa de la aprobación del acta.

Luego de aprobadas, las actas son firmadas por el Secretario Técnico y por los miembros y observadores asistentes. El Secretario Técnico remitirá vía electrónica el acta a todos los miembros del Pleno y observadores de la MTIGM.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA PRESIDENCIA**

##### ***Artículo 15.- De la Presidencia de la MTIGM***

La Presidencia de la MTIGM será ejercida por el representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En su ausencia, será ejercida por el representante alerno.

##### ***Artículo 16.- De las funciones de la Presidencia de la MTIGM***

Corresponde a la Presidencia de la MTIGM lo siguiente:

- 16.1. Ejercer la representación de la MTIGM;
- 16.2. Orientar las actividades de la MTIGM;
- 16.3. Asegurar la regularidad de las deliberaciones y disponer la ejecución de los acuerdos adoptados en las sesiones de la MTIGM;
- 16.4. Dictar las disposiciones que estime conveniente para el buen funcionamiento de la Secretaría Técnica; y,
- 16.5. Participar en el Pleno y, de ser el caso, en las sesiones de los Grupos y Subgrupos de Trabajo.

## CAPÍTULO IV DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

### ***Artículo 17.- De la Secretaría Técnica***

La Secretaría Técnica es la instancia ejecutiva encargada de hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones, tareas y acuerdos de la MTIGM. Está a cargo del Secretario Técnico, quien deberá ejercer un cargo directivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Secretaria Técnica contará con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Secretario Técnico será designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y podrá contar, además, con el asesoramiento de organismos internacionales especializados.

### ***Artículo 18.- De las funciones de la Secretaría Técnica***

La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- 18.1. Coordinar con la Presidencia y ejecutar las políticas y acciones dispuestas por la MTIGM o su Presidencia en el ámbito de su competencia;
- 18.2. Gestionar convenios con entidades del sector público o privado para el cumplimiento de los fines de la MTIGM;
- 18.3. Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades técnicas y administrativas de la MTIGM, para una eficiente gestión interna;
- 18.4. Brindar apoyo y asesoría técnica a la MTIGM, incluyendo la elaboración de informes y documentos de trabajo para uso de la MTIGM;
- 18.5. Supervisar la ejecución de las acciones acordadas por los Grupos de Trabajo;
- 18.6. Suscribir y cursar, por encargo de la Presidencia, la correspondencia oficial de la MTIGM;
- 18.7. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la MTIGM;

18.8. Coordinar las vinculaciones con organismos internacionales con la finalidad de captar cooperación técnica internacional;

18.9. Velar por el debido cumplimiento y publicidad de los acuerdos de la MTIGM;

18.10. Establecer mecanismos adecuados de coordinación entre todos los miembros de la MTIGM así como con los observadores, la sociedad civil, organismos internacionales, etc.;

18.11. Convocar, por encargo de la Presidencia, a sesiones ordinarias y extraordinarias;

18.12. Preparar la Agenda de las reuniones de la MTIGM, así como redactar, suscribir y custodiar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo;

18.13. Participar en las sesiones del Pleno y en las reuniones de los Grupos o Subgrupos de Trabajo;

18.14. Elaborar los proyectos de memorias e informes correspondientes a las acciones de la MTIGM, así como una memoria de gestión al término de cada año;

18.15. Difundir los logros y avances de la MTIGM ante la opinión pública y medios de prensa nacionales y extranjeros, entre otros, a través del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

18.16. Divulgar entre los miembros de la MTIGM los avances y logros así como las iniciativas de los sectores y toda otra información que se considere relevante de los Grupos y Subgrupos de trabajo, a solicitud de la presidencia, a través de un mecanismo de intranet, entre otros;

18.17. Las demás funciones que le encargue el Pleno de la MTIGM o su Presidencia; y,

18.18. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 del presente reglamento, propone y organiza las reuniones con las Comisiones Especiales, Grupos de Trabajo y Subgrupos de Trabajo que resulten convenientes.

Además de las funciones antes señaladas, y previa delegación expresa del titular del sector Relaciones Exteriores, el Secretario Técnico podrá:

18.19. Suscribir acuerdos referidos al objeto de la MTIGM; y,

18.20. Generar todo tipo de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM.

***Artículo 19.- De la estructura de la Secretaría Técnica***

La Dirección de Protección y Asistencia al Nacional de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores brindará el espacio físico, equipos y personal para las labores de la Secretaría Técnica de la MTIGM.

**CAPÍTULO V**

**DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

***Artículo 20.- De los Grupos de Trabajo***

La MTIGM podrá constituir Grupos de Trabajo con el fin de que se le brinde soporte operativo, vinculando a los sectores públicos en torno a temas específicos, de acuerdo a su competencia y para proponer, analizar, diseñar y validar propuestas de políticas públicas en el ámbito migratorio. Los Grupos de Trabajo, como instancias técnicas, propondrán políticas públicas e informarán al Pleno de la MTIGM al respecto.

Los Grupos de Trabajo procurarán adoptar sus decisiones por consenso pero, de no lograrlo, podrán hacerlo por mayoría simple de sus miembros presentes y votantes.

20.1.- La MTIGM cuenta con los siguientes Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo sobre peruanos en el exterior y sus familiares.
2. Grupo de Trabajo sobre peruanos con voluntad de emigrar.
3. Grupo de Trabajo sobre peruanos retornantes o con voluntad de retornar.
4. Grupo de Trabajo sobre extranjeros en el Perú.

La creación y conformación de un nuevo Grupo de Trabajo se aprueba por el Pleno de la MTIGM a propuesta de por lo menos ocho (08) de sus miembros.

20.2.- Cada Grupo de Trabajo será liderado y coordinado por el representante de la entidad con mayor involucramiento sectorial en el tema, lo que será propuesto en el seno del Grupo de Trabajo y aprobado por el Pleno de la MTIGM. Dicho representante será responsable del seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para cada Grupo de Trabajo, teniendo, por ello, la facultad de convocar a los miembros del Grupo de Trabajo que lidera a las reuniones que se estimen convenientes.

#### ***Artículo 21.- De los Subgrupos de Trabajo***

Por recomendación de los Grupos de Trabajo, el Pleno de la MTIGM podrá crear tantos Subgrupos de Trabajo como estime conveniente para los fines de la MTIGM. Los Subgrupos de Trabajo se ceñirán, en cuanto a su conformación y procedimientos, a criterios similares a los de los Grupos de Trabajo.

Cada Sub Grupo de Trabajo será liderado y coordinado por el representante de la entidad con mayor involucramiento sectorial en el tema, lo que será propuesto en el seno del Sub Grupo de Trabajo y aprobado por el Grupo de Trabajo. Dicho representante será responsable del seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para cada Sub Grupo de Trabajo, teniendo, por ello, la facultad de convocar a los miembros del Sub Grupo de Trabajo que lidera a las reuniones que se estimen convenientes.

#### ***Artículo 22.- Del Plan de Trabajo de la MTIGM***

La elaboración del Plan de Trabajo será coordinado por la Presidencia y la Secretaría Técnica de la MTIGM y será presentado al Pleno, para su consideración, aprobación y aplicación. El Plan de Trabajo deberá contener los lineamientos y actividades, la entidad responsable así como también los plazos de ejecución.

#### ***Artículo 23.- Contenido mínimo del Plan de Trabajo***

El Plan de Trabajo de la MTIGM contendrá la siguiente información:

1. El objetivo;
2. Las actividades;

3. Cronograma de ejecución;
4. Grupos de Trabajo responsables; y,
5. Resultados esperado.

***Artículo 24.- Aprobación del Plan de Trabajo.***

El Plan de Trabajo será aprobado por el Pleno de la MTIGM dentro de los primeros veinte días de cada año y difundido por esta; así como por cada miembro del Pleno de la MTIGM en su Plataforma de información (Página web) y otros medios que se estime convenientes en el más breve plazo posible.

***Artículo 25.- Modificación del Plan de Trabajo.***

La Secretaría Técnica de la MTIGM, evaluará trimestralmente la ejecución del Plan de Trabajo debiendo proponer al Pleno las enmiendas pertinentes que permitan alcanzar las metas y objetivos previstos.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA SESIÓN AMPLIADA DEL PLENO CON LAS COMISIONES DE APOYO**

***Artículo 26.- De la Sesión Ampliada del Pleno con las Comisiones de Apoyo***

Por lo menos, una vez por semestre se convocará a sesiones ordinarias del Pleno en formato ampliado, esto es, incluyendo a las Comisiones Especiales de Apoyo.

***Artículo 27.- Convocatoria extraordinaria***

A pedido de la Presidencia o de un mínimo de ocho (08) miembros, se podrá convocar a una sesión extraordinaria del Pleno de la MTIGM en formato ampliado, con el fin de dialogar con los miembros de las Comisiones de Apoyo.

### TÍTULO III

#### DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

##### ***Artículo 28.- De los órganos de apoyo***

La MTIGM contará para el desarrollo de sus funciones con las Comisiones Especiales de Apoyo.

#### CAPÍTULO I

##### DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE APOYO

##### ***Artículo 29.- De las Comisiones Especiales de Apoyo***

Las Comisiones Especiales de Apoyo tienen por objeto brindar sostenibilidad a la MTIGM a través del aporte de Agencias Cooperantes y de la participación de la Sociedad Civil.

##### ***Artículo 30.- La MTIGM cuenta con las siguientes Comisiones Especiales de Apoyo:***

###### 30.1.- Comisión Interagencial de Cooperación Internacional.

Estará constituida por un representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como por los representantes de las agencias cooperantes que gocen de amplio prestigio en el ámbito internacional y que tengan capacidad de acción y experticia respecto al diseño y gestión de programas migratorios, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

Para tal efecto, se deberá invitar a las referidas organizaciones para que designen a sus representantes quienes se integrarán a la Comisión Interagencial.

###### 30.2.- Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil.

Estará integrada por los representantes que designen las instituciones de la sociedad civil de diversas características que prioricen el análisis e investigación del fenómeno migratorio y el trabajo orgánico especializado para la gestión migratoria, así como el aporte en la construcción de espacios y propuestas, en particular, instituciones de educación superior, y organizaciones y asociaciones civiles.

La relación de las instituciones integrantes de esta Comisión será registrada y actualizada periódicamente por la Secretaría Técnica. De conformidad con el inciso 7.4 del artículo 7 del presente Reglamento, una vez adoptado acuerdo, la Secretaría Técnica invitará formalmente a la institución de la sociedad civil a incorporarse a la Comisión.

***Artículo 31.- De la creación de nuevas Comisiones Especiales de Apoyo o de la modificación de la conformación de las existentes***

La creación de otras Comisiones de Apoyo, su conformación y organización o la modificación de la conformación de las existentes se aprueba por el Pleno de la MTIGM, a propuesta de por lo menos ocho (08) de sus miembros.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

***Primera.- De la aprobación de normas complementarias***

Las normas complementarias del presente Reglamento serán aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo las mismas formalidades que se han observado para su aprobación.

***Segunda.- De la supervisión del cumplimiento***

El Pleno de la MTIGM deberá adoptar las medidas necesarias para supervisar el debido cumplimiento del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM y el presente Reglamento y normas complementarias.

## **ANEXO V**

### **DIRECTIVA N° 001-2014 ST-MTIGM**

#### **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO: COMISIÓN INTERAGENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA**

##### **OBJETIVO Y ALCANCES**

La presente Directiva establece disposiciones para la conformación de la Comisión Interagencial de Cooperación Internacional en la Comisión Multisectorial Permanente denominada Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.

La Directiva es de alcance a los Miembros del Pleno, los Observadores Permanentes, y representantes ante las Comisiones Especiales de Apoyo.

##### **BASE LEGAL**

La Directiva se sujeta a lo establecido en el Decreto Supremo N°067-2011-PCM, (en adelante “el Decreto Supremo”), que crea la Comisión Multisectorial denominada Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria y en su Reglamento aprobado por R. M. N° 037-RE-2014, (en adelante “el Reglamento”), especialmente a lo dispuesto en el Artículo 18° Inc. 3.

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

La Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, a través de la Secretaría Técnica, de conformidad con el Artículo 30°, Inc. 1, del Reglamento, es responsable de invitar a las Agencias de Cooperación Internacional vinculadas a la gestión migratoria a incorporarse a la Comisión Interagencial de Cooperación Internacional (en adelante “la Comisión”).

##### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

Incorporación a la Comisión Interagencial de Cooperación Internacional.

A solicitud de la Presidencia o de algún Miembro de la Mesa, el Pleno podrá decidir por mayoría simple invitar a una Agencia de Cooperación Internacional, vinculada a la gestión migratoria, a incorporarse a la Comisión.

Aprobada la decisión de invitar a determinada Agencia Internacional, la Presidencia de la Mesa invitará formalmente a dicha Agencia a incorporarse a la Comisión.

De recibirse respuesta favorable de la Agencia invitada, la Presidencia le solicitará designar a sus representantes titular y alterno y la convocará formalmente a todas las sesiones ampliadas de conformidad con los Art. 28 y 29 del Reglamento.

### **DISPOSICION FINAL ÚNICA**

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno de la MTIGM.

Lima, Febrero de 2014.

## **ANEXO VI**

### **DIRECTIVA N° 002-2014 ST-MTIGM**

#### **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO:**

#### **COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA**

##### **I.-OBJETIVO Y ALCANCES**

1. La presente Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, registro y modificación de los procedimientos para la conformación de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil en la Comisión Multisectorial Permanente denominada Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.
2. La Directiva alcanza a los Miembros del Pleno, los Observadores Permanentes, y representantes ante las Comisiones Especiales de Apoyo.

##### **II.- BASE LEGAL**

La Directiva se sujeta a lo establecido en el Decreto Supremo N°067-2011-PCM, (en adelante “el Decreto Supremo”), que crea la Comisión Multisectorial denominada Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria y en su Reglamento aprobado por R. M. N° 037-RE-2014, (en adelante “el Reglamento”), especialmente en lo dispuesto en el Art. 18, Inc. 18.3.

### **III.-DISPOSICIONES GENERALES**

La Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, a través de la Secretaría Técnica, es responsable de hacer las coordinaciones necesarias con los representantes de las Instituciones de la Sociedad Civil, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 3 del Decreto Supremo, e implementar una relación fluida con cada institución. Asimismo, en cumplimiento con lo señalado en los Art. 29 y 30 del Reglamento, se requiere establecer mecanismos efectivos que permitan la conformación y funcionamiento de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil.

### **IV.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **4.1 Incorporación a la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil**

Para incorporarse como integrante de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil, (en adelante “la Comisión”), las instituciones deben contar con la aprobación del Pleno de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, lo que deberá constar en el Acta respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento, Art. 7, Inc. 7.4.

#### **4.2 Procedimiento para incorporar a Instituciones de la Sociedad Civil:**

4.2.1 Por medio de la presente Directiva, se dispone el establecimiento de un Registro de Instituciones de la Sociedad Civil (en adelante “el Registro”), en el que se consignará a las instituciones que integren la Comisión.

4.2.2 La inscripción en el Registro será realizada por la Secretaría Técnica inmediatamente después de la aprobación del Acta correspondiente. La decisión y el registro deberán ser comunicados formalmente por la Presidencia a la Institución de la Sociedad Civil incorporada. El Registro deberá ser actualizado permanentemente y su administración será de responsabilidad de la Secretaría Técnica.

4.2.3 El Registro contendrá la siguiente información:

- a) Nombre de la Institución de la Sociedad Civil incorporada como integrante de la Comisión.

- b) Nombre del representante titular y alterno ante la Comisión.
- c) Fecha de incorporación a la Comisión.
- d) Número de Partida Registral ante la SUNARP.
- e) Datos del representante legal de la institución.
- f) Página web.
- g) Correos electrónicos de los representantes mencionados en los literales “b” y “e”.
- h) Domicilio de la institución.
- i) Teléfonos de la institución y de sus representantes.
- j) Actividad principal de la institución.
- k) Otros que se estime convenientes.

4.2.4 Los requisitos para incorporarse a la Comisión son:

- l) Solicitud dirigida al Presidente de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.
- m) Contar con inscripción vigente ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Para acreditar tal inscripción se deberá presentar copia certificada de la partida registral con una antigüedad no mayor de tres meses, en la que consten los nombres de los representantes legales.
- n) La finalidad de la institución deberá estar vinculadas a la materia migratoria de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento.
- o) Para los casos de Institución de peruanos en el exterior constituidas en el extranjero, además de los criterios del literal “b”, deberán presentar copia certificada de la inscripción vigente ante la institución equivalente a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

4.2.5 Procedimiento para considerar las solicitudes de incorporación a la Comisión:

- a) Una vez recibida una solicitud de una institución de la Sociedad Civil la Secretaría Técnica procederá a enviar, mediante correo electrónico, una copia informativa escaneada de la misma a todos los miembros.
- b) La Secretaría Técnica presentará, en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria del Pleno de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, todas las solicitudes de inclusión a la Comisión recibidas que cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 4, Inc. 4.2.4. de la presente Directiva.
- c) La incorporación a la Comisión de la institución solicitante requiere, por lo menos, de mayoría simple, debiendo constar en el Acta el acuerdo correspondiente. En caso de no alcanzarse dicha mayoría, también deberá dejarse constancia en el Acta.
- d) Una vez aprobada la solicitud por el Pleno, la Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, invitará formalmente al representante de la Institución de la Sociedad Civil, mediante carta, a incorporarse a la Comisión. Simultáneamente, informará a los miembros y observadores de la Mesa sobre dicha invitación.
- e) La institución de la Sociedad Civil deberá designar a un titular y un alterno para que los represente ante la Comisión, debiendo comunicar sus nombres y datos de contacto formalmente a la Presidencia de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.
- f) Sólo podrán participar en las reuniones plenarias ampliadas a las que se refieren los Art. 26 y 27 del Reglamento, aquellas Instituciones de la Sociedad Civil que hayan sido incorporadas y estén inscritas en el Registro, sin perjuicio de que El Pleno pueda invitar a una o más instituciones de la Sociedad Civil para reuniones específicas.

#### 4.2.6 Pérdida de la calidad de integrante de la Comisión:

Se perderá la calidad de integrante de la Comisión, a solicitud de la Presidencia de la Mesa o de ocho (08) de sus miembros siempre que dicha solicitud cuente con mayoría simple. La solicitud deberá estar debidamente sustentada en acciones u omisiones de la institución concernida que afecten los objetivos de la Mesa.

#### **V. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.

Lima, febrero de 2014

## **ANEXO VII**

### **DIRECTIVA N° 003-2014 ST-MTIGM**

#### **FORMULACION, EJECUCION, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA**

##### **I.-OBJETIVO Y ALCANCES**

1.1 Establecer los lineamientos y procedimientos técnicos para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Trabajo (en adelante “el Plan”) de la Comisión Multisectorial Permanente denominada Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (en adelante “la Mesa”).

1.2 La Directiva es de alcance a los miembros del Pleno, los observadores permanentes y a los representantes ante las Comisiones Especiales de Apoyo.

##### **II.- FINALIDAD**

2.1 Contribuir a una eficaz y eficiente formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan.

##### **III.- BASE LEGAL**

3.1 La Directiva se sujeta a lo establecido en el Decreto Supremo N°067-2011-PCM, (en adelante “el Decreto”), que crea la Comisión Multisectorial denominada Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria y en su Reglamento, aprobado por R. M. N° 037-RE-2014 (en adelante “el Reglamento”).

##### **IV.-NIVELES DE RESPONSABILIDAD**

4.1 La Presidencia es la encargada de orientar, conducir, monitorear y evaluar las actividades de la Mesa.

4.2 La Secretaría Técnica de la Mesa, conforme a lo dispuesto en el Cap. V Art. 25 del Reglamento, está encargada de formular, elaborar, monitorear y evaluar el Plan. Para estos efectos, el Pleno aprobará la designación de los coordinadores de los grupos y los responsables de los subgrupos de trabajo, quienes facilitarán los procesos de planeamiento y ejecución del Plan

4.3 Los coordinadores de los grupos y los responsables de los subgrupos de trabajo, los miembros del Pleno y todos los que conforman la Mesa, asumen responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos, actividades, metas/ productos y resultados esperados establecidos en el Plan. Las Comisiones Especiales de Apoyo coadyuvan a dicho cumplimiento.

## V.-DISPOSICIONES GENERALES

5.1 El monitoreo del Plan consiste en el seguimiento permanente de las actividades y tareas programadas. Permitirá verificar el avance en el logro de los objetivos, de las metas/productos y de los resultados esperados. El monitoreo del Plan permitirá asimismo identificar en forma oportuna los problemas o impedimentos en la adecuada ejecución del Plan, viabilizando la adopción de medidas conducentes a corregir o perfeccionar la toma de decisiones en la Mesa.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Formulación del anteproyecto del Plan de Trabajo Anual de la MTIGM	Primera semana de noviembre	Secretaría Técnica de la MTIGM
Presentación del Plan de Trabajo Anual de la MTIGM al Pleno.	Primera semana de diciembre	Secretaría Técnica de la MTIGM
Aprobación del Plan de Trabajo Anual de la MTIGM	Segunda quincena de enero	Pleno de la MTIGM

5.2 La evaluación del Plan se fundamenta en la comparación de las metas/productos alcanzados con los objetivos y resultados esperados propuestos, determinando la eficiencia en su cumplimiento.

5.3 De acuerdo al Art. 25 del Reglamento, la evaluación del Plan se realizará cada tres (03) meses. Dicha evaluación será puesta a consideración del Pleno de la Mesa para los fines pertinentes.

5.4 Los grupos y subgrupos de trabajo de la Mesa, para el cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con el Plan, utilizarán preferentemente la vía virtual sin perjuicio de sostener reuniones presenciales cuando lo estimen conveniente. Con este fin, la Secretaría Técnica impulsará la creación de un mecanismo de intranet que permita la coordinación por vía electrónica de los grupos y subgrupos de trabajo.

## VI.-PROCEDIMIENTO

### 6.1 Formulación y aprobación:

6.1.1 El Plan se formulará en el cuarto trimestre del año anterior. Debe ser aprobado por el Pleno de la Mesa en los primeros veinte (20) días del año y difundido inmediatamente. El Plan debe mantener coherencia con las demás políticas gubernamentales y reflejar una adecuada priorización en sus metas y actividades.

6.1.2 El Plan debe contener mínimamente los siguientes puntos:

- a) Grupos y subgrupos de trabajo responsables.
- b) Objetivos que deben servir de marco.
- c) Actividades coherentes que respondan a los objetivos.
- d) Metas / Productos.
- e) Resultados esperados.
- f) Cronograma de ejecución viable en el año propuesto.

6.1.3 Para la formulación del Plan se considerarán los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo - I Trimestre	Primera semana de Abril	Coordinador de Grupo/ STMTIGM
Informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo - II Trimestre	Primera semana de julio	Coordinador de Grupo/ STMTIGM
Informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo - III Trimestre	Primera semana octubre	Coordinador de Grupo/ STMTIGM
Informe anual de evaluación del Plan Anual de Trabajo	Tercera semana de diciembre	Coordinador de Grupo/ STMTIGM

6.2 Ejecución:

6.2.1 Cada coordinador de un grupo de trabajo, responsable de subgrupo, miembro, observador permanente o representante ante las Comisiones Especiales de Apoyo, es responsable del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan y del logro de las metas/productos y los resultados esperados.

6.3 Monitoreo:

6.3.1 Los coordinadores de los grupos y los responsables de los subgrupos de trabajo son responsable del permanente monitoreo de las actividades que se les han asignado en el Plan. Se verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su concordancia con los objetivos propuestos. Asimismo, se evaluará el avance porcentual en el logro de las tareas consignadas en el Plan.

6.3.2 La Secretaría Técnica de la Mesa es responsable del monitoreo de las actividades consignadas en el Plan sobre la base de los informes de evaluación trimestral que emiten los coordinadores de grupo. La Secretaría Técnica deberá alertar a la Presidencia de la Mesa cuando estime conveniente que se implemente medidas correctivas para el cabal cumplimiento del Plan.

6.3.3 La Secretaría Técnica, en coordinación con los coordinadores de los grupos y responsables de los subgrupos de trabajo, les podrá brindar soporte técnico con el objetivo de apoyar la adecuada implementación de las actividades consignadas en el Plan. Para tal efecto, los coordinadores de los grupos y los responsables de los subgrupos de trabajo brindarán las facilidades necesarias a los integrantes del equipo técnico.

6.4 Evaluación del Plan

6.4.1 La Evaluación del avance de cumplimiento del Plan se realiza por escrito, de manera trimestral y anual. El Informe se dirige por vía electrónica a la Presidencia de la Mesa vía la Secretaría Técnica y, en principio, no deberá exceder de una (01) página por cada subgrupo de trabajo.

6.4.2 La evaluación debe considerar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas/productos consignados en el Plan.

6.4.3 Para la evaluación trimestral, cada coordinador de grupo debe seguir el siguiente procedimiento:

6.4.3.1 La evaluación trimestral del Plan se inicia con la elaboración de un informe de cada subgrupo de trabajo. Cada responsable de Subgrupo elaborará y enviará al coordinador del grupo su informe sobre los avances en el cumplimiento de las tareas por vía electrónica. En la medida de lo posible el informe no será mayor a una (01) página. La responsabilidad del Informe trimestral a remitir a la Secretaría Técnica recae en cada coordinador de grupo.

6.4.3.2 Se verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su concordancia con los objetivos propuestos. Asimismo, se evaluará el avance porcentual en el logro de las tareas consignadas en el Plan.

6.4.3.3 Los informes a nivel de subgrupos y de coordinador de grupo, deberán contemplar también las principales dificultades encontradas durante el periodo evaluado. Se consignarán además las medidas correctivas adoptadas o sugeridas.

6.4.3.4 Los informes de los grupos y de los subgrupos se harán sobre la base de la siguiente plantilla:

Grupo	
Subgrupo	
Objetivos	
Actividades	
Metas/Productos	
Porcentaje de avance estimados	
Dificultades o problemas encontrados	
Medidas correctivas adoptadas o sugeridas	

6.4.3.5 La Secretaría Técnica presentará al Pleno de la Mesa los documentos a los que se refiere el párrafo anterior antecedido de una breve evaluación cualitativa.

6.4.3.6 Los informes de evaluación trimestral serán de conocimiento del Pleno y publicados en la plataforma interna de información de la Mesa (intranet).

6.4.4 Para la evaluación anual, cada coordinador de grupo debe seguir el siguiente instructivo:

6.4.4.1 La evaluación anual del Plan se inicia con la elaboración de un informe de cada subgrupo de trabajo. Cada responsable de subgrupo elaborará y enviará al coordinador del grupo su informe sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos por vía electrónica. En la medida de lo posible, el informe no será mayor a una (01) página. Cada coordinador de grupo es responsable de remitir a las Secretaría Técnica el informe anual de su respectivo grupo.

6.4.4.2 Se verificará el cumplimiento de las actividades programadas y su concordancia con los objetivos propuestos; se evaluará el avance porcentual en el logro de las metas/productos y el cumplimiento de los resultados esperados consignados en el Plan.

6.4.4.3 El Informe anual deberá incluir un análisis de las principales dificultades encontradas durante la ejecución de las actividades del período evaluado así como las medidas correctivas adoptadas o sugeridas para superarlas.

6.4.4.4 El informe anual deberá incluir la identificación de las tareas pendientes y, de estimarse conveniente, recomendará cuáles de ellas deberán incluirse en el Plan del año siguiente.

6.4.4.5 Los informes de los grupos y de los subgrupos se harán sobre la base de la siguiente plantilla:

6.4.4.6 La Secretaría Técnica, tomando en cuenta los documentos a los que se refiere el párrafo anterior, elaborará un informe cualitativo anual que llevará como anexos los informes de los grupos y subgrupos de trabajo.

6.4.4.7 El Informe de evaluación anual será presentado para consideración del Pleno y, de estimarlo conveniente, será publicado en el portal web y en la intranet de la Mesa.

6.4.5 Los informes de evaluación se presentarán conforme al siguiente calendario:

6.4.6 Cualquier aspecto no consignado en la presente directiva será resuelto por la Secretaría Técnica en consulta con la Presidencia y, de estimarlo necesario, con la aprobación del Pleno.

## **VII.- DISPOSICION FINAL ÚNICA**

La presente Directiva entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Mesa.

Lima, 12 de marzo de 2014.



CRONOGRAMA																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.1 RREE MIGRACIONES MTPE			Realizar campañas informativas sobre los beneficios de los acuerdos bilaterales y subregionales vigentes en materia migratoria para la población concernida.	Campaña de información sobre beneficios derivados de los acuerdos bilaterales y subregionales vigentes en materia migratoria.	Los connacionales están informados sobre los beneficios a los cuales pueden accederse respecto a convenios en materia migratoria.					X								
	Regularización migratoria.	Evaluar la condición migratoria de los connacionales en el marco de los procesos de regularización migratoria Apoyar a connacionales en el exterior ante procesos de regularización migratoria.	Sistematizar información sobre el acceso de los connacionales a los procesos de regularización migratoria en el marco de Acuerdos bilaterales y/o regionales	Informe sobre problemática de acceso de los connacionales a procedimientos de regularización migratoria en el marco de Acuerdos bilaterales y/o regionales.	La MTIGM conoce las dificultades de los connacionales en sus procesos de regularización migratoria y propone medidas para apoyar a connacionales.												X	

		CRONOGRAMA																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.2 MTPE ESSALUD MINSA ONP RREE SBS	Seguridad social	Implementar medidas para dar seguimiento e impulsar efectiva aplicación de convenios de Seguridad Social con España, Argentina, Chile y el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.	Acciones de seguimiento de conducentes a la implementación eficiente de los Convenios	Informe semestral de seguimiento a la implementación eficiente de los convenios de seguridad social	La MTIGM participa activamente en el seguimiento, monitoreo e implementación de convenios de Seguridad Social con España, Argentina, Chile y el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social						X							X
1.3 MINSA MIMP	Familias de peruanos en el exterior.	Mejorar la atención de familiares de peruanos en el exterior.	Redactar un diagnóstico sobre la problemática de familiares de peruanos en el exterior. Elaborar una propuesta de proyecto para la atención de familiares de peruanos en el exterior.	Diagnóstico y propuesta de proyecto para la atención de familiares de peruanos en el exterior	Se conoce la problemática de los familiares de los peruanos en el exterior y se cuenta con proyecto para la atención integral de los mismos.						X							

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.4 MTPE PRODUCE	Uso productivo de remesas.	Promover uso productivo de remesas.	Promoción del uso productivo de ahorros y remesas y programas de seguimiento a los programas existentes en la actualidad	Informe semestral de seguimiento a programas existentes sobre uso productivo de ahorros y remesas	Se incrementa el uso productivo de remesas y se identifican nuevos programas a implementarse.						X							X
				Propuesta con nuevas iniciativas sobre uso productivo de ahorros y remesas (i.e. programa 3x1).	Se difunde las experiencias exitosas del uso productivo de remesas lo cual genera mayor motivación en los migrantes para implementar este tipo de iniciativas.									X				X

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.5 SBS	Reducción del costo de envío de remesas	Promover la reducción del costo de envío de las remesas al Perú.	Elaboración de propuesta de factibilidad y posibilidades de implementación.	Informe con propuesta sobre reducción del costo de envío de remesas al Perú.	La MTIGM cuenta con propuesta técnica viable de reducción del costo de envío de remesas que buscara implementar en el mediano plazo.						X							
1.6 PRODUCE SUNAT	Promoción de inversión en el Perú para peruanos en el exterior.	E v a l u a r f a c i l i d a d e s y/o beneficios tributarios para la inversión directa en el Perú de peruanos residentes en el exterior.	Elaboración de propuesta de factibilidad y posibilidades de implementación.	Propuestas sobre facilidades y/o beneficios tributarios para la inversión directa en el Perú de peruanos residentes en el exterior.	La MTIGM tiene propuesta técnica para motivar la inversión de peruanos residentes en el exterior						X							

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.7 RREE MINEDU PRODUCE PRONABEC CULTURA	Vinculación de la diáspora con el Perú.	Proponer programa integral de vinculación con la diáspora peruana: académicos e investigadores, empresarios, artistas y asociaciones de la sociedad civil.	Elaboración de diagnóstico sobre el estado actual de la diáspora peruana en los 7 principales países de destino (Estados Unidos, España, Argentina, Italia, Chile, Japón, Venezuela).	Informe sobre estado actual de la diáspora peruana en los siete principales países de destino.	Existe una política integral e interinstitucional de vinculación con la diáspora peruana. Se implementan proyectos intersectoriales de vinculación con la diáspora peruana.							X						
			Elaboración y diseño de un programa integral orientado a fortalecer los vínculos con los peruanos en el extranjero.	Programa integral con proyectos de vinculación del Estado con la diáspora peruana.										X				

		C R O N O G R A M A																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.8 MINJUS INPE MININTER MPFN RREE DP	Certificados de antecedentes, penales, judiciales y/o conacionales en el exterior.	Impulsar la actualización y el ordenamiento de la base de datos de antecedentes penales, judiciales y policiales de los ciudadanos peruanos migrantes.	Diagnóstico de la situación actual. Propuesta de ordenamiento y actualización de la base de datos existente.	Diagnóstico sobre problemática de acceder a certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales por parte de ciudadanos peruanos en el exterior.	Los conacionales en el extranjero se ven beneficiados en sus trámites de certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales				X									
				Propuesta para el ordenamiento y actualización de registros de antecedentes penales, judiciales y policiales de ciudadanos peruanos en el extranjero.							X							

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.9 RREE (GTTPTP) MININTER MIGRACIONES MINJUS MIMP MPFN DP	Lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, sustracción de menores que involucren desplazamientos al exterior.	Participar de las actividades relacionadas con el Plan de acción contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Acompañamiento y participación en las actividades del Plan de Acción.	Informe anual sobre participación en actividades del Plan de acción contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	El Protocolo implementado facilita y agiliza los procedimientos ante casos de trata de personas.				X									X
	Lucha contra la trata de personas.	Fortalecer los procedimientos de atención y asistencia a las víctimas de trata internacional de personas.	Elaboración de un protocolo interno para la atención y asistencia a las víctimas de trata internacional al Perú.	Protocolo de respuesta ante casos de trata de personas.	Protocolo de respuesta ante casos de trata de personas.						X							

		CRONOGRAMA																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.10 RREE MPFN DP	Peruanos en el extranjero privados de libertad.	Conocer la problemática de los peruanos detenidos en el exterior.	Diagnóstico de la situación actual.	Informe escrito sobre situación y problemática de peruanos detenidos en el exterior. (Identificación de países para suscribir convenios de traslados de condenados).	La MITIGM cuenta con diagnóstico sobre situación de peruanos privados de libertad en el extranjero e identifica países para proponer convenio de traslado de condenados.							X						
1.11 INEI RREE MIGRACIONES	Información sobre peruanos en el exterior.	Generar información para la toma de decisiones.	Recopilar, evaluar y sistematizar información sobre los peruanos en el exterior y sus familiares.	Informe anual sobre estadísticas de peruanos en el exterior y sus familiares	Mejora la toma de decisiones de gestión migratoria debido a contar con datos estadísticos sobre situación de peruanos en el exterior.													X



CRONOGRAMA																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2.2 MINEDU RREE MTPE PRODUCE MIGRACIONES APCI ANR PRONABEC	Migración y movilidad universitaria.	Elaborar propuesta conducente a impulsar la movilidad suramericana de estudiantes y profesores universitarios : " Eras mus suramericano"	Revisión de estado de los acuerdos existentes y algunas experiencias privadas de intercambio universitario.  Elaboración de propuesta de movilidad universitaria suramericana incluyendo las recomendaciones necesarias para su implementación	Informe del estado de los acuerdos existentes y buenas prácticas privadas de intercambio universitario.  Propuesta de movilidad universitaria suramericana indicando cronograma de implementación	La cuenta MTIGM con los acuerdos para impulsar " Eras mus suramericano"									X				
2.3 MTPE RREE	Intermediación laboral.	Conocer los avances en la implementación de la normativa vigente y evaluación de casos.	Evaluar la implementación del marco normativo nacional vinculado a la salida de trabajadores al exterior mediante las agencias privadas de empleo.	Informe sobre la implementación de normativa respecto a la salida de trabajadores al exterior mediante las agencias privadas de empleo.	Normativa adecuadamente implementada permitiendo garantizar derechos de trabajadores migrantes									X				
2.4 INEI	Información / perfil sobre peruanos con voluntad de migrar.	Generar información para la toma de decisiones.	Proponer la recolección, evaluación y sistematización de información sobre los peruanos con expectativa de migrar.	Propuesta de investigación sobre peruanos con expectativa de migrar.	Mejora la toma de decisiones de gestión migratoria debido a contar con datos estadísticos sobre situación de peruanos en el exterior.									X				



C R O N O G R A M A																			
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
3.3 RREE SUNAT	Reinserción económica y social del migrante retornado.	Evaluar los alcances y resultados de la Ley N° 30001	Diagnóstico de la implementación de la Ley N° 30001 en los sectores involucrados.	Informe sobre la implementación de la Ley de Retorno.	Migrantes retornados mejoran su reinserción económica y social a través de la optimización de la Ley N° 30001					X									
			Elaboración de propuestas de optimización de la implementación de la Ley y difusión de los logros alcanzados.	Propuesta de optimización y difusión de los logros de la Ley de Retorno.												X			
3.4 ONP ESSALUD MTPE SBS	Acceso al sistema de Seguridad Social peruano público y privado.	Difundir los requisitos para el traslado de pensiones aportadas en el exterior por el retornado y sus familiares y acceso al Sistema de Seguridad Social.	Organización de campañas de difusión que permita conocer los requisitos para el traslado de pensiones aportadas en el exterior y acceso al Sistema de Seguridad Social.	Campaña de difusión de requisitos para trasladar las pensiones aportadas en el exterior y acceso al Sistema de Seguridad Social.	Migrantes retornados y con voluntad de retorno cuentan con información necesaria para repatriar sus pensiones y acceder al Sistema de Seguridad Social						X								

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3.5 MTPE PRODUCE MINEDU ANR	Capacitación y actualización profesional y técnica.	Contribuir a la actualización y capacitación profesional de migrantes retornados que cuentan con carreras técnicas y/o universitarias.	Elaboración de propuesta de capacitación y actualización profesional a nivel técnico y universitario.	Propuesta de capacitación y actualización profesional a nivel técnico y universitario para migrantes retornados que cuentan con carreras técnicas y/o universitarias.	Migrantes retornados actualizan sus conocimientos técnicos y universitarios y revaloran su capital humano						X						
3.6 MIVIVIENDA SBS	Acceso a programas Mivivienda y Techo Propio por parte de migrantes retornados.	Formular propuesta para que migrantes retornados puedan acceder a programas Mivivienda y Techo Propio.	Elaboración de diagnóstico y propuesta de acceso a programas.	Propuesta de acceso a programas Mivivienda, Techo Propio por parte de migrantes retornados.	Migrantes retornados acceden a programas sociales Mivivienda y Techo Propio						X						



C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJE-TIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.1 MIGRACIONES			Diseño y aplicación de un sistema de protección para las víctimas de discriminación ante posibles represalias del discriminador.	Propuesta de norma para que los sectores públicos y privados incorporen en sus prioridades institucionales el tema de no discriminación hacia el ciudadano extranjero.	Sistema de protección a las víctimas de discriminación implementado													
			Implementación de un servicio especializado y gratuito en la DP para la atención y protección a las víctimas de discriminación.	Módulo de atención especializado y gratuito en la DP para la atención y protección a las víctimas de discriminación.	Servicios especializados y gratuitos ante la DP a nivel nacional y regional diseñados y validados.													
			Diseño e implementación de una estrategia de comunicación para la prevención de discriminación	1 Campaña informativa de difusión del trato no discriminatorio hacia los ciudadanos extranjeros en el Perú.  1 Capacitación de Operadores que tienen vinculación con la atención a extranjeros  Servicios especializados y gratuitos ante la DP a nivel nacional y regional diseñados y validados.	1 Estrategia comunicacional diseñada y en ejecución.  Capacitación diseñada y en ejecución.  Ejemplares públicos, privados capacitados sobre buenas prácticas en atención a los ciudadanos extranjeros													

		C R O N O G R A M A																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.1 MIGRACIONES		Promover la difusión de información sobre derechos y obligaciones de migrantes extranjeros en el Perú.	Elaboración de proyecto de Capacitación de Operadores que tiene vinculación con la atención a extranjeros para que brinden un servicio de calidad.	Estrategia comunicacional diseñada y en ejecución.														
		Generar mecanismos de coordinación con asociaciones de extranjeros en el Perú.	Implementación de coordinaciones con Asociaciones de extranjeros identificados formalmente en el Perú.	Campañas de difusión de información sobre los procesos administrativos que realizan los extranjeros en el Perú.	Ciudadanía informada sobre el respeto a los derechos de los extranjeros en el Perú.													
		Hacer más eficientes los trámites migratorios para extranjeros.	Campañas de difusión de información sobre los procesos administrativos que realizan los extranjeros en el Perú.	Capacitación y sensibilización de operadores del sistema Migratorio que brindan atención a los extranjeros con adecuación intercultural.	Ciudadanos extranjeros informados sobre los derechos y obligaciones de migrantes en el Perú.													

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.2 MINSA SIS ESSALUD MMPV	Migrantes vulnerables	Promoción del acceso a servicios y el ejercicio pleno de derechos de migrantes irregulares (identidad, salud, educación, procuración de justicia, unidad familiar, entre otros).	Analizar las posibilidades de acceso a salud de los extranjeros en el Perú.  Coordinar con los organismos competentes las posibilidades de revisar y modificar el marco normativo vigente para el acceso a educación primaria y secundaria de los extranjeros menores independientemente de su condición migratoria	Diagnóstico sobre migrantes vulnerables en el Perú y sus principales necesidades.  Diagnóstico y propuesta para el acceso a la educación primaria y secundaria de los extranjeros menores independientemente de su condición migratoria	Documento guía que contenga las estadísticas de las necesidades de los migrantes vulnerables en el Perú, en cuanto a salud, educación, justicia, unidad familiar, entre otros.  Menores extranjeros acceden a la educación primaria y secundaria en el Perú				X									

RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	CRONOGRAMA															
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
4.3 MININTER	Movilidad internacional	Promover y facilitar la movilidad de extranjeros hacia el Perú.	<p>Evaluar el estado de aplicación en el Perú de las Decisiones Andinas en materia migratoria.</p>	<p>Campañas de información dirigidas a potenciales migrantes extranjeros sobre los beneficios de migrar al Perú.</p>	<p>Estrategia de información masiva diseñada y en ejecución</p>																
			<p>Evaluar el estado de implementación en el Perú del Acuerdo sobre Residencia del Mercosur y Países Asociados.</p>																		
			<p>Desarrollar campañas de difusión sobre los acuerdos migratorios suscritos en el marco de la CAN y el Mercosur.</p>																		
		Fortalecer la gestión de las fronteras del país.	<p>Sistematizar la información que existe en los controles migratorios fronterizos</p>	<p>Un diagnóstico sobre las fronteras del Perú incluyendo dinámicas migratorias, geografía, costumbres, así como carencias de las autoridades gubernamentales.</p>	<p>Conocimiento pleno de la realidad que se realiza en la frontera del Perú</p>																

C R O N O G R A M A																			
	OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Secretaría Técnica MTIGM	Fortalecer institucionalmente la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria	Evaluación de métodos de trabajo y dinámicas orientadas a fortalecer la cohesión interinstitucional de la Mesa	Informe sobre buenas prácticas de coordinación interinstitucional.	La gestión intersectorial de la MTIGM se realiza de forma eficiente													X		
		Ampliación progresiva del radio de acción de la MTIGM hacia las regiones para recoger la problemática y puntos de vista de las regiones y gobiernos locales.	Reunión piloto de la MTIGM en una región fronteriza.	La MTIGM conoce y atiende problemática fronteriza														X	
			Mapeo de espacios de coordinación regional sobre temas migratorios. (i.e. ONG, Sociedad Civil, etc).																
		Difusión y visibilización de la MTIGM	Diseño del logo distintivo de la MTIGM	La MTIGM gana mayor visibilidad institucional			X												
			Elaboración e implementación del Portal web de la MTIGM								X								
			Acciones de difusión y visibilización de la MTIGM		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

		CRONOGRAMA																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.2 MINSA SIS ESSALUD MMPV		Fortalecer la asistencia de solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de trata y tráfico, niños, niñas y adolescentes no acompañados.	Coordinación con Misiones Diplomáticas o Consulares en el Perú, o con autoridades extranjeras en sus países para dar atención y protección a sus connacionales víctimas de trata.	Programas de asistencia específica para migrantes vulnerables.	1 Propuesta de programa de asistencia específica para migrantes vulnerables.  E m p l e a d o s públicos, privados capacitados sobre buenas prácticas en atención a los ciudadanos extranjeros en situación vulnerable													
		Promover la regularización migratoria de migrantes irregulares.	Campanas de difusión de información sobre los procesos administrativos de regularización migratoria que realizan los extranjeros en el Perú.  Elaboración de diagnóstico sobre la situación de extranjeros detenidos en el Perú.  Coordinación con Embajadas y Consulados en el Perú.	1 Campañas de difusión de información sobre los procesos administrativos que realizan los extranjeros en el Perú.  Informe anual sobre extranjeros detenidos en el Perú.	Población extranjera informada sobre los procedimientos de regularización migratoria con trámites transparentes y viables													





		C R O N O G R A M A																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.3 RREE ST-MTIGM	Seguridad social	Elaborar un diagnóstico sobre los Acuerdos de Seguridad Social y la implementación de los Convenios suscritos por el Perú con Chile y España	La ST-MTIGM, a través del apoyo de la OIM, solicita la elaboración de un diagnóstico sobre los Acuerdos de Seguridad Social y la implementación de los Convenios suscritos por el Perú con Chile y España  Las actividades incluyen sesiones técnicas de trabajo con los diferentes sectores responsables	Un diagnóstico detallado sobre los Acuerdos de Seguridad Social y la implementación de los Convenios suscritos por el Perú con Chile y España	El Estado Peruano cuenta con un Diagnóstico sobre la problemática generada alrededor de los Acuerdos de Seguridad Social y la implementación de los Convenios suscritos por el Perú con Chile y España													X
1.4 MTPE ESSALUD MINS ONP RREE SBS OIM	Seguridad social	Coordinar la elaboración de un Modelo General de Convenio Marco que contenga la propuesta peruana en temas seguridad social, con el objetivo de contar con un modelo general para la firma de futuros convenios.	Cada integrante del Sub grupo de Trabajo coordinará con el área responsable al interior de la institución, para obtener aportes para la elaboración de una propuesta de modelo general de convenio marco en seguridad social, que será consolidada por el MRE.	Un Modelo General de Convenio Marco en seguridad social	El Estado Peruano cuenta con un Modelo General de Convenio Marco en seguridad social que le permite agilizar la firma de futuros convenios de seguridad social.										X			

		CRONOGRAMA																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.4 MTPE ESSALUD MINSA ONP RREE SBS OIM	Seguridad social	Difundir las medidas orientadas a incrementar el número de beneficiarios de los convenios de seguridad social con Argentina, Chile, España y Uruguay, que hayan implementado los organismos de enlace para la aplicación de los citados convenios.	Cada integrante del Sub grupo de Trabajo coordinará con el área responsable al interior de su institución, para la elaboración de material informativo que explique los pasos y los requisitos para acogerse a los convenios de seguridad social en Argentina, Chile, España y Uruguay. La Secretaría Técnica de la MITGM, en formato físico y virtual, para su publicación en la pág. Web de la MITGM y su envío físico a las oficinas consulares peruanas en Argentina, Chile, España y Uruguay.	Material informativo que explique los pasos y los requisitos para acogerse a los convenios de seguridad social en Argentina, Chile, España y Uruguay.	Los connacionales en Perú y en el exterior cuentan con folletería que explica los pasos para acogerse a los convenios de seguridad social con Argentina, Chile, España y Uruguay.						X							

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.4 MTPE ESSALUD MINSA ONP RREE SBS OIM			Cada integrante del Sub grupo de Trabajo coordinará con el área responsable al interior de su institución, para designar a un especialista que brinde capacitación sobre los pasos y los requisitos para acogerse a los convenios de seguridad social en Argentina, Chile, España y Uruguay y lo informará a la Secretaría Técnica de la MTIGM; quien coordinará las conferencias dirigidas a todos los servidores públicos del MTPE, ESSALUD, ONP, RREE y SBS, que atienden al público y orientan al mismo en temas de los convenios de seguridad social.	Dos talleres sobre la aplicación de los Convenios de Seguridad Social con Argentina, Chile, España y Uruguay (condiciones, trámite y requisitos).	Funcionarios y servidores públicos que brindan orientación al público usuario, capacitados para orientar en temas referidos a la aplicación de convenios de seguridad social con Argentina, Chile, España y Uruguay.				X	X								
				V i d e o conferencia dirigida a funcionarios consulares peruanos en Argentina, Chile, España y Uruguay.	Los funcionarios de RREE en Chile, España y Uruguay se encuentran capacitados para orientar a los connacionales con interés de acogerse a los convenios de seguridad Social.											X		

CRONOGRAMA																			
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.5 MINSA MIMP (UARM) (ASPEM)	Familiares en Perú de peruanos en el exterior	Elaborar programa de atención a menores (el programa deberá contemplar, entre otros, apoyo psicológico) en situación de vulnerabilidad o consecuencia de una migratoria familiar	Redactar un plan de apoyo a menores en situación de vulnerabilidad o consecuencia de una situación migratoria familiar y retornantes. Este plan debería ser insertado en el presupuesto institucional del 2016	Un plan orientado a atender menores en situación de vulnerabilidad o consecuencia de una migratoria familiar y a retornantes.	El Estado peruano incorpora en sus actividades un plan orientado a atender a menores en situación de vulnerabilidad o consecuencia de una migratoria familiar y a retornantes.					X									
1.6 RREE (GT/MP/TP) MININTER MIGRACIONES MINJUS MIMP MPFN DP	Lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, sustracción de menores que involucren desplazamientos al exterior.	Participar de las actividades relacionadas con el Plan de acción contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Acompañamiento al Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas y participación en las actividades del Plan de Acción cuando sea requerido.	Informe anual sobre participación en actividades del Plan de Acción contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Los integrantes de la MTIGM conocen los avances del Plan de Acción contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.														X

C R O N O G R A M A																			
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.7 RREE MPFN DP DP	Peruanos en el extranjero privados de libertad.	Conocer la problemática de los peruanos detenidos en el exterior	Diagnóstico de la situación de peruanos detenidos en el exterior	Un informe semestral sobre situación y problemática de peruanos detenidos en el exterior	La MTIGM cuenta con diagnóstico sobre situación de peruanos privados de libertad en el extranjero						X							X	
1.8 INEI RREE MIGRACIONES	Información sobre peruanos en el exterior.	Generar información para la toma de decisiones.	Recolectar, evaluar y sistematizar información sobre los peruanos en el exterior y sus familiares.	Informe anual sobre estadísticas de peruanos en el exterior	Mejora la toma de decisiones de gestión migratoria debido a contar con datos estadísticos sobre situación de peruanos en el exterior.														X



MTIGM: Plan de Trabajo 2015

Grupo de Trabajo 3: PERUANOS RETORNANTES O CON VOLUNTAD DE RETORNO

Coordinador: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	CRONOGRAMA													
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
3.1 MINEDU	Reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior	Diseñar mecanismo que faciliten el reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior	Elaboración de diagnóstico y propuesta orientada a facilitar el reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios	Una propuesta que facilite el reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios	Migrantes e hijos de migrantes se benefician de la simplificación de los trámites de reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior					X									
		Elaborar cartillas informativas sobre los mecanismos de reconocimiento y convalidación de estudios secundarios y primarios	Diseño de cartillas informativas para su posterior difusión en sedes consulares	Dos cartillas de contenido informativo relevante para el reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios	Los peruanos en el exterior cuentan con información oportuna sobre reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior									X					
		Capacitar, vía teleconferencia, a funcionarios consulares de los cinco consulados con mayor número de residentes peruanos	Implementar capacitación a funcionarios consulares vía teleconferencia	Cinco teleconferencias de capacitación dirigidas a funcionarios consulares	Funcionarios encargados de atender a peruanos en el exterior debidamente capacitados y orientan adecuadamente a usuarios														

CRONOGRAMA																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3.2 RREE SUNAT MTPE MINSA MTIGM SC- MTIGM	Ley de reinserción económica y social del migrante retornado. Ley 30001	Proponer mejoras substanciales de optimización de la Ley N° 30001	Elaboración de diagnóstico y propuesta de optimización al interior del subgrupo de trabajo Socialización y consenso con todos los integrantes de la MTIGM y de la SC-MTIGM Consolidación de aportes y redacción final a cargo del subgrupo de trabajo	Una propuesta de optimización de la Ley de Retorno	La MTIGM elabora una propuesta consensuada de optimización de la Ley del Retorno				X		X						X	

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3.3 PRODUCE MTPE	Fortalecimiento de capacidades de migrantes retornados.	Capacitar a migrantes retornados en la constitución de empresas; implementación de ideas de negocios y uso productivo de remesas.	Implementación de cursos de capacitación y asesoría.	Informes semestrales sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los cursos de capacitación.	Migrantes retornados crean, incrementan y/o fortalecen sus capacidades emprendedoras a nivel empresarial y de uso productivo de remesas					X								X
		Realizar un estudio sobre la capacidad de los migrantes retornados en materia de emprendimiento y uso productivo de remesas; así como, sobre las dificultades encontradas, necesidades e impactos de los programas públicos.	Elaboración de una investigación (cuantitativa y cualitativa) sobre la capacidad de los migrantes retornados en materia de emprendimiento y uso productivo de remesas.	Una investigación que, a partir del análisis de las capacidades empresariales y de uso productivo de las remesas y su conjugación con los programas del Estado, reflexiona sobre la relación entre migración y desarrollo	El Estado cuenta con un instrumento analítico que le permite tomar mejores decisiones sobre la política migratoria en torno a la relación migración y desarrollo.										X			



		C R O N O G R A M A																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.2 ST-MTIGM MTIGM + SC	Acceso de migrantes a servicios de salud y educación	Elaborar un informe sobre posibilidades, en el ámbito legal, administrativo y operativo, de acceso a servicios de salud y educación por parte de migrantes extranjeros en el Perú	La ST-MTIGM, a través del apoyo de la OIM, solicita la elaboración de un informe sobre posibilidades, en el ámbito legal, administrativo y operativo, de acceso a servicios de salud y educación por parte de migrantes extranjeros en el Perú	Un informe sobre posibilidades de acceso a servicios de salud, asistencia social y educación por parte de extranjeros en el Perú	El Estado cuenta con un diagnóstico y una propuesta técnica para facilitar el acceso a servicios de salud y educación a migrantes extranjeros													X
4.3 MIGRACIONES	Información para inmigrantes y turistas	Implementar campaña de difusión de derechos de inmigrantes y turistas	Distribución de folletería con información orientada a: -Residente de MERCOSUR -Extranjeros que visitan el Perú -Lucha contra la trata de personas	Folleto distribuidos en los principales puntos de ingresos al país	Inmigrantes al Perú y turistas, son informados y sensibilizados sobre sus derechos y obligaciones				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		CRONOGRAMA																
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRO-DUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.4 MIGRACIONES RREE MTIGM-SC OIM	Capacitación de funcionarios	Implementar programa de capacitación dirigido a funcionarios de MIGRACIONES en temática migratoria que incluya a políticas migratorias y derechos en Suramérica (MERCOSUR, CAN, ALIANZA DEL PACIFICO)	Elaborar un programa modular de capacitación continua aprobado e incluido en el presupuesto de 2016 de MIGRACIONES  Convenio de apoyo interinstitucional con algunos miembros de la MTIGM-SC  Inclusión del programa de capacitación en el presupuesto 2016	Un programa modular de capacitación continua aprobado e incluido en el presupuesto de 2016 de MIGRACIONES	Funcionarios de MIGRACIONES, debidamente capacitados, mejoran su productividad y desempeño profesional										X	X	X	
4.5 INPE MINJUSDH MININTER MP-FN MIGRACIONES RREE	Extranjeros privados de libertad en el Perú	Reglamentar la Ley N° 30219  Elaborar protocolo de traslado y expulsión del país, dentro del marco del beneficio especial de salida del país para extranjeros que cumplen pena privativa de libertad	Implementación de reuniones técnicas con el fin de elaborar el reglamento de la Ley N° 30219  Elaboración de protocolo interinstitucional orientado a facilitar el proceso de traslado y expulsión de personas que gocen del beneficio especial de salida del país, garantizando el respeto a los DDHH	Un proyecto de reglamento para la Ley N° 30219  Un protocolo de traslado y expulsión del país	El Estado cuenta con el reglamento de la Ley N° 30219 y se garantiza la adecuada implementación de la Ley  Procesos de traslado y expulsión adecuadamente implementados						X							

CRONOGRAMA																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4.6 PRODUCE MTPE RREE	Inmigración calificada	Elaborar diagnóstico sobre necesidad de inmigración calificada en el Perú.	Conocer problemática relacionada a la necesidad de contar con inmigración calificada en el Perú	Un diagnóstico que evidencie la problemática y la necesidad de promover la inmigración calificada en el Perú.	El Estado cuenta con un diagnóstico que brinda información sobre las necesidades reales de promover la inmigración calificada													X
4.7 RREE	Solicitantes de asilo y refugiados en el Perú	Conocer la problemática de refugiados y solicitantes de asilo en el Perú	Realizar informe sobre refugiados y solicitantes de asilo en el Perú y el rol del Estado sobre el particular	Un informe semestral	La MTGM conocer la problemática de los refugiados y solicitantes de asilo en el Perú					X								X
4.8 MP-FN MIGRACIONES MMPV MININTER RREE	Migración de menores no acompañados	Contar con protocolo de procedimientos para intervención de migrantes menores no acompañados	Elaboración de protocolo de procedimientos, coordinado de manera interinstitucional, para casos de migrantes menores no acompañados	Un protocolo consensuado interinstitucionalmente	El Estado está preparado para una acción eficiente y respetuosa de los intereses del niño, en caso de migración de menores no acompañados									X				

## ANEXO X



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 10 de Mayo 2014

### OFICIO MULTIPLE N° 342-2014-PCM/SC

Señor  
**FERNANDO JULIO QUIROS CAMPOS**  
Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión migratoria  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Presente.-

Asunto.- Reconocimiento al desarrollo de *buenas prácticas* en la aplicación de la Directiva N° 001-2013-PCM/SC, "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de transmitirle nuestro reconocimiento y felicitación por la labor que vienen desarrollando los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, desempeño que ha sido valorado como de buenas prácticas, en la aplicación de la Directiva N° 001-2013-PCM/SC, "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo"<sup>(1)</sup>.

Para la Presidencia del Consejo de Ministros, es grato saber que la Comisión que preside, ha venido reportando con puntualidad y oportunidad el estado situacional de la misma, a través del Registro Único de Comisiones Multisectoriales, brindando información útil y relevante respecto a las actividades realizadas, los cuales sin duda coadyuvan para prestar servicios y atención cada vez más eficientes y de calidad a los ciudadanos. En ese sentido, les invito a seguir trabajando con el mismo compromiso y sentido de Estado, que nos motiva suscribir la presente.

Sea propicia la ocasión para manifiestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

<sup>(1)</sup> Cuyo numeral 9.1.6 indica que: "La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Coordinación, podrá reconocer a las Comisiones Multisectoriales y a las autoridades, funcionarios y empleados públicos que hayan incidido en el desarrollo de las buenas prácticas en el ámbito de aplicación de la Directiva, las cuales serán difundidas".







El libro contiene un recuento pormenorizado de los esfuerzos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú a fin de articular, diseñar e implementar una política de Estado integral y multisectorial en materia migratoria, con el propósito de convertir a la migración internacional en un instrumento de impacto para el desarrollo nacional, garantizando el respeto a los derechos humanos de la comunidad peruana migrante y de los extranjeros que arriban al Perú.

Con este propósito, la Cancillería inicialmente convocó a múltiples reuniones con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, posteriormente, con diversos sectores del Ejecutivo vinculados al tema migratorio, para lo cual contó con el valioso apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Programa MIGRANDINA.

Posteriormente, el 27 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo No. 067-2011-PCM (Anexo 3), que formalizó la Comisión Multisectorial Permanente "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria" (MTIGM), lo que representó el inicio de una nueva etapa en la construcción de una política de Estado en el ámbito migratorio.

La MTIGM fue constituida de manera permanente con el objeto de coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria.

Uno de los logros más importantes de la Mesa es la aprobación en el mes de febrero de 2015, de los "Lineamientos generales de la política migratoria del Perú" que son la base para superar los enfoques parciales y las acciones coyunturales, a fin de generar una política nacional, integral, coherente y comprehensiva del fenómeno migratorio internacional.



CARLOS VALLEJO MARTELL